Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, martes 13 de octubre de 1953 — Número 17.502

DEBERA SER ESTAMPADA LA NUMERACION DE LAS CHAPAS PATENTES EN LOS VEHICULOS AUTOMOTORES

DECRETO Nº 18.608. — Buenos Aires, 2|10|53.

VISTO el Expediente número 4.980|51, del Registo del Ministerio de Transportes, por el cual el Automóvil Club Argentino propicia se deje sin efecto el precintado de las chapas-patente de los vehículos automotores, requisito establecido por el Artículo 16 del Reglamento General de Tránsito, para los caminos y calles de la República Argentina, aprobado por Ley Nº 13.893, y CONSIDERANDO: Que el precintado de las chapas-patente a partes fijas del vehículo fué establecido a fin de prevenir el uso indebido de las mismas; Que en la actualidad, las chapas generalmente se sujetan a los automotores utilizando soportes fácilmente desmontables tornando en consecuencia innecesarios los precintos, máxime si se tiene en cuenta que la finalidad perseguida con ellos, se obtiene también por otros sistemas tales como el pintado o estampado de la numeración de las chapas en lugares de la carrocería de los vehículos; Que la supresión de los precintos así como la de su reposición, en la actualidad frecuente, se traducirá en una simplificación de las tareas administrativas; Por ello, *en virtud de la facultad* acordada por el artículo 107 del Reglamento citado y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes,

El Presidente Provisorio del *Honorable Senado* de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 16 del Reglamento General de Tránsito para los caminos y calles de la República Argentina, aprobado por *Ley número* 13.893, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Todo vehículo automotor deberá llevar las chapas de identificación o tablillas de registro de forma y tamaño uniforme, en lugares visibles, en *la parte* delantera y en la posterior y a no más de 1,20 metros de altura sobre la calzada. La autoridad expedidora determinará la oportunidad así como la forma y lugar del estampado de la numeración de las chapas en los vehículos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, de Obras Públicas y de Transportes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

TEISAIRE. — Juan E. Maggi. — Angel G. Borlenghi. — Roberto M. Dupeyron.

AUTORIZASE LA EMISION DE UN SELLO POSTAL EXTRAORDINARIO

DECRETO Nº 17.876. — Buenos Aires, 21/9/953.

VISTO el adjunto expediente letra MC, número 6.766, año 1953, por el cual el Ministerio de Comunicaciones apoya un pedido de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en el sentido de llevar a cabo la emisión extraordinaria de un sello postal conmemorativo del cincuentenario de la partida de la corbeta "Uruguay" hacia la Antártida Argentina en busca de la expedición del Dr. Nordenskjold, que se cumplirá el 8 de octubre próximo, e identificado el Poder Ejecutivo con los fundamentos que animan dicha iniciativa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para emitir un sello postal extraordinario conmemorativo del cincuentenario de la partida de la corbeta "Uruguay" hacia la Antártida Argentina en busca de la expedición del Dr. Nordenskjold, en el valor de cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 0,50), y en la cantidad de dos (2) millones de unidades.

Art. 2º — El sello postal a que se refiere el presente decreto será impreso por la Casa de Moneda, autorizándose a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para aprobar el modelo definitivo y determinar la fecha en que se pondrá en circulación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comunicaciones, a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini

EFECTUANSE DESIGNACIONES EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

DECRETO Nº 17.204 - Bs. As., 15 de setiembre de 1953

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 12 de agosto de 1953,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - *Capítulo 1* - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Julio Antonio Leguizamón (Matrícula 190.072 - D. M. 2 - Clase 1904; C. I. 151.525 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 17.202 - Bs. As., 15 de setiembre de 1953

VISTO el Acuerdo prestado por el *Honorable* Senado de la Nación en su sesión de fecha 12 de agosto de 1953,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Jorge Benjamín Aquino (Matrícula 240.128 - D. M. 2 - Clase 1910).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 17.231 - Bs. As., 15 de setiembre de 1953

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión de fecha 12 de agosto de 1953,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, al *señor* D. Conrado Carlos Beckmann (M. 428.448 - D. M. 1 - Clase 1916; C. I. 1.455.595 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

Se Condecora con la "Orden al Mérito" a Diversos Funcionarios Extranjeros

DECRETO Nº 18.338 — Buenos Aires, 25|9|1953.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "*Orden al Mérito*", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Señor Doctor Pierre Liataud, Ministro de Relaciones Exteriores y Educación Nacional de Haití, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Gran Cruz a Su Excelencia el Señor Doctor D. Pierre Liataud, Ministro de Relaciones Exteriores y Educación *Nacional* de Haití.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — *Jerónimo Remorino.*

DECRETO Nº 18.336 — Buenos Aires, 25|9|1953.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Señor Doctor Don Oscar Sevilla Sacasa, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Señor Doctor D. Oscar Sevilla Sacasa, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 18.332. — Buenos Aires, 25|9|1953.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, D. Mohammed Fawzi, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — *Confiérese la Condecoración* de la "*Orden al Mérito*" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor D. Mohammed Fawzi, Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones *Exteriores y Culto*.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 18.341. — Buenos Aires, 25|9|1953.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de *1951, relativos a la "Orden al Mérito"*, y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Señor Doctor D. Joaquín Miguel Elizalde, Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Cruz a Su Excelencia el Señor Doctor D. Joaquín Miguel Elizalde, Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el *Departamento* de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 18.334 — Buenos Aires, 25|9|1953.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Señor Doctor Aureliano Otáñez, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Señor Doctor D. Aureliano Otáñez, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECLARASE HUESPED DE HONOR AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETO Nº 18.609 — Buenos Aires, 2 de octubre de 1953

VISTO: La próxima llegada al país del Excelentísimo Señor General D. Anastasio Somoza, Presidente de la República de Nicaragua, y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la visita del ilustre mandatario de la Nación hermana, cuya estada en el país dará ocasión para exteriorizar una vez más la cordialidad de las relaciones existentes entre ambos países y estrechar los vínculos de todo orden que los unen: Por ello,

El Presidente Provisorio del H. Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno Argentino mientras dure su estada en el *país*, al Excelentísimo Señor General D. Anastasio Somoza, Presidente de la República de Nicaragua y a la Comitiva que le acompaña.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán atendidos con imputación a las partidas respectivas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por S. E. el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

TEISAIRE. — Jerónimo Remorino.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE PRIMARIO EN EL M. DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

11.307—22|6|53. — Maestra de grade, Mabel Araceli Plá (L. C. 851.091), para la Nº 1 del D. E. 14º; María Lucrecia Paladino (L. C. 3.365.528), para la Nº 22 del D. E. 13º; Dody Felicita Moreno (L. C. 2.867.236), para la Nº 1 del Patronato de la Infancia.

11.314—22|6|53. — Maestra de Grado, Sonia Pierángeli Espeche (L. Cív. 782.800), para la Nº 20 del Distrito Escolar 15º; María Amalia San Martín (L. C. 372 586), para la Nº 16 del Distrito Escolar 20º; Laura Raquel Gandolfo (L. C. 2.444.347), para la Nº 2 del Distrito Escolar 14º y Aída Amitrano (L. C. 3.470.314), para la Nº 11 del Distrito Escolar 14º.

11.315—22|6|53. — Maestra de Grado para la Escuela Nº 29 de la Provincia de Buenos Aires, Elda Miguelina Angela Guagnini (M. 1.442.177).

11.316—22|6|53. — En las Escuelas que se indican, Maestra de Grado Eda Juana Grosso (L. C. 1.718.048), para la Nº 29 del Distrito Escolar 18º; Juana Cristina Alvarez Pérez (L. C. 459.117), para la Nº 12 del Distrito Escolar 8º.

11.700—26|6|53. — Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º —5º grado, turno intermedio—, Maestra de Grado, María Elisa Meyer (L. C. 497.312).

11.746—29|6|53. — Maestro de Grado a las siguientes personas: Corina del Carmen Ortiz (L. C. 2.488.591), para la Nº 28 del Distrito Escolar 20º; Rosa Avelina Vence (L. C. 3.380.923), para la Nº 4 del Distrito Escolar 4º y Roberto Pedro Asquini (M. 4.502.775) para la Nº 11 del Distrito Escolar 6º.

11.747—29|6|53. — Maestro de Grado para la escuela Nº 119 del Territorio de Neuquén Oscar Mario Velasco (M. 4.478.125).

11.757—29|6|53. — Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincia, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: Elena Beatriz Orsi (M. 283.863), para la Nº 215 de Sta. Fe; Mirelly Rosa Reverter (M. 1.882.404), para la Nº 144 de Bs. Aires; Dora Yolanda Lanza (M. 1.474.912), para la Nº 201 de Corrientes; Nora Camera (M. 2.629.619), para la Nº 286 de Córdoba; Nélida Ruth García de Britos (M. 2.264.026), para la Nº 218 de Mendoza; y a Nélida María Gaibazzi (M. 2.942.316), para la Nº 86 de Santa Fe.

11.823—30|6|53. — Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, Maestra Especial de Música, María Luisa Inda de De La Serna (L. C. 3.348.089).

11.989—1º|7|53. — Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas: Irma Berta Gutiérrez (M. 1.740.956), para la Nº 51 de Salta; y a Constanza Antonucci de Stacul (M. 0.755.559), para la Nº 101 de Córdoba.

11.993—1º|7|53. — Maestra de Grado, Elida Sara Bello (L. C. 208.592), para la Nº 7 del Distrito Escolar 10º y Osvaldo Domingo Bavasso (Matríc. 4.339.397), para la Nº 23 del Distrito Escolar 10º.

12.161—2|7|53. — Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela número 122 de la Provincia de Córdoba, María Luisa Mendé de Centeno (M. 7.797.813).

12.162—2|7|53. — Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º, Maestra de Grado, Martha Elena Fermina Palombo (L. C. 2.587.905).

12.190—3|7|53. — Maestro de Grado, Nilda Noelia Rossi (L. C. 1.934.091), para la Nº 8 del Distrito Escolar 17º, Elvira Irma Buenader (L. C. 773.238), para la Nº 5 del Distrito Escolar 20º; Carlos Alberto Marton (M. 4.237.013), para la Nº 22 del Distrito Escolar 19º y Juan Carlos Hurtado (M. 4.346.735), para la Nº 24 del Distrito Escolar 19º.

12.201—3|7|53. — Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 8º, Maestra de Grado, Lilia Catalina Debernardi de De Gregorio (L. C. 491.074).

12.202—3|7|53. — Maestra de Grado, Teresa Mentasti de Ghiringhelli (L. C. 1.297.515), para la Nº 13 del Distrito Escolar 13º; Hebe Noemí Coschignano (L. C. 100.713), para la Nº 3 del Distrito Escolar 3º.

12.203—3|7|53. — Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 13º, Preceptor, Alfredo Carlos Chiesa (Mat. 4.134.172).

12.206—3|7|53. — Maestra de Grado, para la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º, a la Maestra Normal María Celina Tabanera (L. C. 3.269.394).

12.207—3|7|53. — Maestra de Grado, Elsa Marta Solimano (Lib. Cívica 3.476.875), para la Nº 10 del D. E. 4º; Mireya Beatriz Camurati (L. C. 885.274), para la Nº 3 del D. E. 8º; Nelly Beatriz von Huyssen (Lib. Cív. 1.300.432) para la Nº 2 del D. E. 20º.

12.221—3|7|53. — Maestra de Grado a Maestras Normales: Zunilda Josefina Arrua (M. 1.218.581), para la Nº 334 de Corrientes; Nélida Elvira Rodríguez (M. 9.642.270), para la Nº 3 de Jujuy; y Edda María Benedettini (M. 6.085.056), para la número 159 de Santa Fe.

12.223—3|7|53. — Maestra de Grado, Petrona Amelia Balderrama (L. C. 403.950), para la Nº 16 del Distrito Escolar 17º; Leonilda Rosa María Seri (L. C. 6.351.330), para la Nº 24 del Distrito Escolar 7º; Nelly Margarita Solari (Lib. Cív. 507.968), para la Nº 26 del Distrito Escolar 7º, 1er. Grado Inferior, turno mañana; Susana Matilde Spalla de Rodríguez (Lib. Cív. 385.092), para la Nº 11 del Distrito Escolar 19º; Clara María Esther Cribaro de Simoes (L. C. 218.311), para la Nº 6 del Distrito Escolar 20º; Susana Rosa Ernesta Sartori (Lib. Cív. 231.556), para la Nº 3 del Distrito Escolar 19º; Marta Estela González (L. C. 3.213.823), para la Nº 25 del Distrito Escolar 7º; Carmen Magdalena Costa (L. C. 2.952.038), para la Nº 9 del Distrito Escolar 14º; Nyles Zulma Alvarez Mangudo de Civalero (L. C. 7.322.241), para la Nº 2 al Aire Libre; María Esther Miranda (L. C. 418.806), para la Nº 13 del Distrito Escolar 20º; y Zulema Elsa Derudi de Castro (L. C. 383.178), para la Nº 5 de la Conservación de la Fe.

12.314—6|7|53. — Maestra de Grado para las Escuelas del Territorio de Misiones que a continuación se indican, a las siguientes personas: María Gloria Vignetta Valdez (L. C. 3.199.783), para la Nº 132; Vilma Concepción Purísima Espíndola (L. C. 0.921.742), para la Nº 22.

12.315—6|7|53. — En la Escuela número 2 del Distrito Escolar 20º, Maestra de Grado: Amelia Josefina D'Agnillo (L. C. 3.167.386).

12.322—6|7|53. — Maestra de Grado, Elena Beatriz Ferrari de Pimentel (L. C. 291.581), para la Nº 14 del D. E. 13º; Nelly Lucy Germain (L. C. 29.147), para la Nº 13 del D. E. 20º; María Luisa Garibaldi (L. C. 105.594), para la Nº 14 de Policlínicos —Rawson—; Irma Liberal (L. C. 3.083 404), para la Nº 2 del D. E. 20º; Norma Iris Forte (Lib. Cív. 3.072.755), para la Nº 13 del D. E. 20º; Amanda Pagliarino (Lib. Cívica 1.310.640), para la Nº 26 del D. E. 7º.

12.324—6|7|53. — En la Escuela número 224 de Buenos Aires, Maestro de Grado, Mario Rafael Pereyra (M. 2.717.071).

12.371—7|7|53. — Maestra de Grado: Alicia Félix-Didier (L. C. 772.964), para la Nº 17 del D. E. 2º; Teresita Hipólita del Valle Sánchez (Lib. Cív. 490.719), para la Nº 16 del D. E. 2º. Escuela para Adultos Nº 7 del D. E. 15º, preceptor, Osvaldo Juan Venini (M. 338.584).

12.372—7|7|53. — Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º, Maestra Especial de Labores Elsa Todarelli (Lib. Cív. 27.505).

14.964—13|8|53. — Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, Maestra de Grado, María Julia Mendoza (L. C. 406.151). Escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 12º, Preceptora, María Esther Serapia Ledesma de Carzino (L. C. 271.364).

14.976—13|8|53. — Maestra de Grado, para las Escuelas que en cada caso se indican: Ernestina Lidia Cabral (M. 8.217.899), para la Nº 214 de San Luis; y María Angela Cracco (C. I. 12.505, Pol. San Lorenzo, Santa Fe), para la Nº 33 de Santa Fe.

15.092—14|8|53. — Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º, Maestra de Grado, María Esther Gilardi de Stasi (L. C. 477.847).

15.094—14|8|53. — Maestra de Grado, para la Escuela Nº 4 de Salta, Hevellia Rina Salas (M. 3.028.898).

15.099—14|8|53. — Cancélase la designación como maestra especial de Manualidades de la Escuela Nacional número 95 de la Provincia de Córdoba, a favor de Sara Olmedo Funes (L. C. Nº 9.284 652), dispuesta por Decreto Nº 13.386 de 1951. Declárase cesantes —con anterioridad a la fecha que en cada caso se determina— y al siguiente personal, al 6 de octubre de 1952, Blanca del Carmen Celiz de Campazo (L. C. 1.952.134), maestra de la Escuela Nacional Nº 218 de Mendoza; y, al 23 de junio de 1952, Delia López (L. C. 252.672), maestra de la Escuela Nacional Nro. 60 de Buenos Aires.

15.100—14|8|53. — Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, Maestra de Grado, Elsa Lacour Vaccarezza (Lib. Cív. 1.391 882).

15.245—17|8|53. — En las Escuelas que se indican, Maestra de Grado, Marta Haydée Elsa Rossi (Lib. Cív. 122.557) para la Nº 5 del Distrito Escolar 4º; Manuela Sosa (Lib. Cívica 6.839.427), para la Nº 26 del Distrito Escolar 19º; Hilda Nora Magnin de Guillerón (L. C. 110.821), para la Nº 5 del Distrito Escolar 4º.

15.320—18|8|53. — Maestro de Grado, María Amelia Lynch Pueyrredón (L. C. 2.611.848), para la Nº 18 del D. E. 18º; Pascual Emilio Barraco (M. 4.214.858), para la Nº 16 del D. E. 17º.

15.352—19|8|53. — Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 19º, Preceptor, Isidoro Méndez Alvarez (Mat. 374.841).

15.354—19|8|53. — Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 25 de la Provincia de San Juan, a la Maestra Normal Nacional María Del Rosario Lucje (M. 3.173.153).

15.356—19|8|53. — En las Escuelas que se indican, Maestra de Grado, a las siguientes personas: Catalina Vincente de Menzani (L. C. 315.959), para la Nº 11 del Distrito Escolar 4º; Elsa Haydee Garasa de Borrelli (L. C. 414.346), para la Escuela al Aire Libre Nº 5 y Raquel Juana Aguirre (L. C. 382.164), para la Nº 18 del Distrito Escolar 20º.

15.122—20|8|53. — Maestra de Grado, para las escuelas de Territorios que en cada caso se indican: Carmen Nélida Sosa (L. C. 1.059.945), para la Nº 16 de Misiones; Nora Angela González (L. C. 0.921.833), para la número 34 de Misiones; Nélida Francisca González (L. C. 0.921.950), para la Nº 34 de Misiones; Hilcia Nelda Fava (L. C. 2.046.958), para la Nº 121 de Neuquén; Gladis Nair María Ateca (L. C. 2.971.701), para la Nº 9 de Formosa.

15.531—21|8|53. — Déjase establecido a los fines que corresponda, que la designación efectuada por Decreto número 12.161 a favor de María Luisa Mendé de Centeno (M. 7.797.813), como Maestra Especial de Manualidades para la Escuela Nº 122 de la Provincia de Córdoba, es con asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional y no de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, como se consignó.

15.622—24|8|53. — Escuelas que se indican, Maestra de Grado, Aída Leone de Apreda (L. C. 416.786), para la Nº 20 del Distrito Escolar 13º y María Elida Carrouche (L. C. 460.536), para la Escuela Parroquial de Villa Lugano. En la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 18º, Maestra Especial de Dactilografía, Rosa Vespasiano (L. C. 3.418.289).

15.623—24|8|53. — En la Escuela número 24 del Distrito Escolar 4º, Maes-

NOMBRAMIENTOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE NAUTICA "MANUEL BELGRANO"

DECRETO SINTETIZADO

17.436—16|9|53. — Nómbrase Profesores a partir del 16 de marzo de 1953, en la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano", con la cantidad de horas clase semanales que a continuación en cada caso se indica, y con imputación al Inciso 1º - Item 12, Prefectura Nacional Marítima - a) 8 - 1b), Manuel Jorge Tartalo (M. 2.310.065), con 10 horas clase semanales; Carlos Arturo Ibarra (M. 599.625), con 3 horas clase semanales. — Modifícase la cantidad de horas clase semanales asignadas por Decretos Nros. 12.167|52 y 1.412|53, a los siguientes Profesores de la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano", los que, a partir del 1º de marzo de 1953 y con imputación al Inciso 1º - Item 18, Prefectura Nacional Marítima a) 8 - 1b, dictarán el número de horas clase que a continuación se indica: Carlos Juan Miguel Batana (M. 178.793), 18 horas clase semanales; Juan José Bulacio (Matrícula 568.074), 5 horas clase semanales; Amsicora Arturo Carboni (M.1.120.162), 15 horas clase semanales; José Bartolomé Crotti (M. 323.986), 3 horas clase semanales; Carlos Eugenio Constantino (Matrícula 174.518), 6 horas clase semanales; Alfredo De Alzaa (M. 467.365), 24 horas clase semanales; Enrique Luis Díaz (Matrícula 5.016.270), 7 horas clase semanales; Horacio Enrique González Benthencourt (M. 4.454.236), 26 horas clase semanales; José María Gelves (Matrícula 1.733.523), 7 horas clase semanales; Luis Andrés Igartúa (M. 174.576), 9 horas clase semanales; Carlos Alberto López (M. 4.016.501), 25 horas clase semanales; Jorge Ricardo Lewis (M. 1.677.331), 7 horas clase semanales; Julio Tiburcio Lima (M. 1.069.055), 5 horas clase semanales; Atilio Malvagni (M. 158.981), 9 horas clase semanales; Miguel Segundo Marcet (M. 1.137.508), 12 horas clase semanales; Víctor Ottolia (M. 18.419), 18 horas clase semanales; Vittorio Ottini (M. 1.379.971), 25 horas clase semanales; Carlos Pesce Battilana (M. 572.454), 20 horas clase semanales; Juan Manuel Rial Guyot (M. 175.379), 12 horas clase semanales; Héctor Francisco Spelzini (Matrícula 2.280.585), 3 horas clase semanales, y Héctor Luis Tejero (Matrícula 436.413), 13 horas clase semanales. — Establécese que a partir del 16 de marzo de 1953 hasta el 15 de mayo de 1953, y con imputación a la misma partida consignada en los artículos 1º y 2º del presente decreto, el Profesor de la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano", Albo Spadavecchia (M. 1.742.097), dictará en el citado, Instituto con carácter transitorio, 32 horas clase semanales, en lugar de las 24 asignadas por Decreto Nº 1.412|53, y, a partir del 16 de mayo de 1953, 27 horas clase semanales de carácter efectivas.

tra de Grado Marta Jovita de Buono (L. C. 3.222 681).

15.624—24|8|53. — En la Escuela número 5 del Distrito Escolar 2º, Maestra de Grado, Olga Noemí Ramona Espósito (L. C. 3.276.241). En la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 3º, Preceptora Dolores Riopedre (L. C. 1.312.206).

15.768—25|8|53. — Maestra de Grado, para la Escuela Nº 408 de la Provincia de Corrientes, Juana López Nenning (M. 3 189.558).

15.769—25|8|53. — Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 4º, Maestra Especial de Labores, María Adelina Miel Asquia (L. C. 3.408.633).

15.770—25|8|53. — Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 6º, Maestro Especial de Dibujo Emilio Alberto Vázquez (M. 420.484).

16.021—27|8|53. — Maestra de Grado, Aurora Varela (L. C. 189.091), para la Nº 14 del D. E. 11º; Leonor Amanda Fernández (L. C. 2.668.909), para la Nº 13 del D. E. 4º; Nelly María Massa (L. C. 3.162.594), para la Nº 16 del D. E. 4º.

16.274—1º|9|53. — Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º, Maestra de Grado, Julia Emilia Verna de Lozano (L. C. 1.012.241).

16.277—1º|9|53. — En las Escuelas que se indican, Maestra de Grado, Elsa Noemí Roveda (L. C. 986.661), para la Nº 9 del D. E. 19º; Ana Eloisa Franceschi de Faraj (L. C. 2.306.496), para la Nº 4 del D. E. 20º, 3º Grado, turno tarde; Tarquinia Magaldi (L. C. 2.939.994), para la Nº 14 de Policlínicos (Rawson); Lidia Agustina Tagle (L. C. 460.932), para la Nº 11 del D. E. 20º; Margarita Ester Cáseres (L. C. 4.317.447), para la Nº 17 del D. E. 12º; e Yvonne Curutchet de Venini (L. C. 415.763), para la Nº 25 del Distrito Escolar 20º.

16.284—1º|9|53. — Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 5º, Maestra de Grado, María del Carmen Parkinson de Calderón (L. C. 321.429).

16.285—1º|9|53. — En las Escuelas que se indican, Maestra de Grado, Idelba Julia González Vilas (Cédula Ident. 3.591.455), para la Nº 11 del Distrito Escolar 8º; Nelly Esther Palumbo (L. C. 941.876), para la Nº 18 del Distrito Escolar 8º; Nélida Felisa Gentile (L. C. 3.203.897), para la Nº 7 del Distrito Escolar 17º. En la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 13º, Preceptor, José Baña (Matrícula 7.337.219).

16.297—1º|9|53. — Maestro de Grado, María Luisa Pablo Sánchez (L. C. 52.880), para la Nº 6 del Distrito Escolar 5º; Elvira Fernández (Lib. Cív. 177.159), para la Nº 17 del Distrito Escolar 5º; Marta Leonor Nagel (L. C. 378.322), para la Nº 19 del Distrito Escolar 5º; María Teresa Carolina Di Yorio (L. C. 3.081.610), para la Nº 19 del Distrito Escolar 5º; Margarita Martínez Alonso (L. C. 3.164.450), para la Nº 3 del Distrito Escolar 9º; María Amalia Delmonte de Scarone (L. C. 129.434), para la Nº 23 del Distrito Escolar 10º; Clelia Noemí Queirolo (L. C. 3.220), para la Nº 15 del Distrito Escolar 12º; Herminia Elena Piñeiro (L. C. 129.890), para la Nº 24 del Distrito Escolar 12º; Nélida Emma Díez (L. C. 1.974.119), para la Nº 3 del Distrito Escolar 13º; Amelia López de Romero (L. C. 167.322), para la Nº 7 del Distrito Escolar 15º; Celia Ignacia Serú (L. C. 1.082.777), para la Nº 12 del Distrito Escolar 16º; Dora Beatriz Pedragosa (L. C. 2.998.692), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º; Edith María Scattini (L. C. 173.674), para la Nº 18 del Distrito Escolar 17º; Julio Ventura Coca (M. 4.005.717) para la Nº 31 del Distrito Escolar 18º; Lilia Mabel Barrios (L. C. 1.347.001), para la Nº 1 del Distrito Escolar 19; Horacio María De Leo (M. 4.061.013), para la Nº 17 del D. E. 19º; Elda Nilda Lucero (L. C. 1.644.136), para la Nº 24 del D. E. 20º; Rodolfo Luis Marchionni (M. 4.505.127), para la Nº 24 del Distrito Escolar 20º; Celika Edelmira Ramos (L. C. 264.319), para la Nº 31 del Distrito Escolar 20º; Rosa Eldik (L. C 2 800.267), para el Jardín de Infantes Nº 3.

16.318—1º|9|53. — Cancélase la designación como Maestra Especial de Música de la Escuela Nacional Nº 91 de la Provincia de Buenos Aires, a favor de Helvecia Elena Navarro (L. C. 4.327.236), dispuesta por Decreto número 19.556.

16.321—1º|9|53. — Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 76 de la Provincia Eva Perón, Dolly Delma Rasello (M. 984.166). Confírmase Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 107 de la Provincia de Buenos Aires, Nora Noemí Larripa (M. 1.421.730).

16.323—1º|9|53. — Maestra de Grado, para las escuelas que en cada caso se indican, Inés Teresa Josefa Simonetti (M. 430.751), para la Nº 55 de Buenos Aires; Luis María Caram (M. 5.692.202), para la Nº 72 de Corrientes.

16.328—1º|9|53. — En las Escuelas que se indican, Maestra de Grado, Lilia Nelly Lucero (L. C. 833.742), para la Nº 27 del D. E. 18º; Adela Nelly Vitullo (L. C. 3.211.090), para la Nº 21 del D. E. 11º; Lía Beatriz Raffo de Lamas (L. C. 3.368.267), para la Nº 4 del D. E. 6º; Sara Dominga Romay de Stutzchechi (L. C. 3.375.977), para la Nº 18 del D. E. 2º y Elda Margarita Bennassar (L. C. 999), para la Nº 20 del D. E. 13º. En la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 8º, Preceptor, Guillermo Feser (Mat. 1.596.041).

16.503—3|9|53. — En las Escuelas que se indican, Maestra de Grado, Martha María Belgeri de Blanco (Lib. Cívica 1.293.200), para la Nº 20 del Distrito Escolar 19º (Sección Jardín de Infantes); Blanca Durruty (L. C. 2.314.281), para la Nº 6 del Distrito Escolar 6º.

16.504—3|9|53. — En las Escuelas que se indican, Maestra de Grado, Beatriz Saturnina Fernández (L. C. 3.194.385), para la Nº 2 del Distrito Escolar 4º y Nelly Aída De Campos (Lib. Cívica 1.688 246), para la Nº 19 del Distrito Escolar 14º. Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, Maestra Especial de Dibujo, Blanca Affife Ale (L. C. 386.917).

16.509—3|9|53. — Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 5º, Maestra Especial de Labores, Catalina Agueda Beautemps de Casas (Libreta Cív. 1.292.172).

16.510—3|9|53. — Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 13º, Maestra Especial de Dactilografía, Emma Aída Losada (L. C. 1.661.869). Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º, Maestra de Grado, Erminda María Giaquinto de Tiscornia (L. C. 204.342).

16.515—3|9|53. — En las Escuelas de la Provincia de Buenos Aires que se indican, Maestro de Grado, Concepción Cardamone (L. C. 4.055.458), para la Nº 6; Carmen Beatriz Molinari (L. C. 686.523), para la Nº 42; Zulema Saclis (L. C. 3.200.614), para la Nº 83; María Teresa Iantorno (L. C. 252.742), para la Nº 96; María Isabel Martínez (M. 555.941), para la Nº 116 y Juan Carlos Tost (M. 5.851.010), para la Nº 224. En las Escuelas que se indican, Maestro de Grado, Nélida Zoila Raya (L. C. 41.759), para la Nº 23 del Distrito Escolar 17º; Beatriz Emma Sainz (L. C. 2.447.460), para la Nº 24 del Distrito Escolar 17; Horacio Alberto Martínez (M. 4.142.754), para la Nº 7 del Distrito Escolar 14º y Baltasar Cánepa (M. 559.128), para la Nº 8 del Distrito Escolar 18º. Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 14º, Maestra Especial de Dibujo, Nora Eva Di Franco de Paglini (L. C. 524.087).

16.585—4|9|53. — En las Escuelas que se indican, Maestro de Grado, Dolinda Haydée Carratu (C. I. 3.385.378, Cap. Fed.), para la Escuela al Aire Libre Nº 2 y Carlos Alberto Ildefonso Luaces (M. 1.805.380), para la Nº 16 del Distrito Escolar 12º.

16.586—4|9|53. — En las Escuelas que se indican, Maestra de Grado, Noemí Ernesta Rumiz (L. C. 3.163.184), para la Nº 26 del Distrito Escolar 13º y Mercedes Esther Sacco (Lib. Cívica 2.633.656), para la Nº 11 del Distrito Escolar 19º.

16.587—4|9|53. — En las Escuelas que se indican, Maestra de Grado, Noemí Juana Pérez de Poli (L. C. 1.973.964), para la Nº 28 del Distrito Escolar 20º, 1er. Grado Inferior, turno intermedio y Beatriz Arnejo (L. C. 244.502), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º. Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14º, Maestra Especial de Labores, Lía Haydée Rodríguez Alvarez (Libreta Cívica 2.796.227).

16.602—4|9|53. — Déjase sin efecto el efectuado por Decreto Nº 8.777, a favor de Consuelo Aidé Gorosito (L. C. 2.408.877), como maestra de grado en la Escuela Nº 22 de la Provincia de Santa Fe.

16.603—4|9|53. — Déjase sin efecto el efectuado por Decreto Nº 19.878, a favor de Nélida Sanguinetti (Libreta Cívica 296.640), como preceptora para la Escuela Especial de Adultos del Asilo de Corrección de Mujeres.

Transferencia de un Inmueble a Favor de la Provincia de Entre Ríos

DECRETO Nº 16.956. — Bs. As., 14 de setiembre de 1953.

VISTO el Expediente Nº 8.279|51 del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por el cual el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos da cuenta haber aceptado la trasferencia que a su favor le hiciera la Sociedad de Caridad de la Paz, Entre Ríos, del Hospital del Carmen, sito en la mencionada ciudad; y CONSIDERANDO: Que en el ítem 7, partida 136, planilla "C" de la Ley Nº 12.815 y complementarias, texto ordenado, se asigna un crédito en concepto de subsidio de $ 300.000.— m|n., para "La Paz, Sociedad de Caridad, Hospital" habiéndose dispuesto la entrega con cargo al mismo de $ 144.775.95 m|n., de los cuales no se invirtió suma alguna; Que con anterioridad a la vigencia de la citada Ley la mencionada sociedad obtuvo otros créditos por un monto de pesos 165.000.— m|n., de los que percibió e invirtió la suma de $ 47.627,34 m|n., en la construcción del Pabellón Maternidad del Hospital del Carmen en el terreno de propiedad de la Sociedad de caridad de La Paz, ubicado en la calle Ituzaingó entre las de Sáenz Peña e Italia y Ribera del Río Paraná, de la Ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos y el saldo de $ 117.372,66 m|n., fué cancelado por imperio del Art. 9º de la Ley Nº 12.576; Que la Sociedad de referencia en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General extraordinaria de socios efectuada el 30 de noviembre de 1947, ofreció la transferencia a título gratuito del Hospital "Del Carmen" a la Provincia de Entre Ríos, la que por Decreto Nº 1.649 del 19 de agosto de 1949 (copia a fs. 2|4) aceptó la misma que comprende los bienes muebles e inmuebles, semovientes etc., así como de los bienes afectados a la continuidad de los servicios asistenciales, los que quedan a cargo de la misma; Que la transferencia dispuesta por la Sociedad de Caridad de La Paz y su aceptación por parte del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, no desvirtúa los propósitos tenidos en cuenta al acordarse fondos en concepto de subsidio con cargo al Tesoro de la Nación y que tal operación consolida la obtención de los beneficios de bien público en favor de la comunidad, ya que dicho Gobierno se hace cargo de los servicios médico asistenciales que cumplía la entidad subsidiada; Por ello, de acuerdo con los informes producidos, lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 28), la Contaduría General de la Nación (fs. 29 vta.) y atento lo propuesto por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia a título gratuito y a favor de la Provincia de Entre Ríos, del inmueble ubicado en la calle Ituzaingó entre las de Sáenz Peña e Italia y ribera del Río Paraná, de la Ciudad de La Paz, Entre Ríos, en el cual funciona el Hospital Del Carmen dependiente de la Sociedad de Caridad de dicha Ciudad, como así también de los demás bienes afectados a sus servicios.

Art. 2º — Declárase que la transferencia que se autoriza precedentemente se efectúa en virtud de lo dispuesto por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos por Decreto Nº 1.649 del 19 de agosto de 1949 (fs. 2 a 4) y queda condicionada a que dicho Estado Provincial cumpla con las disposiciones del S. D. Nº 23.871 del 7 de setiembre de 1944 y de la Ley Nº 13.491, artículo 3º, inciso f) sobre anotaciones marginales en los respectivos títulos de propiedad.

Art. 3º — Determínase que la inversión de los fondos disponibles del subsidio acordado queda sujeto a las previsiones determinadas en el artículo anterior y a la previa aprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación de los documentos que exigen la reglamentación vigente para la percepción de fondos en concepto de subsidio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

PERON. — Roberto M. Dupeyron.

Déjase Cesante al Director General de Asuntos Jurídicos del M. de Finanzas

DECRETO Nº 15.924. — Bs. As., 27 de agosto de 1953.

VISTO las presentes actuaciones sumariales del Ministerio de Finanzas de la Nación, instruídas al Director General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, Dr. Alejandro Santiago Cloppet, en virtud de la Resolución Reservada Nº 582, y CONSIDERANDO: Que está probado que el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Finanzas de la Nación, Dr. Alejandro Santiago Cloppet, tenía conocimiento de que el Abogado Francisco F. Laplaza ex-Director de 1ra. del Ministerio de Finanzas, y a la vez compañero suyo de estudio jurídico, había asumido la defensa del procesado Samuel Gradin. Que existe la fuerte presunción de que también estaba en su conocimiento que el letrado Juan Domingo Righetti era defensor del procesado Stefan o Esteban Toculescu, fundada en la vinculación de familia entre ambos y en el hecho de tener instalado en común, en el mismo local, su estudio jurídico. Que el Dr. Alejadro Santiago Cloppet aceptó el cargo de Presidente de la Comisión Investigadora de las maniobras ilícitas de Esteban Toculescu y Samuel Gradín con que se le honraba, a pesar de ser anteriores aquellos hechos que lo inhabilitaban moralmente para el cumplimiento de las específicas y delicadas funciones asignadas. Que resulta categóricamente probado que el Dr. Cloppet, durante el ejercicio de la Presidencia de la "Comisión Investigadora" evidenció una casi total inoperancia, hecho éste que demoró la reunión de elementos probatorios. Por ello, de acuerdo con los resultados de las actuaciones administrativas correspondientes, y lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Finanzas de la Nación, doctor Alejandro Santiago Cloppet (Clase 1904, M. I. Nº 497.437 D. M. 4.) por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Miguel Revestido.

FIJA NORMAS DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS LA COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

RESOLUCION C. N. Nº 107. — Bs. As., 26 de agosto 1953.

VISTO: el acuerdo Nº 9|53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 18, con asiento en la ciudad de San Juan, relacionado con la reconsideración de la Resolución C. N. Nº 65|53, referente a los Contratistas de Viñas, Frutales y Olivos que suscriben los representantes obreros señores: Félix Antonio Barrera, Pedro Telmo González, Francisco Endrizzi, Armando R. Rota y los representantes patronales, señores: Elío Flores, Luis Segundo Agüero, Tomás Bawden, y CONSIDERANDO: Que las razones expuestas en el acuerdo se consideran atendibles como fundamentos de las modificaciones que se solicitan de los artículos 4º, inciso b) y artículo 16º de la Resolución C. N. Nº 65|53; Que con relación al aumento de salario que representa la modificación propuesta al artículo 9º, inciso c) de la citada resolución, no se han aportado elementos que permitan establecer la pocedencia del mismo; por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

Artículo 1º — Modificar en la Resolución C. N. Nº 65|53 los artículos Nros. 4º, inc. b) y 16º, con la siguiente redacción:

"Artículo 4º, inciso b): Estirar los alambres en viñas espalderas, podar, atar, desbrotar, dos veces por año, envolver, despampanar las veces que sea necesario. Cuando se efectúe la despampanada dejar intacto un brote en cada cepa donde haya fallas, para obtener un sarmiento de buen desarrollo para mugronar".

"Artículo 16º: El contratista no tendrá derecho a la indemnización por parte de la patronal al finalizar el contrato, salvo el caso que tenga una antigüedad de dos años, o sea despedido sin causa justificada, en cuya justificación se recibirá una indemnización equivalente a una cuota correspondiente al pago del hectareaje por año y si no por el tiempo trabajado".

Art. 2º — Suspender la consideración de la modificación del artículo 9º, inciso c) de la misma resolución hasta tanto la Comisión Paritaria Nº 18 aporte los elementos que fundamenten el aumento propuesto.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo. Santiago A. Ambrosis, Presidente; Representante Obrero titular, Esteban Oddone; Representante Patronal titular, Alfonso Aramburu; Representantes titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Juan José Billard, René P. Delpech.

NOTA: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509|48.

RESOLUCION C. N. Nº 115. — Bs. As., 26 de agosto 1953.

VISTO: la resolución de fecha 6 del corriente, remitida por la Comisión Paritaria Nº 17, con asiento en la ciudad de Santa Rosa (provincia Eva Peron), por la cual se establecen tarifas para máquinas esquiladoras (tanteras), ocupadas en la zafra 1953|54, esquila "media lana" y "lana madre entera" en su jurisdicción, suscripta por los representantes obreros, señores Pacomio Lara, Juan F. Savarese, Sabino G. Alvarez y Juan B. Casamayourest, y por los representantes patronales, señores Amadeo V. Malvicino, Aníbal A. Ralli, José Mujica y José V. Berti y el despacho Nº 4|53 de la Subcomisión de Tarifas de esta Comisión Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Trabajo Rural de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Resolución M. Nº 12|53 C.N.T.R. es el organismo encargado de fijar las tarifas de máquinas de propiedad de contratistas y|o de productores, cuando realicen las mismas tareas para terceros con máquinas de su propiedad: Que la Subcomisión de Tarifas de esta Comisión Nacional ha efectuado el estudio pertinente de las tarifas propuestas en la resolución mencionada; Que las tarifas propuestas por la Subcomisión de Tarifas en su despacho Nº 4|53, están basadas en calculos racionales en los que se tuvieron especialmente en cuenta los diferentes factores determinantes del costo real de la explotación, tales como combustibles, lubricantes, transporte, seguros, reparaciones, repuestos, amortizaciones, etc., para determinar la justa y legítima tarifa para los contratistas de máquinas, todo ello de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal; Que las mismas contemplan debidamente las retribuciones a los contratistas de máquinas esquiladoras (tanteras): por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para las máquinas esquiladoras (tanteras) ocupadas en la zafra 1953|54, de la esquila "media lana" y "lana madre entera", en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 17, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, que comprende toda la provincia de Eva Perón, las siguientes tarifas:

Majada General - Esquila "Lana Madre Entera"

Lincoln, corriedale, romney marsh, cruza y lisa, por cada cien (100) animales	$ 170.—
Merino argentino y merino australiano, por cada cien (100) animales	„ 222.—

Majada General - Esquila "Media Lana"

Lincoln, corriedale, romney marsh, cruza y lisa por cada cien (100) animales	„ 153.—
Merino argentino y merino australiano, por cada cien (100) animales	„ 202.—

En las tarifas precedentes, están incluídos los salarios fijados en la Resolución C. N. Nº 114|53, correspondiente al personal que depende directamente del contratista.

Además de las tarifas establecidas corresponde al dueño de la hacienda proveer al contratista libre de cargo lo siguiente:

1º) Carne de animales en buenas condiciones dentro del estado medio de sus haciendas y en cantidad suficiente para el consumo del personal.
2º) Leña en cantidad suficiente para el consumo del personal.

El resto de la alimentación será por cuenta del contratista.

Art. 2º — Orden Público. Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Presidente; Representante Obrero titular, Esteban Oddone; Representante Patronal titular, Alfonso Aramburu; Representantes titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el art. 5º del Decreto 2.509|48.

RESOLUCION C. N. Nº 114. — Bs. As., 26 de agosto 1953.

VISTO: el Acuerdo de fecha 6 de agosto del corriente año, remitido por la Comisión Paritaria Nº 17, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de Eva Perón, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de esquila, ya sea en máquinas móviles o en instalaciones fijas o a mano (tijeras) en su jurisdicción, suscripto por los Representantes Obreros, señores: Pacomio Lara, Juan F. Salvarese, Sabino G. Alvarez y Juan B. Casamayouret, y por los Representantes Patronales, señores: Amadeo V. Malvicino, Aníbal A. Ralli, José Mujica y José V. Berti, y CONSIDERANDO: Que el estudio de este acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en las tareas de esquila, ya sea en máquinas móviles, en instalaciones fijas o a mano (tijera), durante la zafra de la lana 1953|54, en su jurisdicción, por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — La presente resolución será de aplicación general para todos los trabajadores que intervengan en tareas de esquila, ya sea en máquinas móviles o en instalaciones fijas o a mano (tijera), durante la zafra 1953|54, y que comprende la esquila de "lana entera" y "media lana" en toda la Provincia Eva Perón, y empezará a regir a partir del 15 de setiembre próximo, hasta la terminación de la esquila de media lana, marzo-abril del año venidero.

Art. 2º — El personal que forma la comparsa en las máquinas esquiladoras (tanteras), depende del contratista de las mismas.

Art. 3º — A los efectos de la aplicación de la presente resolución, debe entenderse por "lana madre entera", la esquila que se practica a los ovinos una vez al año y por "media lana" la que se practica dos veces al año.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 4º — Integración del personal: Los contratistas de máquinas (tanteras), deberán solicitar para la formación de las comparsas con excepción del mecánico, mecánico afilador y cocinero, el personal al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores del lugar asiento de la máquina, el que deberá reunir las condiciones de especialidad en las tareas a realizar.

Los contratistas podrán solicitar obreros que hubieren trabajado a sus órdenes en otras oportunidades.

El personal podrá continuar al servicio de la máquina durante toda la campaña de la misma.

En el caso de que la organización obrera no pudiera proveer el personal solicitado, o no existieran dichas organizaciones en la localidad, la contratación de los obreros será libre.

Los establecimientos que dispongan de máquinas propias y las afecten a la esquila de sus majadas, podrán integrar las cuadrillas de obreros de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 13.020.

Art. 5º — Traslado del personal: El traslado del personal contratado estará a cargo de los dueños de máquinas esquiladoras, quienes correrán con el total de los gastos ocasionados desde el punto de contratación hasta el lugar inicial de las tareas, debiendo proceder en la misma forma al término de la campaña (regreso).

En los casos de rescisión del contrato de trabajo, el retorno del personal se regirá por las siguientes normas:

a) Cuando el obrero, sin causa justificada, resuelva abandonar el trabajo, el empleador lo trasladará o hará trasladar por su cuenta, al lugar de contratación, pudiendo hacerlo mediante la utilización de un servicio de pasajeros de carácter público, en el término de tres (3) o cinco (5) días de haber sido notificado, según se hallare la máquina a mayor o menor distancia de 60 km. (doce leguas) del punto de contratación.

b) Si el patrono antes de finalizar la campaña de la máquina dispusiese el despido del obrero, contará con los mismos plazos del inciso anterior para reintegrarlo al lugar de contratación. debiendo abonarle por cada día que pierda de trabajar, el salario promedio que obtuvo hasta la cesación de sus tareas.

Art. 6º — Delegado obrero: El sindicato podrá nombrar un delegado en cada cuadrilla, cuya misión será la de vigilar el cumplimiento de la presente resolución.

Art. 7º — Jornada de trabajo: La jornada de trabajo será de sol a sol, pudiéndose ampliar en hasta treinta (30) minutos más para dar término a un lote determinado de hacienda. Esta diferencia a pedido de los obreros podrá ser compensada en la jornada del día siguiente, deberán respetarse las siguientes pausas, cuarenta y cinco (45) minutos a las ocho horas (8) para el desayuno; dos (2) horas al mediodía para el almuerzo y cuarenta y cinco (45) minutos para la colación de la tarde.

Art. 8º — Alimentación: La alimentación será abundante y preparada higiénicamente, en el desayuno se servirá mate cocido o café, bife o asado; al mediodía sopa y puchero o guiso. En la colación mate cocido. A la noche sopa y asado o guiso. Se dará galleta a discreción y deberá proporcionarse agua fresca durante todo el día, el suministro de vino, que en todos los casos será con cargo al obrero, no podrá excederse de un cuarto de litro por persona y por comida principal.

Los contratistas deberán disponer lo necesario para que los cocineros procedan a servir la cena en los campamentos, cuarenta y cinco (45) minutos después de haber finalizado la labor del día, para facilitar el aseo del personal.

Art. 9º — Dentro de lo posible, las cocinas funcionarán en lugares cubiertos; el agua para el personal deberá ser potable y reunir condiciones de salubridad.

Art. 10. — El personal tendrá amplia libertad para surtirse de mercaderías donde más le convenga.

Art. 11. — Alojamiento: Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o construcciones económicas de uso en la zona, los alojamientos serán lo suficientemente amplios y seguros para que el personal esté a resguardo de la intemperie y duerma en condiciones higiénicas. Las cuadrillas, cuando corresponda, tendrán la obligación de armar y desarmar las carpas. Se proveerá al personal de mesas y caballetes o tablones para asientos, una lona para preservarlos del sol y de luz adecuada.

Art. 12. — Prohibición de fumar: Para evitar riesgos de incendio, el personal dejará de fumar en el lugar de trabajo, una hora antes de la terminación de las tareas.

Art. 13. — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarle y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento, si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.
b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.
c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.
d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.
e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 14. — Idoneidad: La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o a los obreros que no reunieran las condiciones para las tareas que están realizando, y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 15. — Clasificación del trabajo, responsabilidad y obligación del personal: Los obreros ocupados en la esquila están obligados a presentarse a la hora fijada para el comienzo de las tareas.

Esquiladores:

a) Prestar atención a la calidad del trabajo.
b) Tratar al animal con el debido cuidado, evitando los golpes o apretones que pudieran tener ulteriores consecuencias e inclusive presionar con las rodillas o el pie el vacío del animal.
c) Esquilar sin cortar al animal al recortar la lana.
d) Evitar cortes de oreja u órganos de la reproducción.

Agarradores: Es obligación de los agarradores sacar del brete al animal sin golpearlo, llevándolo por delante, no deberán tener maneados más de dos animales al frente de cada esquilador.

Playeros: Es obligación del playero levantar con cuidado los vellones y extenderlos de manera adecuada en la mesa correspondiente, levantar la lana de barriga y ponerla en depósitos apropiados, limpiar a menudo la playa de esquila y levantar los pedazos de lana, colocándolos en dichos depósitos.

Envellonadores: Es obligación de los envellonadores revisar cada vellón alrededor de la cola, apartando los pedazos sucios, enrollando y atar el vellón debidamente, según los casos, limpiar los pedazos caídos alrededor y debajo de la mesa, poniéndolos en depósitos a tal efecto.

Enlienzadores: Acomodarán los vellones en forma conveniente en los lienzos respectivos, tratarán de que los mismos queden debidamente cerrados, ya sea atándolos, y|o cosiéndolos. Deberán utilizar los lienzos reacondicionados, sin que las roturas ocasionales de los mismos signifique motivo alguno de reclamo.

Esquilador individual: Se entiende por tal al que efectúa el trabajo completo de esquila.

Cocineros: Será obligación de los cocineros mantener la más completa higienización de todo utensilio que use para sus tareas, como también de los de uso indispensable de la cuadrilla, además deberán arrojar en los depósitos de basura de los establecimientos, cada vez que la buena limpieza lo requiera, los residuos de comida y las vísceras de los animales que faenen, y si dichos establecimientos no contaren con él, harán un pozo para el efecto, que taparán a la terminación de las tareas.

Los integrantes de la cuadrilla al iniciar las tareas en horas de la mañana y mediodía, deberán cooperar en el encierro de las majadas en los bretes cercanos de la máquina.

Art. 16. — Obligaciones del empleador: Entregará los animales descascarriados. Proveerá a los esquiladores a mano las tijeras necesarias para el cumplimiento de sus tareas como asimismo las piedras para afilarlas.

Los contratistas suministrarán a los esquiladores y demás personal ocupado en las tareas de esquila, las herramientas necesarias, las que deberán estar en perfectas condiciones para la realización de las tareas. Esta obligación será extensible a los productores cuando utilicen máquinas propias en la esquila de sus majadas.

Art. 17. — En caso de producirse una vacante de esquilador se le proporcionará la plaza a un aprendiz práctico, no pudiendo cubrir más de una plaza en cada máquina.

III — SALARIOS

Art. 18. — Se establecen las siguientes remuneraciones con comida.

Máquinas esquiladoras:

Esquiladores:

Esquila lana "madre" entera: Razas Lincoln, Corriedale, Romney Marsh, cruza o lisas, por cada cien animales	$	48.—
Por cada carnero, lata doble	„	0.95
Razas Merino Argentino y Merino Australiano, por cada cien animales	„	75.—
Por cada carnero, lata triple	„	2.25
Esquila media lana: Razas Lincoln, Corriedale, Romney Marsh, cruza o lisas, por cada cien animales	„	42.35
Por cada carnero, lata doble	„	0.85
Razas Merino Argentino y Merino Australiano, por cada cien animales	„	60.50
Por cada carnero, lata triple	„	1.80

Mecánico Afilador

Para máquina de 4 peines, por cada 100 anim.	$	7.30
„ „ „ 5 „ „ „ „ „	„	7.—
„ „ „ 6 „ „ „ „ „	„	6.60
„ „ „ 7 „ „ „ „ „	„	6.30
„ „ „ 8 „ „ „ „ „	„	6.05
„ „ „ 9 „ „ „ „ „	„	5.60
„ „ „ 10 „ „ „ „ „	„	5.30
„ „ „ 12 „ „ „ „ „	„	4.95
„ „ „ 14 „ „ „ „ „	„	4.50
„ „ „ 16 „ „ „ „ „	„	4.20
„ „ „ 18 „ „ „ „ „	„	3.90
„ „ „ 20 „ „ „ „ „	„	3.65
„ „ „ 22 „ „ „ „ „	„	3.40
„ „ „ 24 „ „ „ „ „	„	3.20
Agarradores, por cada cien animales	„	9.—
Playeros, por cada cien animales	„	4.20
Playeros, por día	„	33.90
Envellonadores, por cada cien animales	„	4.20
Enlienzadores, por cada cien animales	„	4.20
Enlienzadores, por día	„	33.90
Agarrador-playero: por animal y para máquina, hasta tres peines	„	0.09

Peineros, percibirán lo que les corresponde como peones generales por el Estatuto del Peón.

Esquila a mano:

Esquiladores (proveyendo el principal las herramientas):

Esquila lana "madre" entera: Razas Lincoln, Corriedale, Romney Marsh, cruza o lisas, por cada cien animales	$	90.—
Por cada carnero (lata doble)	„	1.80
Razas Merino Argentino y Merino Australiano, por cada cien animales	„	117.30
Por cada carnero (lata triple)	„	3.50
Esquila media lana: Razas Lincoln, Corriedale, Romney Marsh, cruza o lisas, por cada cien animales	„	79.40
Por cada carnero (lata doble)	„	1.60
Razas Merino Argentino y Merino Australiano, por cada cien animales	„	105.90
Por cada carnero (lata triple)	„	3.15
Agarradores, por cada cien animales	„	9.—
Playeros, por cada cien animales	„	4.25
Playeros, por día	„	33.90
Envellonadores, por cada cien animales	„	4.25
Enlienzadores, por cada cien animales	„	4.25
Enlienzadores, por día	„	33.90

Esquilador individual:

Esquila lana "madre" entera: Razas Lincoln, Corriedale, Romney Marsh, cruza o lisas, por cada cien animales	$	122.85
Por cada carnero, lata doble	„	2.45
Razas Merino Argentino y Merino Australiano, por cada cien animales	„	144.—
Por cada carnero, lata triple	„	4.30
Esquila media lana: Razas Lincoln, Corriedale, Romney Marsh, cruza o lisa, por cada cien animales	„	112.20
Por cada carnero, lata doble	„	2.25
Razas Merino Argentino y Merino Australiano, por cada cien animales	„	133.40
Por cada carnero, lata triple	„	4.—

Cocineros:

Para la cuadrilla de 4 peines, por mes	$	381.—
„ „ „ „ 5 „ „ „	„	393.—
„ „ „ „ 6 „ „ „	„	407.—
„ „ „ „ 7 „ „ „	„	432.—
„ „ „ „ 8 „ „ „	„	457.—
„ „ „ „ 9 „ „ „	„	482.—
„ „ „ „ 10 „ „ „	„	508.—
„ „ „ „ 12 „ „ „	„	533.—
„ „ „ „ 14 „ „ „	„	558.—
„ „ „ „ 16 „ „ „	„	584.—
„ „ „ „ 18 „ „ „	„	609.—
„ „ „ „ 20 „ „ „	„	634.—

En las máquinas de más de diez (10) peines, se pondrá un ayudante cocinero, el cual percibirá las

VII Congreso Internacional de Vitivinicultura en la Ciudad de Roma

DECRETO Nº 16.913. — Bs. Aires, 14 de setiembre de 1953.

VISTO el presente Expediente Nº 19.776|53, en el que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto transmite la invitación formulada por la Embajada de Italia para que la República Argentina se halle representada en el VII Congreso Internacional de Vitivinicultura, que se llevará a cabo en Roma desde el 12 hasta el 20 de setiembre de 1953, y CONSIDERANDO: Que la concurrencia de técnicos argentinos al citado Congreso es altamente beneficiosa, por cuanto los temas que han sido programados para tratarse, están íntimamente conectados con los que constituyen tema de investigación en las dependencias especializadas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, teniendo en cuenta, por otra parte, que el intercambio de ideas entre los asistentes, propugnará el progresivo adelanto de las funciones que tiene a su cargo el referido Departamento de Estado, especialmente en lo relativo a aquellas que prevé el II Plan Quinquenal; Por ello y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Se acepta y agradece la invitación formulada por la Embajada de Italia para que la República Argentina se halle representada en el VII Congreso Internacional de Vitivinicultura que tendrá lugar en Roma desde 12 al 20 de setiembre de 1953.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para destacar en la ciudad de Roma (Italia) al Director General de Sanidad Vegetal Ing. Agr. Angel C. Stura (L. 34) y a los técnicos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Oficial 4º Ing. Agr. Fernando Roby (L. 6664) y Oficial 8º Ing. Agr. José Vega (L. 7988), todos de su dependencia, a fin de que asistan al referido Congreso y efectúen visitas a los establecimientos de estudios agrícolas de Francia y España.

Art. 3º — A los citados funcionarios se les liquidará antes de su partida el importe de sus sueldos, viáticos con coeficiente y la suma de tres mil pesos ($ 3.000.— m|n.) moneda nacional a cada uno, con cargo de rendir cuenta, para atender el pago de pasajes por vía aérea, con motivo de la visita a los establecimientos de estudios agrícolas de Francia y España, como también el importe de los pasajes de ida y vuelta por vía aérea. Asimismo se le anticipará la suma total de doce mil pesos (12.000.— m|n.) moneda nacional, para atender gastos menores e imprevistos, sin cargo de rendir cuenta.

Art. 4º — Esta comisión no podrá exceder de veinticinco (25) días, debiendo los citados profesionales presentar los informes sobre el cumplimiento de su cometido, dentro del plazo de treinta (30) días de su retorno.

Art. 5º — Déjase establecido que el cumplimiento del presente decreto no dará lugar al uso de divisas.

Art. 6º — Por el Ceremonial del Estado se extenderán las credenciales correspondientes.

Art. 7º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al Anexo 15, Cuenta Especial, Inciso 2º Otros Gastos, A) Gastos Generales, Item 3, Lucha contra las Plagas, I) de la Agricultura, Partidas Principales y Parciales del Ejercicio 1953 que se detallan a continuación:

Partida Principal	1,	Parcial 3
„	„ 1,	„ 4
„	„ 4,	„ 3

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda.

Art. 9º — Tómese nota, comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON. — **Jerónimo Remorino.** — **Carlos A. Hogan.** — **Pedro J. Bonanni.**

---

mismas remuneraciones que las establecidas para los peineros de acuerdo a la edad.

Antes de salir a campaña e iniciarse las tareas, los playeros y enlienzadores convendrán con los empleadores la forma de contratación, ya sea a jornal o a destajo, dejando debidamente aclarado mediante constancia, por cuál de las formas remunerativas han optado.

La modalidad fijada inicialmente no podrá modificarse, salvo convenio de partes.

Cuando los menores comprendidos entre los dieciocho (18) y diecinueve (19) años de edad, previa conformidad patronal realicen iguales tareas en la esquila que los mayores de edad, percibirán el setenta y cinco por ciento (75 %) de la paga o jornal que correspondiere a las tareas especificadas que realizaren.

Art. 19. — Cuando existan planteles a campo o galpón, la esquila de los mismos será por remuneraciones convencionales.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20. — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar jornales por trabajos no realizados.

Art. 21. — Pago de salarios: Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la Ley 11.278. Para los obreros ocupados a jornal, los salarios se liquidarán por día y por medio día, comenzada la labor corresponderá abonar por lo menos, medio día y en caso de trabajarse más de medio día, corresponderá abonar día entero. En los lugares donde se acostumbre el uso de la "lata" para el control, éstas deberán ser canjeadas al mediodía y por la tarde al finalizar la jornada.

Art. 22. — Días feriados pagos: Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 12 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 10.991|44, Ley 12.868.

Cuando el obrero trabaje alguno de los días feriados incluídos en el Decreto Nº 10.991|44, Ley 12.868, por tratarse de trabajos absolutamente urgentes, que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, no gozarán de descanso compensatorio ni le asiste derecho a percibir retribución extra.

Cuando el obrero deba trabajar el día 17 de octubre (Ley Nº 12.868), por las causas mencionadas, deberá percibir el jornal con el cien por ciento de recargo, no correspondiendo descanso compensatorio.

No se considerarán otros feriados fuera de los obligatorios mencionados en la presente resolución.

Art. 23. — Accidentes de trabajo: Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad a la Ley Nº 9.688 y 12.631 y las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136|50, 423|50 y 104|51.

Art. 24. — Primeros Auxilios: Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo, un botiquín de primeros auxilios, y si el caso lo requiere, disponer el inmediato traslado del obrero accidentado, a los efectos de su asistencia médica.

Art. 25. — Trabajo de menores: El trabajo de menores quedará sujeto a las disposiciones de la Ley 11.317.

Art. 26. — Diferendos: Los diferendos que se susciten, por la interpretación o la aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar, en ningún caso, a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 17, sita en la calle H. Yrigoyen 239 de la ciudad de Santa Rosa, Prov. Eva Perón, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 27. — Sueldo anual complementario. En las retribuciones a jornal y|o destajo, se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario (aguinaldo), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º de la Ley 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302|45.

Art. 28. — Aporte a la Fundación Eva Perón e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los Arts. 4º y 5º de la Ley 13.992 y 48º del Decreto 33.302|45 (Ley 12.921), que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %), del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores la parte correspondiente, que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación Eva Perón, debiendo depositar en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0.077 %) de los salarios abonados que corresponden a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0.154 %) restante, será depositado por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Art. 48º del Decreto 33.302|45, Ley 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 29. — Infracciones: Las infracciones a la presente resolución y a las demás disposiciones que se dicten deberán denunciarse a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión (Delegaciones, Subdelegaciones Regionales, Inspectorías o Comisiones Paritarias de Zona de la Comisión Nacional de Trabajo Rural).

Art. 30. — Sanciones a los empleadores: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas por la presente resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta a quinientos pesos por persona e infracción, duplicándose en caso de reincidencia, sin que esta multa afecte el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes (Arts. 10º y 11º de la Ley 13.020).

Art. 31. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución, son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, anule o modifique los derechos establecidos en la misma (Artículo 14º de la Ley Nº 13.020).

Art. 32. — Las actuaciones sumariales que se instruyan por infracciones, serán substanciadas con arreglo al procedimiento estatuído por la Ley 11.570.

Art. 33. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo. Santiago A. Ambrosis, presidente; Representante Obrero Titular: Esteban Oddone; Representante Patronal Titular, Alfonso Aramburu; Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Titulares: Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

RESOLUCION C. N. Nº 110. — Bs. As., 26 de agosto 1953.

VISTO el acuerdo Nº 8|53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 1, con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, por el cual se establecen tarifas para máquinas esquiladoras (tanteras), ocupadas en la zafra 1953|54, esquila "media lana" y "lana entera", en su jurisdicción, suscripto por los representantes obreros señores Guillermo Manual Campano, José Florencio, José Soulé, Roque López e Hipólito Roige y por los representantes patronales, señores Juan Colantonio (h.), Fortunato Octavio Marino, Oscar Juan Brión y Eliodoro Carrera y el despacho Nº 1|53, de la Subcomisión de Tarifas de esta Comisión Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Trabajo Rural de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Resolución M. Nº 12|53 D. N. T. R. es el organismo encargado de fijar las tarifas de máquinas de propiedad de contratistas y|o de productores, cuando realicen las mismas tareas para terceros con máquinas de su propiedad; Que la Subcomisión de Tarifas de esta Comisión Nacional, ha efectuado el estudio pertinente de las tarifas propuestas en el acuerdo mencionado; Que las tarifas propuestas por la Subcomisión de Tarifas, en el despacho Nº 1|53, están basadas en cálculos racionales, en los que se tuvieron especialmente en cuenta los diferentes factores determinantes del costo real de la explotación, tales como combustibles, lubricantes, transporte, seguros, reparaciones, repuestos, amortizaciones, etc., para determinar la justa y legítima tarifa para los contratistas de máquinas, todo ello de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal; Que las mismas contemplan debidamente las retribuciones a los contratistas de máquinas esquiladoras (tanteras); Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para las máquinas esquiladoras (tanteras) ocupadas en la zafra 1953|54, de la esquila "media lana" y "lana madre entera" en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 1, que comprende los partidos de: Bahía Blanca, Adolfo Alsina, Patagones, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel de Marina Leonardo M. Rosales, Coronel Suárez, General Lamadrid, González Chávez, Guaminí, Juárez, Laprida, Lobería, Necochea, Pellegrini, Puán, Saavedra, Tornsquist, Tres Arroyos y Villarino, las siguientes tarifas:

Esquila a Máquina - Lana Entera

a) Ovejas, capones, borregos, corderos: razas lincoln, corriedale, romney marsh, cruza y lisos, por cada cien (100) animales	$ 169.—
b) Ovejas, capones, borregos, corderos: razas merino argentino y merino australiano por cada cien (100) animales	„ 189.—

Esquila a Máquina - Media Lana

Ovejas, capones, borregos, corderos razas: lincoln, corriedale, romney marsh, cruza y lisos, por cada cien (100) animales	„ 156.—

Reproductores: Carneros .... Convencional

Cuando existan planteles a campo o galpón, la esquila de los mismos será a precio Convencional.

En las tarifas que anteceden están incluídos los salarios fijados en la Resolución C. N. Nº 106|53, correspondientes al personal que depende directamente del contratista.

Además de las tarifas establecidas, corresponde al dueño de la hacienda proveer al contratista libre de cargo lo siguiente:

1º) Carne de animales en buenas condiciones dentro del estado medio de sus haciendas y en cantidad suficiente para el consumo del personal.

2º) Leña en cantidad suficiente para la atención de la cocina.

Art. 2º — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, Presidente. — Representante Obrero titular: Esteban Oddone. — Representante Patronal titular: Alfonso Arámburu. — Representantes titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Juan José Billard. — René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el art. 5º del Decreto 2.509|48.

RESOLUCION C. N. Nº 111. — Buenos Aires, 26|8|1953.

VISTO: el Acuerdo Nº 12|53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 2, con asiento en la ciudad de Tandil, por el cual se establecen tarifas para máquinas esquiladoras ((tanteras) ocupadas en la zafra 1953|54, esquila "media lana y "Lana madre entera", en su jurisdicción, suscripto por los representantes obreros, señores Lucio Barraza, Luis Andrés Alonso, Blas Moya Torres, Héctor Farías y Rodolfo Ríos y por los representantes patronales señores: Isidro Cardoso, Francisco Maneiro, Juan Alberto Bisio, Aldo Maitetti, Atilio Inda y Emilio Cantarelli, y el despacho Nº 2|53, de la Subcomisión de Tarifas de esta Comisión Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Trabajo Rural de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Resolución M. Nº 12|53, C.N.T.R., es el organismo encargado de fijar las tarifas de máquinas de propiedad de contratistas y|o de productores, cuando realicen las mismas tareas para terceros con máquinas de su propiedad; Que la Subcomisión de Tarifas de esta Comisión Nacional ha efectuado el estudio pertinente de las tarifas propuestas en el acuerdo mencionado; Que las tarifas propuestas por la Subcomisión de Tarifas en su despacho Nº 2|53, están basadas en cálculos racionales en los que se tuvieron especialmente en cuenta los diferentes factores determinantes del costo real de la explotación, tales como combustibles, lubricantes, transporte, seguros, reparaciones, repuestos, amortizaciones, etc., para determinar la justa y legítima tarifa para los contratistas de máquinas, todo ello de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal; Que las mismas contemplan debidamente las retribuciones a los contratistas de máquinas esquiladora (tanteras); Por lo Tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para las máquinas esquiladoras (tanteras) ocupadas en la zafra 1953|54, de la esquila "media lana" y "lana madre entera" en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2, con asiento en la ciudad de Tandil (provincia de Buenos Aires), que comprende los partidos de Tandil, Almirante Brown, Avellaneda, Ayacucho, Azul, Balcarce, Bolívar, Cañuelas, Carlos Tejedor, Caseros, Castelli, Coronel Brandsen, Chascomús, Cuatro de Junio, Dolores, Esteban Echeverría, Eva Perón, Florencio Varela, General Alvarado, General Belgrano, General Conesa (Tordillo), General Guido, General Las Heras, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pueyrredón, Las Flores, Lomas de Zamora, Lobos, Magdalena, Maipú, Mar Chiquita, Marcos Paz, Matanza, Monte, Navarro, 9 de Julio, Olavarría, Pehuajó, Pilar, Quilmes, Rauch, Rivadavia, Roque Pérez, Saladillo, San Vicente, Tapalque, Trenque Lauquen y 25 de Mayo, las siguientes tarifas:

Esquila a Máquina - Lana Madre Entera o Media Lana Envellonado:

Ovejas, capones, borregos, corderos, razas: lincoln y cruza liviana, por cada 100 (cien) animales	$ 141.—
Ovejas, capones, borregos, corderos, razas: corriedale y romney marsh, por cada 100 (cien) animales	„ 153.—
Ovejas, capones, borregos, corderos, razas: merino argentino y merino australiano, por cada 100 (cien) animales	„ 183.—

Esquila a Máquina - Lana Madre Entera o Media Lana Sin envellonar:

	$
Ovejas, capones, borregos, corderos razas: Lincoln y cruza liviana, por cada 100 (cien) animales	$ 136.—
Ovejas, capones, borregos, corderos, razas: corriedale y romney march, por cada 100 (cien) animales	„ 148.—
Ovejas, capones, borregos, corderos de las razas: merino argentino y merino australiano, por cada 100 (cien) animales ..	„ 178.—

Cuando existan planteles que requieran un tratamiento especial la tarifa para la esquila de los mismos será a precio convencional.

En las tarifas precedentes, están incluídos los salarios fijados en la Resolucion C. N. Nº 105|52, correspondientes al personal que depende directamente del contratista, no así del enlienzador que estará a cargo del hacendado.

Además de las tarifas establecidas corresponde al dueño de la hacienda proveer al contratista libre de cargo lo siguiente:

1º) Carne de animales en buenas condiciones dentro del estado medio de sus haciendas y en cantidad suficiente para el consumo del personal.

2º) Leña en cantidad suficiente para la atención de la cocina.

3º) Pastoreo con su correspondiente aguada para los animales que formen parte del equipo de trabajo del contratista desde la iniciación de la esquila hasta la terminación de la misma.

Art. 2º — Orden Público. Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, Presidente. — Representante Obrero titular. — Esteban Oddone. — Representante Patronal titular: Alfonso Arámburu. — Representantes titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto en el art. 5º del Decreto 2.509|48.

TARIFAS APROBADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO A DOMICILIO - LEY Nº. 12.713

CHIVILCOY
(Pcia. de Buenos Aires)

Prendas para deportes

1. — **Pantalón de Básquetbol Americano de Brin:** Un bolsillo parche, dos pinzas, dos pliegues, cartera con tres botones, cintura postiza de distinto color, dos pasacinturones con un pespunte, dos medios cinturones, uno de ellos con botón, dos trencillas en cada costado y una en el dobladillo de las piernas, elástico en la entrepierna, forro de cintura suelto.

Tiempo: 58 minutos $ 3.25
Planchado: 6½ minutos $ 0.35

2. — **Pantalón de Básquetbol Americano de Brin:** Un bolsillo parche, dos pinzas, dos pliegues, cartera con tres botones, cintura postiza, dos pasacinturones con un pespunte, dos medios cinturones uno de ellos con un botón, dos trencillas aplicadas en cada costado, y una en el dobladillo de las piernas, elástico en la entrepierna, forro de cintura suelto.

Tiempo: 50 minutos $ 3.08
Planchado: 6½ minutos $ 0.35

3. — **Pantalón de Básquetbol Americano de Raso:** Un bolsillo parche, dos pliegues, dos pinzas, carterita con tres botones y entretela, cintura postiza de distinto color, dos pasacinturones con un pespunte, dos medios cinturones con entretela, uno de ellos con botón, dos trencillas aplicadas en los costados y una en el dobladillo de las piernas, elástico en la entrepierna, con fundillo en la entrepierna, trasero y delantero, dobladillo a máquina, forro de cintura suelto.

Tiempo: 78 minutos $ 5.26
Planchado: 6½ minutos $ 0.43

4. — **Pantalón Slip:** Sin cartera, sin bolsillo, cinta de hilera pasada en la cintura, con trencillas aplicadas en todas las costuras.

Tiempo: 20 minutos $ 1.12
Planchado: 2½ minutos $ 0.13

5. — **Short de Tennis en Brin:** Con dos bolsillos a los costados, con vista de cartera en pico, seis botones, cintura postiza en las delanteras, dos pliegues, dos pinzas, dos pasacinturones, cinturón entero pasado en la cintura en forma de subterráneo, dobladillo a máquina, largo hasta 65 cms., forro de cintura pegado, costuras sobrecosidas.

Tiempo: 64 minutos $ 3.60
Planchado: 8 minutos $ 0.45

6. — **Short de Tennis en Brin:** Un bolsillo parche trasero, un botón, un delantero con tapita y botón, cintura postiza en la delantera, con dos botones pegados en la cintura, cuatro pliegues, dos pinzas, costura abierta en las traseras, cartera en pico con seis botones con elástico en las traseras en forma de jareta y dos botones pegados en la cintura trasera, dobladillo a máquina, forro de cintura suelto.

Tiempo: 65 minutos $ 3.64
Planchado: 8 minutos $ 0.45.

7. — **Pantalón de Rugby en brin:** Cintura entera y forro pegado, con media carterita, con un botón, agregado a esta una lengüeta con un botón, dos bolsillos de costado con cartera, con botón, con cordón pasado en la cintura en forma subterránea, cuatro pinzas, dobladillo a máquina, cuatro agarraderas de cinta de hilera, pegado lado interior del forro de cintura, largo hasta 65 cms.

Tiempo: 54 minutos $ 3.02.
Planchado: 8 minutos $ 0.45

8. — **Pantalón de Básquetbol de brin:** Con media carterita, con tres botones, un bolsillo parche, dos pasacinturón, dos presillas en las delanteras formando cinturón, todo a máquina forro pegado, elástico atrás.

Tiempo: 35 minutos $ 1.96
Planchado: 6½ minutos $ 0.35

9. — **Short de Referee en brin:** Con bolsillo plaqué, con tapita, con botón, 1 bolsillo de reloj con tapita, con botón, dos pliegues, dos pinzas, elástico atrás, dos pasadores, dos medio cinturón, costura sobrecosidas, carteras en pico con seis botones, cintura entera y forro pegado, dobladillo a máquina.

Tiempo: 72 minutos $ 4.03
Planchado: 8 minutos $ 0.45

10. — **Pantalón de Box en Raso:** Con cintura postiza de otro color, con ocho pespuntes en la cintura y cuatro elásticos pasados, costuras, sobrecosidas, dobladillo a máquina, forro de cintura suelto.

Tiempo: 75 minutos $ 5.06
Planchado: 5 minutos $ 0.34

11. — **Pantalón de Líder en Brin:** Con siete pasadores, dos pinzas traseras con costuras abiertas, con bajos a máquina y elástico en los mismos en forma de tira pie, carteras en pico con seis botones, un bolsillo trasero cortado con tapita y botón, con un vivo de distinto color en ambas piernas, la parte trasera sulfilada a máquina y la entrepierna a mano, forro de cintura pegado.

Tiempo: 80 minutos $ 4.48
Planchado: 9 minutos $ 0.50

12. — **Pantalón de Foot-Ball para hombre:** En tela de algodón, sin cartera, cintura dobladillada de la misma tela, con un pespunte, todo sobrecosido, todo a máquina, con una etiqueta, sin botones, sin ojales y sin planchar.

Talles 44 al 54	$ 1.23
Talles 56 al 60	„ 1.35
Talles 36 al 42	„ 1.12
Talles años 11 a 16	„ 0.99
Talles años 3 a 16	„ 0.90

ADICIONALES

1. — Bolsillos de parche c/u.	$ 0.17
2. — Bolsillos cortados c/u. ..	„ 0.45
3. — Carterita pegada en bolsillo parche c/u.	„ 0.12
4. — Tapita suelta forrada c/u.	„ 0.28
5. — Cada pespunte sobre el elástico	„ 0.33
6. — Cierre relámpago en bolsillos	„ 0.28
7. — Cada botón	„ 0.05

PLANCHADO

Talles 44 al 54	$ 0.17
Talles 56 al 60	„ 0.18
Talles 36 al 42	„ 0.15
Talles años 11 a 16	„ 0.14
Talles años 3 a 10	„ 0.12

13. — **Precio de Ojalado y Atraques a Máquina para las Prendas de Esta Tarifa:**

A. — Ojales simples rectos, el cien	$ 3.84
B. — Ojales tupidos rectos, el cien	„ 4.59
C. — Ojales dobles rectos, el cien	„ 9.20
D. — Ojales redondos con relleno, el cien	„ 12.83
F. — Atraques a máquina especial, el cien	„ 4.54

NOTAS:

1º El renglón básico Nº 12, sus adicionales y planchado, comienzan a regir a partir del 1º de marzo de 1952, y deroga el renglón básico Nº 520 de la Tarifa Nº 2/1 "ROPERIA".

2º Los renglones básicos 1 al 11 inclusive y 13, comienzan a regir a partir de los diez (10) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 19 de agosto de 1952.

Presidente, Alberto Canestri. — Secretario Obrero, Alfonso V. Martín. — Secretario Patronal, Ramón Alcalde. — Jefe División del Trabajo a Domicilio, José María Trillo.

Sastrería de medida confección y registro para señoras

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — Medidas y Modelos: En esta categoría los trabajos son finos, vistas, cuellos a máquina, forros cosidos y colocados a máquina, ruedo y manga cosidas a mano. Todo otro trabajo cosido a mano se pagará de acuerdo a los adicionales.

Art. 2º — Confecciones: Esta categoría se caracteriza en la siguiente manera: vista y tapa de cuello colocados a máquina, el bajo y la manga se hacen a mano.

Art. 3º — Registro: Esta categoría se caracteriza en la siguiente forma: irá todo embolsado, ojales a máquina o militar, entretela y forros se darán cortados en paquetes de 24 piezas como mínimo. Polleras todo a máquina.

Art. 4º — Cuando los trabajos por su forma no encuadren en los precios mínimos establecidos en esta tarifa, se tendrán en cuenta el mayor trabajo que lleven, pasándose éste suplementario a razón de $ 4.70 la hora para los sastres y $ 3.31 para las mujeres.

Art. 5º — Los tiempos establecidos en la presente tarifa son en base a géneros de lana, hilo, tootal, corderoy. Cuando los trabajos se realizan en géneros de seda, terciopelos, pana, etc., sufrirán un aumento del 20 % sobre el total hora.

Art. 6º — Cuando los trabajos se realizan en género de algodón tendrán una disminución del 35 % sobre la base.

Art. 7º — Cuando los trabajos se realizan en géneros de rayas y cuadros y se exige la combinación de las mismas, se pagará un recargo del 30 %.

Art. 8º — No podrá hacerse ninguna clase de descuentos por trabajos entregados sin terminar, a requerimiento del patrono, con excepción de los trabajos retirados por el dador debido a la demora en su confección de parte del tomador de trabajo.

Art. 9º — Las bases de la presente tarifa rigen para los talles 42/54. Los talles 36/40 tendrán un 15 % de descuento y los talles del 56/60 un aumento del 15 %.

Art. 10. — Los trabajos se entregarán perfectamente cortados. Los adornos y las hombreras se darán listos para colocar y los proveerá el patrono.

Otórganse Títulos de Propiedad de Tierras Fiscales

DECRETOS SINTETIZADOS

17.720—18|9|53. — Provincia Presidente Perón: Expediente Nº 91.154|1933, Darío Mariano Reyna (M. 2.538.104), por la mitad Sud-Oeste del solar b de la manzana Nº 26, del pueblo "General Pinedo". Expediente Nº 110.393|1936: a don Vicente Egea Sánchez, español, (C. I. 9.874, Chaco), por la quinta número 301, del Ensanche Sud de la Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña". Expediente Nº 111.231-1937: Carlos Gustavo Schulz, argentino, (M. 2.523.657), por la quinta Nº 32, del pueblo "El Zapallar". Expediente Nº 125.133-1938: Antonio Rozas, su sucesión, por la fracción Sud-Oeste con una superficie de 19 Hás., 86 ás., 75 m.2, del lote agrícola Nº 28, Sección XIII, de la colonia "General Necochea". Expediente número 139.592|1941: Catalina Pérez de Barres, española (C. I. 11.576, Chaco), por la quinta Nº 8, del pueblo "El Zapallar". Expediente Nº 139.819|1941: Luis Barreto, argentino, (M. 3.548.229), por la mitad Nord-Oeste del solar a de la manzana Nº 20 del pueblo "Colonia Elisa". Expediente Nº 68.466|1944: Marino Migliorelli, italiano (C. I. 6.268, Chaco), por el lote agrícola Nº 91, Sección VI de la colonia "General Necochea". Expediente Nº 96.616|1934: Jacinto Squizzato, su sucesión, por la fracción Sud-Oeste del lote Nº 24 y por la fracción en el ángulo Oeste del lote Nº 25, con una superficie total de 59 Hás., 47 ás., 2 m.2, 80 dm.2, ambos agrícolas de la Sección XI de la colonia "General Necochea". Expediente Nº 62.079-1948: Américo Barraza, argentino, (Matrícula 7.403.756), por la mitad Sud del solar c de la manzana Nº 23, del Pueblo "Villa Angela".

17.730—18|9|53. — Zona Militar de Comodoro Rivadavia: Expediente número 110.687|36: Isidoro Iglesias, español, (C. I. 12.543, Santa Cruz), por el solar h de la manz. Nº 14, del pueblo "Pico Truncado". Territorio Nacional de Santa Cruz: Expediente Nº 61.288|48: Teodoro Rodolfo Aufdem Brinke, argentino, (M. 1.519.636), por la mitad Nord-Este del solar b, de la manzana Nº 264, del pueblo "Río Gallegos". Expediente Nº 59.900|48: Víctor Hugo Hermida, argentino, (M. 2.910.731), por la fracción V, del solar c de la manzana Nº 202, del pueblo "Río Gallegos". Provincia Presidente Perón: Expediente Nº 109.832|31: Elisa Cejas, argentina, (L. C. 6.585.126), por el solar h, de la manzana Nº 89 del pueblo "Charata". Expediente Nº 76.530|45: Nicanor Eduardo Fernández, argentino, (Matric. 3.551.310), por la mitad Nord-Este del solar b, de la manzana Nº 34, del pueblo "Corzuela". Expediente Nº 96.153|33: Luis Vitek, checoeslovaco, (C. I. 8.727, Chaco), por el solar c, de la manzana Nº 61, del pueblo "Charata".

17.737—18|9|53. — Territorio Nacional de Misiones: Expediente Nº 96.390|28: María Gabriela Gibaja de Gruber, su sucesión, por la fracción ubicada en el ángulo Sud, con una superficie de 75 As., de la quinta B, del pueblo "Corpus". Provincia Presidente Perón: Expediente Nº 95.617|32: Alberico Piccioni, italiano, (C. I. 2.172, Santa Fe), por la mitad Sud-Este del lote agrícola Nº 44, Sección XII, de la colonia "General Necochea". Expediente número 95.339|28: José Ples, yugoeslavo (C. I. 1.004.502, Capital Federal), por la fracción Oeste del lote 197 y por la fracción Este del lote 198, con una superficie total de 60 Hás., ambos agrícolas de la colonia "Juan José Passo". Expediente Nº 92.901|33: Juan Unger, polaco (C. I. 6.417, Chaco), por la chacra Nº 50 del pueblo "Charata". Expediente número 126.814|40: Mikolaj Badalis, polaco, (C. I. 12.824, Chaco), por el lote agrícola 166, Sección I (constituída por la subdivisión de los lotes 6 y 13, Sección 2) de la colonia a denominar.

17.743—18|9|53. — Territorio Nacional de Santa Cruz: Expediente número 62.208-1948: Dorotea Martinovic Draguicevic de Laurich, yugoeslava (C. I. 10.943, Santa Cruz), por la fracción centro Nord-Este-Sud-Oeste, con una superficie de 625 m.2, del solar d, de la manzana Nº 24 del pueblo "San Julián". Zona Militar de Comodoro Rivadavia: Expediente Nº 48.520-1950: Domingo Miguel Di Sarli, argentino, (M. 648.703), por la fracción V del solar b de la manzana Nº 89 del pueblo "Comodoro Rivadavia". Territorio Nacional del Neuquén: Expediente Nº 41.720-1952: Cornelio Gilberto Di Menna, argentino, (M. 1.509.900), por la fracción III de la manzana Nº 36 (constituída por el ángulo Nord-Este del solar i y la fracción Norte del solar h, ambos de la referida manzana Nº 36), del pueblo "Eva Perón". Territorio Nacional de Misiones: Expediente Nº 42.999-1953: Teodoro Bahr, alemán, (C. I. 28.624, Misiones), por la fracción Sud-Este del lote Nº 102 y por la fracción Nord-Oeste del lote número 103, con una superficie total de 23 hás., 50 ás., ambos agrícolas y de la Sección B de la colonia "Cerro Corá".

17.750—18|9|53. — Territorio Nacional de Santa Cruz: Expediente número 158.973-1943: Farncisco de Diego, español, (C. I. 11.593, Santa Cruz), por la mitad Sud-Este del solar c de la manzana Nº 300 del pueblo "Río Gallegos". Gobernación Marítima del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego: Expediente Nº 161.812|1942: Arsenio Sánchez Sánchez, español, (C. I. 6.400, Tierra del Fuego), por el solar b de la manzana Nº 49 del pueblo "Río Grande".

17.753—18|9|53. — Territorio Nacional de Misiones: Expediente Nº 145.188|53: Gregorio Rubens, argentino, (Matrícula 263.478), por el lote Nº 9 de la manzana 13 del pueblo Puerto Eva Perón, Parque Nacional del Iguazú. Expediente Nº 145.257|53: Josefina García de Rolón, argentina, (L. C. 6.823.424), por el lote 4, de la manzana Nº 15, del pueblo Puerto Eva Perón, Parque Nacional del Iguazú.

Art. 11. — Los especiales se ajustarán a las características técnicas individualizando las categorías a que pertenecen y sufrirán un aumento del 20 % sobre el básico correspondiente. No llevarán ninguna clase de pruebas, en cuyo caso se pagarán como medida.

Art. 12. — Los trabajos de confección deberán darse en paquetes de (2) dos prendas como mínimo del mismo talle y modelo.

Art. 13. — En todas las prendas de esta tarifa se ha de pagar la hechura igual, ya sea confeccionado por un sastre o modista indistintamente. Unicamente los tapaditos y trajecitos de la medida, largo 40 al 80 o sea de 1 a 9 años, pueden ser confeccionados por modista, si el dador así dispone.

Las prendas de niñas de 1 a 14 años sufrirán los siguientes descuentos de acuerdo al cuadro demostrativo:

Largo: 40, 45-50
35 %)
(Años: 1-2-3

(Largo: 55-60-65-70-75-80
25 %)
(Años: 4-5-6-7-8-9
15 %)
(Años: 10-11-12-13-14

Las pruebas simples deben entenderse en la siguiente forma:

Con todas las costuras hilvanadas, con los refuerzos colocados en el delantero, el cuello y las solapas picada, las mangas hilvanadas, deberán ser colocadas en la prenda.

Todo adicional no tarifado se pagará de acuerdo al tiempo empleado.

Los tapaditos que no lleven cuello y solapa sastre, tendrán un descuento del:

(Largo: 40-45-50
45 %)
(Años: 1-2-3
(Largo: 55-60-65-70-75-80
35 %)
(Años: 4-5-6-7-8-9

Salario Hora: $ 4.70

	Medida $	Confección $	Registro $
1. — Saco elástico sastre o smoking, de 2 a 6 costuras, 2 bolsillos y 4 ojales	103.36	56.38	26.62
2. — Saco mínimo con dos costuras y 2 pinzas, una a cada lado para formar pecho, sin ojales, sin bolsillos, sin cuello y sin solapa	70.47	32.89	15.66
3. — Tapado clásico con las mismas características del Nº 1	131.55	65.77	22.31
4. — Tapado mínimo con las mismas características del Nº 2	84.56	39.93	22.81
5. — Saco elástico cruzado con las mismas características del Nº 1	131.54	61.07	33.30
6. — Tapado clásico con las mismas características del Nº 1, pero cruzado	140.94	69.69	35.23
7. — Sacón suelto con las mismas características del Nº 1 hasta 85 cms. de largo	119.80	61.07	30.91
8. — Sacón suelto de 75 a 85 cms. de largo con las mismas características del Nº 2	77.52	37.58	19.94
9. — Levitón completo con ojales y bolsillos	140.94	72.82	44.22
10. — Levitón para amazona completo	145.64	72.82	44.22
11. — Perramus con dos bolsillos, 4 ojales, presillas en las mangas, todo forrado, sin cinturón ni caperuza y sin pespunte	145.64	93.96	44.22
12. — Saco astrakán o nylon igual al Nº 2 ..	108.05	56.38	19.94
13. — Tapado de astrakán o nylon ig. al Nº 4	117.45	61.07	27.93

ADICIONALES

1. — Canezú atrás y adelante c/u	2.35	1.57	0.55
2. — Tablón	2.74	1.95	0.94
3. — Cinturón sin pespunte y sin ojales ...	2.35	1.57	1.17
4. — Cinturón con pespunte alrrededor	2.74	1.95	1.57
5. — Mosca tejida simple hasta 1 c.	2.35	1.57	1.57
6. — Mosca tejida doble hasta 1 c.	3.13	2.35	2.35
7. — Ojal militar	1.57	1.17	0.78
8. — Ojal a mano	1.57	1.57	—
9. — Ojal militar doble	2.74	1.95	—
10. — Ojal a mano doble	3.13	1.95	1.18
11. — Presilla cordón	0.78	0.39	0.39
12. — Manga ranglan de recargo	4.70	3.52	1.95
13. — Bolsillo con dos vivos y cartera sastre	4.70	3.52	1.57
14. — Trencilla a caballo por horas de trabajo realizadas	—	—	—
15. — Envivar perramus a mano	14.09	9.40	—
16. — Envivar perramus a máquina	7.05	4.70	—
17. — Poner en prueba simple un tapado ..	32.89	—	—
18. — Poner a prueba simple un saco	23.49	—	—
19. — Colocar forro a un saco a mano	9.40	4.70	—
20. — Colocar forro a un tapado a mano ..	14.09	7.05	—
21. — Vistas y cuello cosido a mano en tapado u otra prenda larga	25.84	18.79	—
22. — Vistas y cuello cosido a mano en saco	23.49	16.44	—
23. — Decatizar saco	1.17	1.17	—
24. — Decatizar tapado	1.57	1.57	—
25. — Por hacer hombreras, el par	4.70	4.70	—
26. — Hombreras, mangas ranglan, el par..	6.94	6.94	—
27. — Dar forma a un par de hombreras ...	2.35	2.35	—

SALARIO HORA $ 3.31

1. — **Pollera Sastre**: Con 4 costuras simples rectas y 2 pinzas con gros-grain o cinturón de 3 cms. y pespunte al borde, sin entretela, ruedo a mano, costura sobrehilado, con cierre o dos broches, en la manera con 2 ganchos	19.87	13.25	8.61
2. — **Pollera Sastre**: Con 2 costuras y 4 pinzas, dobladillo a mano, costura sobrehilado, con cierre o broche en la manera con dos ganchos	13.25	9.94	6.46
3. — **Pollera Acampanada**: Con las mismas características que la pollera sastre	18.22	14.90	9.66
4. — **Pollera Pantalón**: Con tablón adelante y atrás	19.87	16.56	10.76
5. — **Breeches**: Con dos bolsillos, 12 ojales o 24 ojalillos con refuerzo en género........	33.12	29.81	19.38
6. — **Breeches**: El mismo con refuerzo de cuero	36.43	33.12	21.53
7. — **Pantalón**: Con o sin bota, cintura con o sin entretela, dos bolsillos, la manera que puede ser cierre, broches o botones	23.18	19.86	12.91
8. — **Short**: Con las mismas características del pantalón	14.90	11.59	7.15

ADICIONALES

	Medida $	Confección $	Registro $
1. — Poner en prueba pollera simple (una postura)	6.62	—	—
2. — Tabla simple enteriza en la pollera..	1.38	1.11	0.83
3. — Tabla encontrada en la pollera	2.20	1.93	1.38
4. — Para tablear pollera a 3 cms. c/u.	1.12	0.83	0.55
5. — Para cada costura más en la pollera (Las costuras para medida y confección van sobre hilado a mano y para registro prolijadas a máquina)	1.66	1.38	0.88
6. — Decatizar pollera	0.83	0.55	—
7. — Mosca simple	1.66	1.11	1.11
8. — Mosca tejido doble	2.20	1.66	1.66
9. — Cinturón simple sin ojales	1.66	1.38	0.88
10. — Un pespunte en el cinturón alrededor	0.55	0.55	0.39
11. — Ojal militar	0.83	0.83	0.55
12. — Ojal doble a mano	1.38	1.38	—
13. — Ojal presilla cordón	0.83	0.83	0.55
14. — Una pinza	0.55	0.55	0.39

NOTAS: Las prendas de registro deben llevar en la etiqueta: Tarifa Nº 3 — Calidad — Confección.
Las prendas de confección deben llevar en la etiqueta: Tarifa Nº 3 — Calidad — Confección.

Géneros que confeccionados en registro tendrán el 20 % de aumento sobre el total de la hechura: Tropical, Gabardina de pura lana peinada, Duvetina, Paño de Dama y tela imitación piel.

Los precios de esta tarifa no admiten ningún descuento por fraccionamiento de la prenda.

Los trabajos que se realicen en tapaditos de 1 a 9 años y de largos del 40 al 80 por personal femenino tendrán un descuento de un 33 %.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional, esta Tarifa comienza a regir desde el 1º de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 19 de agosto de 1952.

Presidente, Alberto Canestri. — Secretario Obrero, Alfonso V. Martín. — Secretario Patronal, Ramón Alcalde.

CONFECCION: Se entenderá por tal, todos los trabajos que no reúnan las características del trabajo de registro.

REGISTRO: Se entenderá por trabajo de registro, aquel que se entrega perfectamente cortado, que para ser confeccionado no necesita ninguna clase de preparación, como ser: hilvanar, encimar, probar, dejar ensanche, debiendo tener las costuras hasta 1 ½ cms. como máximo.

1º CATEGORIA	2º CATEGORIA	3º CATEGORIA
Seda natural	Terciopelo de algodón	Todas las telas de algodón no especificados en la segunda categoría.
Hilo puro	Broderie	
Agneau Rasé	Jersey	
Saatén	Lana cardada	
Georgette de seda	Borra de lana	
Organza de seda	Rayón	
Terciopelo de lana	Tul	
Terciopelo de chiffón	Voile	
Tul de hilo	Muselina	
Lino de hilo	Mezcla de algodón y lana	
Lamé de seda natural	Mezcla de rayón y algod.	
Lana pura peinada	Mezcla de hilo y algodón	
Gross de seda	Todas las mezclas no especificadas.	
Todas las telas que por su composición encuadren dentro de la seda natural, hilo puro y lana pura peinada.		

PRECIOS DE COSTURA

CONFECCION

	1ª Categ. Maq.	1ª Categ. Mano	2ª Categ. Maq.	2ª Categ. Mano	3ª Categ. Maq.	3ª Categ. Mano
1º Costura recta o pespunte	1.19	1.80	0.52	1.02	0.23	0.37
2º Costura curva o al bies	1.80	2.93	0.63	1.12	0.37	0.40
3º Costura con recorte	2.32	4.18	0.86	1.23	0.37	0.49
4º Costura sin dobladillador	—	—	0.67	—	0 23	—

REGISTRO

	1ª Categ. Maq.	1ª Categ. Mano	2ª Categ. Maq.	2ª Categ. Mano	3ª Categ. Maq.	3ª Categ. Mano
1º Costura recta o pespunte	0.85	1.26	0.35	0.68	0.16	0.26
2º Costura curva o al bies	1.26	2.06	0.42	0.76	0.26	0.28
3º Costura con recorte	1.63	2.93	0.58	0.83	0.26	0.34
4º Costura sin dobladillador	—	—	0.46	—	0.23	—

1º — Están comprendidos en esta tarifa, todas las prendas para señoras, señoritas y niñas, excepto las prendas o trabajos que corresponden a las tarifas 3ª y 6ª.
Están incluídos los delantales fantasías en general para señoras, señoritas y niñas, los delantales de cocina (11), los delantales de colegiala, los batones, deshabilles, blusas (1) jumpers, soleras, soleros con o sin bombachón, jardineras, jardineros fantasías para varoncitos hasta 6 años, etc.

2º — Las telas no especificadas en la presente clasificación, se colocarán en la categoría que corresponda por su índole o composición.

3º — Los precios establecidos para la tarifación son por metro de costura o pespunte, debiendo tomarse todas las costuras dentro de la clasificación descripta.

4º — Modelo o medida tendrá un 25 % de recargo sobre el total del precio de hechura.

5º — Las pruebas sucesivas a la buena prueba se abonarán con un 50 % de descuento.

6º — El trabajo deberá darse totalmente cortado, si la costura tuviera que ajustarse a medidas se pagará según el tiempo empleado a razón de $ 3.91 la hora.

7º — La costura del escote y pegado de cuello, sisa o pegado de manga deberá medirse como costura curva.

8º — **Primera Categoría:** El precio es por entregas no menores de 6 prendas para confección y de 12 para registro cuando se entregue menor cantidad tendrá el 10 % de aumento.

9º — **Segunda categoría:** Cuando se entregue menos de las prendas para confección y de 18 para registro, tendrá el 10 % de aumento.

10º — **Tercera categoría:** Cuando se entregue menos de 18 prendas para confección de 24 para registro, tendrá el 10 % de aumento.

11º — **Delantales de cocina:** Los delantales de cocina no llevarán espalda ni serán abotonados en la cintura y pollera.

PRECIOS DE COSTURA

1º — Costura recta o pespunte	El metro	$	0.13
2º — Costura curva o bies	" "	"	0.19
3º — Costura con recorte	" "	"	0.19
4º — Costura sin dobladillador	" "	"	0.18

ADICIONAL PLANCHA

La docena de delantales .... " 1.08

NOTA: Los delantales confeccionados en telas de primera y segunda categoría deberán abonarse en confección o registro, según sus características sin descuento alguno.

A D I C I O N A L E S

	CONFECCION 1ª	2ª	3ª	REGISTRO 1ª	2ª	3ª
1º — Alforzas en forma a mano, el metro	2.37	1.55	1.26	1.66	1.04	0.88
2º — Alforzas recta, a mano, el metro ..	1.80	1.02	0.37	1.26	0.68	0.26
3º — Botones pegar la docena	0.89	0.60	0.48	0.63	0.40	0.33
4º — Broches presión (lana) doc. de pares	1.88	1.26	1.19	1.31	0.85	0.85
5º — Broches de presión (seda) la docena de pares	2.24	1.49	1.19	1.57	1.01	0.85
6º — Broches fantasía c/una	0.40	0.21	0.11	0.28	0.14	0.07
7º — Bies aplicado a máquina sobre tela, se abonará según metro de costura	—	—	—	—	—	—
8º — Bies aplicado a mano sobre tela se abonará según m tro de costura ..	1.80	1.02	0.37	1.26	0.68	0.26
9º — Bordados, en lentejuela el cien	1.42	0.93	0.76	0.99	0.62	0.53
10. — Bordados, en mostacilla e' cien ..	1.42	0.93	0.76	0.99	0.62	0.53
11. — Bordados, en canutillo el cien	1.42	0.93	0.76	0.99	0.62	0.53
12. — Bordados, en trencilla o felpilla (sin dibujo a mano), el metro de material	1.75	1.15	0 93	1.23	0.77	0.66
13. — Bordado en realce (seda) vegetal hasta ½ cms. de ancho, el metro de bordado siguiendo el dibujo, el metro	6.—	4.02	3.19	4.22	2.71	2.25
14. — Buena prueba (5) c/una.	10.75	5.36	2.70	7.56	3.63	1.90
15. — Carterón simple no es adicional ..	—	—	—	—	—	—
16. — Carterón doble, por preparación se pagará por metro de costura, en la categoría que corresponda	—	—	—	—	—	—
17. — Por cortar vestidos c/uno	10.75	3.36	2.70	7.56	3.63	1.90
18. — Cierre relámpago, se pagará por metro de costura	—	—	—	—	—	—
19. — Etiqueta o hebillas por colocar, c/u.	0.18	0.11	0.11	0.13	0.07	0.07
20. — Fruces a mano, el metro recto ...	1.80	0.52	0.37	1.26	0.35	0.26
21. — Fruces a máquina metro recto	1.19	0.52	0.23	0.85	0.35	0.16
22. — Hebillas forradas, hasta 6 cm. (19), cada una	0.40	0.96	0.23	0.28	0.18	0.16
23. — Hombreritas de gross grain se abonará por metro de costura, el metro	0.57	0.23	0.18	0.26	0.15	0.13
24. — Hombreritas, bananitas, el par ...	0.52	0.37	0.26	0.37	0.25	0.18
25. — Hombreritas forradas el par (simples)	1.12	0.67	0.48	0.79	0.46	0.33
26. — Hombreras forradas y armadas con pinzas el par	1.80	0.89	0.89	1.26	0.60	0.63
27. — Moñitos de tela, hacer y colocar c/u.	0.52	0.37	0.26	0.37	0.25	0.18
28. — Moñitos-cinta o bies hacer y colocar cada uno	0.13	0.13	0.11	0.10	0.09	0.07
29. — Ojales militares hasta 2 ½ cm. c/u.	0.51	0.31	0.26	0.36	0.21	0.18
30. — Ojales militar de 2 ½ hasta 4 centímetros cada uno	0.77	0.49	0.40	0.54	0.33	0.28
31. — Ojales a mano hasta 2 ½ cm. c/u.	0.64	0.40	0.31	0.44	0.27	0.22
32. — Ojalillos a mano c/u.	0.25	0.13	0.11	0.17	0.09	0.07
33. — Ojal presilla con cola de rata, colocado entre dos géneros, la doc.	0.52	0.37	0.26	0.37	0.25	0.18
34. — Ojal presilla en género a máquina colocado entre dos géneros docena	1.08	0.76	0.63	0.81	0.50	0.44
35. — Ojal presilla en cordoné de 1 cm. c/u.	0.37	0.23	0.18	0.26	0.15	0.13
36. — Presilla punto cordón en cordoné de 4 centímetros cada uno	0.37	0.23	0.18	0.26	0.15	0.13
37. — Presilla punto festón cada uno ...	0.18	0.11	0.11	0.13	0.07	0.05
38. — Pasar cinta en tela, metro de cinta	3.72	2.50	2.02	2.61	1.68	1.41
39. — Pasar cinta en pasacinta mt./cinta	0.67	0.48	0.37	0.48	0.32	0.26
40. — Piquitos de género entrecosidos, la docena	0.67	0.48	0.37	0.48	0.32	0.26
41. — Puntilla pegar a mano recta con punto guante, el metro	4.02	2.67	2.14	2.83	1.80	1.50
42. — Puntilla pegar a mano en forma de punto guante, el metro	5.08	3.38	2.70	3.56	2.28	1.90
43. — Puntilla pegar a máquina se pagará por metro de costura	—	—	—	—	—	—
44. — Punto yerba el metro	3.68	2.44	1.94	2.59	1.65	1.36
45. — Punto cruz, el cien	2.97	1.39	1.12	1.46	0.94	0.79
46. — Punto festón de 1 cm. a mano 10 cms.	1.81	1.02	0.76	1.28	0.60	0.53
47. — Punto guante, el metro	0.74	0.40	0.31	0.52	0.27	0.22
48. — Punto pata de gallo, el metro	1.94	1.28	1.02	1.36	0.85	0.71
49. — Picot o trencilla, colocada con punto fantasía el metro	1.49	1.—	0.74	1.04	0.67	0.52
50. — Rosita rococó (seda y moliné) c/u.	0.48	0.23	0.23	0.33	0.15	0.16
51. — Rosita rococó en género, c/una	0.52	0.18	0.18	0.37	0.13	0.13
52. — Rouletté, 1ª costura a máquina y 2ª a mano, se pagará según metro de costura a máq. y a mano el metro	—	—	—	—	—	—
53. — Surfilado a mano, el metro	0.79	0.52	0.48	0.76	0.35	0.33
54. — Trencilla a coser a mano en forma dibujo marcado, el metro	1.42	0.93	0.76	0.99	0.63	0.53
55. — Trencilla coser a mano recta, dibujo marcado el metro	1.36	0.89	0.74	0.95	0.60	0.52
56. — Trencilla coser a máquina recta, el metro	1.19	0.52	0.23	0.85	0.35	0.16
57. — Trencilla a coser a máquina curva	1.80	0.63	0.37	1.26	0.42	0.26
58. — Trencilla surfilado (adorno) en tela de lana, el metro	2.37	1.55	1.26	1.66	1.04	0.88
59. — Trencilla surfilado (adorno) en tela de seda el metro	3.72	2.50	2.02	2.61	1.68	1.41
60. — Vainilla palito en cordoné, uniéndose dos telas el metro	9.68	6.45	5.09	6.81	4.35	3.58
61. — Vainilla unión zig-zag simple, el metro	4.81	3.19	2.58	3.38	2.15	1.82
62. — Vivo industrial con una sola costura, por metro costura	—	—	—	—	—	—
63. — Planchado de vestidos en general y blusas señoras y niñas, c/una	5.36	0.86	0.48	3.78	0.58	0.33
64. — Planchar vestidos tableados tendrán un recargo, c/una	1.36	0.89	0.74	0.95	0.60	0.52
65. — Asentar con plancha sin abrir costura y sin medidas determinadas, vestidos blusas, cada una	—	—	0.23	—	—	0.16
66. — Acondicionar sin asentar vestidos y blusas la docena	—	1.23	1.05	—	0.83	0.75

DISPOSICIONES GENERALES

1º — Los obreros a domicilio no están obligados a efectuar más trabajos del anotado en la boleta de encargo o libreta de trabajo.

2º — Para los fines de la tarifación se tomará como base de mediación:

El talle 40 para los talles 36/42.
El talle 50 para los talles 44/54.
El talle 58 para los talles 56/60.

3º — Para las medidas de niñas se tomarán los términos medios siguientes:

El largo 45 para los largos 40/50 o años 2 para 1/3.
El largo 60 para los largos 55/65 o años 5 para 4/6.
El largo 75 para los largos 70/80 o años 8 para 7/9.
El largo 90 para los largos 85/95 o años 11 para 10/12.
El largo 105 para los largos 100/110 o años 14 para 13/15.

4º — Será obligatorio por parte de los dadores de trabajo especificar en las boletas de encargo de un modo claro y visible a qué tipo de trabajo corresponde el qque se entega paa su ejecución, CONFECCION o REGISTRO.

5º — Los trabajos adicionales no detallados en esta tarifa, deben ser equiparados para su pago a los similares agrupados en la misma y para los casos en que se demandarán un trabajo superior al similar tarifado, deberán ser abonados en forma proporcionalmente mayor de acuerdo con el tipo que exija su confección y como resultado de un común acuerdo entre el patrón y el obrero en base al salario por hora de $ 3.91 para confección y de $ 3.35 para registro.

(1) **Blusas:** La costura se abonará según la presente tarifa con un recargo del 10 %, los demás trabajos que pudieran tener como ser, bordados, se abonarán según lo establece la tarifa Lencería Nº 6. Las tablas o tablones no son adicionales.

BORDADOS

Se establecen dos categorías para los trabajos de bordados correspondientes a la presente tarifa, fijándose los siguientes salarios hora.

	CONFECCION	REGISTRO
A mano	4.68	3.93
A máquina	3.91	3.55

TRAJECITOS "BABYS Y HOLANDESES"
(Con pantalón abrochado en la cintura)

A D I C I O N A L E S

	CONFECCION 1ª	2ª	3ª	REGISTRO 1ª	2ª	3ª
67. — Bolsillos cortados recto, cada uno	1.10	0.58	0.50	0.86	0.43	0.39
68. — Bolsillo cortado al sesgo, cada uno	1.25	0.67	0.59	0.97	0.52	0.47
69. — Bolsillo cortado media luna, c/uno	1.38	0.84	0.71	1.08	0.62	0.56

R E S O L U C I O N

Las prendas que correspondan a esta tarifa, deberán llevar un rótulo que determine si la categoría de las mismas es "CONFECCION o REGISTRO".

N O T A S

A — Los establecimientos que cuenten con cuota de hilo, deberán entregar los mismos a precio de costo, como también agujas y cualquier otro material empleado.

B — Los obreros a domicilio no están obligados a efectuar más trabajo del anotado en la boleta de encargo o libreta de trabajo.

C — Los salarios fijados corresponden a encargos de prendas preparadas y dibujadas, pudiendo entregarse sin preparado y sin dibujo con un recargo del 10 % sobre el precio del bordado.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir desde el 1º de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 19 de agosto de 1952.

Presidente, Alberto Canestre. — Secretario Obrero, Alfonso V. Martín. — Secretario Patronal, Ramón Alcalde.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

16.780—11|9|53. — Fíjase el nombre de "El Colorado" para el pueblo compuesto por las mitades Sur de los lotes Nros. 126 y 131; la parte Sur del lote Nº 132, los lotes Nros. 133 al 139 y 158 al 165, de la Sección II, de la Colonia Agrícola El Colorado, en el Terr. Nac. de Formosa, cuya operación de mensura fué aprobada por Dec. 9.955 del 21|5|51.

16.782—11|9|53. — Acéptase la donación de un terreno de Tres Mil Novecientos Noventa y un Metros cuadrados, compuestos por los siguientes lotes; 4|13 de la manzana J, Sección B de Zapala (Neuquén) que, los señores Arturo y Ricardo Trannack, ofrecen al Estado Nacional.

16.785—11|9|53. — Autorízase a la Policía Federal, para aumentar en un (10 %) las adjudicaciones de la Lic. Púb. Número 13|52, aprobada por Dec. Número 8 325|53 (orden de pago anticipada Nº 85), correspondiente a diversas firmas. Expte. 8.680|53.

16.772—11|9|53. — Apruébase la Lic. Púb. Nº 14, con el objeto de contratar la provisión de repuestos automotores, destinados a los Territorios Nacionales y Provincia Eva Perón y su adjudicación a diversas firmas, por un total de $ 159.941,20. Orden de la Integral Anticipada Nº 264.

16.763—11|9|53. — Apruébase la Lic. Púb. Nº 34 y su adjudicación a la firma Lutz Ferrando & Cía. S. A. C. e I., por un total de (m$n. 42.000). Orden de Pago Integral Anticipada Nº 272.

16.773—11|9|53. — Modifícase en el Art. 2º del Dec. Nº 11.668, Orden de Pago Integral Anticipada Nº 143, del 26|6|53, corriente a fs. 357|361, las adjudicaciones a favor de las firmas: Ricardo Trilla & Cía. y Casa Iturrat S. A. C., que deben ser por las sumas de: (pesos 77.412,50 m|n.) y ($ 166.965 m|n.), respectivamente y no por las cantidades que se determinan en el referido decreto. — Modifícanse los Parciales 1 y 2 del Art. 4º de la Orden de Pago Integral Anticipada Nº 143, Dec. 11.568 del 26|6|53 (fs. 357|361) en el sentido de que los pagos a favor de las firmas: Ricardo Trilla & Cía. (Parcial 1 y Casa Iturrat S. A. C. (Parcial 2), deben ser por las sumas de ($ 77.412,50 m|n.) y ($ 166.965 m|n.) respectivamente, y no por los importes que se determinan en el referido artículo de la citada Orden de Pago. Expte. P Nº 17.655|53.

16.979—14|9|53. — Establécese que los alquileres que deben abonarse por arrendamiento del local que ocupa la Seccional 23ª de la Policía Federal, sito en la calle Santa Fe Nº 3840 de la Capital Federal, debe ser a favor de Alma Florida Piazze de Long y Dr. Luis Amilcar Samengo, autorizándose acogerse a la prórroga que acuerda la Ley 14.139 y seguir ocupando en locación, con el 20 % de aumento sobre el alquiler convenido en el respectivo contrato a partir del 1º|6|51, reconociéndose de legítimo abono a favor de los propietarios la cantidad de $ 2.584, en concepto de diferencia de alquileres desde el 1º|6|51 hasta el 31|12|52.

16.980—14|9|53. — Reconócese de legítimo abono a favor del M. de Comunicaciones, la cantidad de $ 257.955,82, en concepto de servicios prestados a la Presidencia de la Nación durante el año 1952.

16.983—14|9|53. — Autorízase a la D. G. de Administración a contratar directamente con la Policía Federal, la confección de capotes, uniformes, etc., con destino al personal superior de la Policía de los Territorios Nacionales, por la suma total de $ 538.988,89.

16.985—14|9|53. — Declárase feriado en el ejido de la Comisión de Fomento de Montecarlo (Misiones), el 13 de octubre.

17.013—14|9|53. — Déjase establecido que la parcela 12, manzana 106 A, sección 56, del Catastro Municipal, está sujeta a expropiación por hallarse afectada a la formación del Gran Parque 17 de Octubre, y comprendida dentro de los límites fijados por el Dec. 11.260|50.

17.041—14|9|53. — Autorízase a la D. G. de Gendarmería Nacional para que proceda a la venta mediante licitación pública de 1.000 toneladas de leña torta media campana y 1.000 toneladas de leña torta campana, provenientes de la Colonia 17 de Octubre, en la Pvcia. Pte. Perón.

LICITACIONES PUBLICAS

17.336—15|9|53. — Apruébase la Nº 23, realizada por la D. G. de Gendarmería Nacional y su adjudicación a la firma José Fernández, por la suma de pesos 55.665. Desestímanse las propuestas formuladas para el renglón Nº 2. (Orden de Pago Integral Anticipada Número 289).

17.337—15|9|53. — Apruébase la Nº 19 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 148.612,25. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 293).

17.338—15|9|53. — Anúlanse los actos de las 9|53 y 24|53 y autorízase la contratación directa de los mismos renglones a diversas firmas, por un total de $ 265.248,70. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 288).

MOVIMIENTO DE PERSONAL

17.493—16|9|53. — Limítase al 4|6|53, la adscripción a la Pvcia. Pte. Perón, del Of. 9º del M. de Asuntos Técnicos, Osvaldo Peirano (M. I. 649.854), dispuesta por Dec. 4.409|52.

Nombramientos

16.752—11|9|53. — Escribiente de la Policía de Territorios en la Gobernación de Río Negro, a partir del 1º del mes próximo al Agente de Policía destacado en la Provincia Eva Perón, José Martínez (M. 1.577.940).

16.784—11|9|53. — "Ad-Honorem" a partir del 1º|1|53, para integrar el Cuerpo de Auditores de la Policía de Territorios en la Gobernación de Santa Cruz, con sus respectivos cargos, a los señores Dr. Sebastián Agustín Beruti (Matrícula 180.358) Auditor Policial y Dr. César Eugenio López Meyer (Matrícula 1.876.921), Vocal Auditor de los Consejos para Jefes y Oficiales Subalternos y Suboficiales y Tropa.

16.795—11|9|53. — Jefe de la Policía en la Gobernación de Chubut, a partir del día 1º|6|53, al Inspector Mayor de Policía, Francisco Medina (M 3.278.543).

RECTIFICACION DE NOMBRES

17.602—17|9|53. — Aux. Ppal. Nunzio Spido o Italo Nuncio Spido debe ser Italo Nunzio Spido (M. I. 1.489.559), con reconocimiento de todos los servicios prestados.

17.292—15|9|53. — Ayudante Mayor (Escribiente) en la Gobernación del Chubut, Pedro Delbó, debe ser Pedro Miguel Delbó (Mat. I. 1.521.630). (Decreto 19.291|33).

17.321—15|9|53. — Ayudante Mayor del Juzgado Electoral de la Pvcia. de Buenos Aires, Elena Rosa Torrente de Pintos debe ser Elena Rosa Torrente (M. I. 394.864). (Dec. de fecha 16|2|50).

17.323—15|9|53. — Ayudante Mayor del Juzgado Electoral de Chubut, Raquel García, debe ser Raquel García de Paiani (M. I. 9.791.836). (Decreto Número 11.802|50).

17.325—15|9|53. — Ayudante Mayor del Juzgado Electoral de la Pvcia. de Buenos Aires, Anunciada Gatti, debe ser Anunciada Gatti de Gherman (Mat. Individual 1.415.645). (Dec. 5.634|53).

17.330—15|9|53. — Ayudante Mayor del Juzgado Electoral de la Pvcia. de Buenos Aires, Nora Esther Verna, debe ser Nora Esther Verna de Coidessa (M. I. 3.091.598). (Dec. de fecha 16|2|50).

17.333—15|9|53. — Ayudante Mayor del Juzgado Electoral de la Pvcia. de Buenos Aires, Adela Irene Ugarte, debe ser Adela Irene Ugarte de Candia (M. I. 3.811.183).

17.334—15|9|53. — Registro Nacional de las Personas: María de la Ascención López Ruiz, Elvira Ludovica Comi, Olga Carmen Ferraris, Inés Julia Ana Fortunato, María Inés Nielsen y Adela Natividad Niella, deben ser María de la Ascención López Ruiz de Mazza (M. I. 557); Elvira Ludovica Comi de Civilla (M. I. 5.086); Olga Carmen Ferraris de Garelik (M. I. 12.617); Inés Julia Ana Fortunato de Mastroleonardo (M. I. 676), María Inés Nielsen de Nottage (M. I. 164) y Adela Natividad Niella de Cardozo (M. I. 334.204); (Dec. 3.297|51 y 2.518|52).

TRASLADOS

17.481—16|9|53. — A partir del 1º|9|53 trasládase al Juzgado Electoral de la Capital Federal a la Aux. 9ª, María Lugarda Fernández (M. I. 5.361.580) que presta servicios en el Juzgado Electoral de Entre Ríos y a este último a la Ayudante Mayor, Ana María Ghillione (M. I. 3.411.354).

RENUNCIAS

17.413—16|9|53. — Secretario en la Pvcia. Pte. Perón, Luis José Gómez Llambi de Oromi (M. I. 256.093), quedando reintegrado a sus cargos titulares en los M. de Asuntos Técnicos y Educación, a partir del 4|6|53.

17.580—17|9|53. — Auxiliar 8º del Juzgado Electoral de Mendoza, Nicolás Crispín Ortega (M. I. 3.154.215), a partir del 1º|7|53.

17.491—16|9|53. — Ayudante Mayor de la Gobernación de Misiones, Gabino Casco (M. I. 7.406.244), a partir del 1º|6|53.

17.495—16|9|53. — Auxiliar Principal, Jorge Aldo Ciancia (M. I. 4.122.019), a a partir del 31|12|52.

ACCIONES JUDICIALES

16.774—11|9|53. — C|Cervecería Bieckert. Expte. 21.852-P-1953.

16.775—11|9|53. — C|Nación, por José Esper. Expte. 21.400-J-1953.

16.776—11|9|53. — C|José Antonio Pinola. Expte. 15.973-P-1953.

16.777—11|9|53. — C|José Méndez. Expediente 17.580-P-1953.

16.778—11|9|53. — C|Juan José del Barrio. Expte. 15.462-P-1953.

POLICIA FEDERAL

17.591—17|9|53. — Dase de baja en la Policía Federal, al Agente (R) Miguel Minafro (M. 37.177).

16.998—14|9|53. — Exonérase al Cabo de la Policía Federal, Luis Amadeo Cardoso (M. 1.733.945), Alejandro De Simone (M. 372.184) y Pedro Arias (M. 2.095.837).

17.294—15|9|53. — Autorízase a ausentarse a los Estados Unidos del Brasil, por el término de (20) días a partir del 3|9|53, al Oficial Subayudante (R) de la Policía Federal, Adelaida Verge de Garicoche.

Reconocimientos de servicios

17.313—15|9|53. — Al Subcomisario (R), Juan Ernesto Curto, durante los siguientes períodos: 13|10|24 al 15|1|26 y 5|3|26 al 31|8|27, como suplente telegrafista, a los fines jubilatorios.

17.331—15|9|53. — Reconócese, a los fines jubilatorios, al Mecánico de Autos y Bicicletas de Primera, Juan Manuel Anglada, los servicios prestados como "eventual", durante el lapso comprendido entre el 5|4|35 al 31|7|40.

17.332—15|9|53. — Reconócese, a los fines jubilatorios, al Oficial Subinspector Toribio Pedro Gariglio, los servicios prestados como "extraordinario", durante el lapso comprendido entre el 7|2|29 y el 1º|4|29.

17.455—16|9|53. — Reconócese, a los fines jubilatorios, al Oficial Principal (R), Martiniano Segura, los servicios prestados como reemplazante telegrafista, durante el lapso comprendido entre el 23|12|15 y el 23|1|18.

17.496—16|9|53. — Reconócese, a los fines jubilatorios, al Auxiliar 9º Pompier de segunda, Felipe Victorio Ortenci, los servicios prestados como pompier extraordinario, durante el lapso comprendido entre el 10|1|49 y el 1º|8|49.

17.498—16|9|53. — Reconócese, a los fines jubilatorios, al Auxiliar 3º, Capataz Taller de Motos y Bicicletas, Pedro Novarese, los servicios prestados como eventual, durante el lapso comprendido entre el 29|11|34 y el 31|5|36.

17.499—16|9|53. — Reconócese, a los fines jubilatorios, al Auxiliar 5º, Capataz Pompa, Carlos Ambruoso, los servicios prestados como pompier extraordinario, durante el lapso comprendido entre el 2|5|25 y el 31|7|34.

17.500—16|9|53. — Reconócese, a los fines jubilatorios, al Auxiliar 5º, Capataz Taller de Tornos y Fresas (J), Máximo Federico Kamper, los servicios prestados como mecánico tornero, durante el lapso comprendido entre el 1º|4|22 y el 31|12|23.

Jubilaciones

17.314—15|9|53. — Al Auxiliar 7º, Domingo Cucci.

17.316—15|9|53. — Al Auxiliar 9º, Juan Bautista Bobbio.

17.317—15|9|53. — Al Auxiliar 3, Bruno Seeber.

Retiros

17.448—16|9|53. — Al Oficial Inspector, Anacleto Eduardo Domínguez.

17.581—17|9|53. — Al Bombero, Emilio Ruiz.

17.582—17|9|53. — Al Sargento de la Dirección Bomberos, José Alejandro Etchegaray.

17.583—17|9|53. — Al Sargento de la Dirección de Bomberos, Ventura Acosta.

17.584—17|9|53. — Al Agente, José Causerano.

17.585—17|9|53. — Al Oficial Inspector, Hilario Garillo.

17.586—17|9|53. — Al Oficial Principal, Jacinto Federico Sandoval.

17.587—17|9|53. — Al Cabo 1º, Ramón Eulalio Olivera.

17.588—17|9|53. — Al Sargento Chofer, Marcial Montoya.

17.589—17|9|53. — Al Sargento, Francisco Bloise.

17.590—17|9|53. — Al Oficial Principal, Clemente Martínez.

17.604—17|9|53. — Al Agente, Zacarías Enrique Stepfan.

17.609—17|9|53. — Al Cabo 1º, Luis Alberto Maurecín.

17.610—17|9|53. — Al Cabo 1º Cayetano José María Coco.

17.611—17|9|53. — Al Oficial Subayudante, Elena Elorza de Vázquez.

17.612—17|9|53. — Al Oficial Subinspector, Roque Del Prete.

17.613—17|9|53. — Al Oficial Subinspector, Salomón Feldman.

17.614—17|9|53. — Al Cabo 1º, Francisco Luis Pirronello.

PENSIONES

17.301—15|9|53. — A partir de la fecha del presente Dec., restitúyese a Lino Olguín la pensión concedida por decreto del 31|10|29.

17.302—15|9|53. — A favor de Laudonia Savi de Ovis, las dos terceras partes que percibía José Ovis.

17.304—15|9|53. — A favor de Pía Anocibar de Somoza.

17.308—15|9|53. — A favor de Cayetana Crescencia Martínez de Contreras e hijos menores Cipriano Raúl, Alberto Oscar, Jorge Orlando, Rosa Esther y Eufemia Ilda Contreras, las dos terceras partes que percibía Cipriano Contreras.

17.315—15|9|53. — A favor del ex Agente Fernando Teodoro Gaujan, la parte mensual que percibía en el momento de su baja y a contar desde la fecha en que dejó de percibir haberes del Estado.

17.592—17|9|53. — A favor de Rosa María Vigani de Giordano y Héctor Pedro Giordano, en su carácter de viuda e hijo del Oficial Principal (R), Héctor Pedro Giordano.

17.599—17|9|53. — A favor de Ana Berta Strigelli de Palacios, María Isabel Palacios Néstor Humberto Palacios y Augusto César Palacios, en su carácter de viuda, hija soltera e hijos menores del Oficial Subinspector, Segundo Eulogio Palacios.

17.600—17|9|53. — A favor de Carmen Giordano de Espinasse, en su carácter de viuda del Sargento 1º Rodolfo Juan Espinasse.

17.615—17|9|53. — A favor de Josefa Beneranda Pérez de Barrea, en su carácter de viuda del Agente (R), Miguel Barrea.

17.579—17|8|53. — No se hace lugar al pedido formulado por Zulema Ana Cemino de Tizado, en su carácter de viuda del Oficial Inspector (R), Ismael Francisco Tizado (Expte. 36.503-T-48).

POLICIA DE TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

17.494—16|9|53. — Acéptase a partir del 9|6|53, la renuncia interpuesta por el Ayudante de la Policía de Territorios destacado en la Gobernación de Chubut, Raúl Alberto Pazos (M. 7.314.536).

17.603—17|9|53. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial de la Policía de Territorio destacado en Río Negro, Luis Ramón Baraldo Victorica (M. 7.382.825).

17.312—15|9|53. — Establécese que los nombramientos de meritorio y ayudante de la Policía de Territorios, dispuesta por Dec. Nros. 21.665 del 24|9|45 y Nº 10.445 del 30|4|49, respectivamente, a nombre de Miguel Santos Zúñiga, deben considerarse a favor de Miguel De los Santos Zúñiga (Matr. 1.549.109).

17.328—15|9|53. — Establécese que la designación de Auxiliar 1º (Comisario Inspector de Policía), de la Gobernación de Chubut, dispuesta por Dec. del 9|9|31 (rectificada por Dec. 34.740 de fecha 8|11|18), a favor de Conrado Paoletti debe considerarse a nombre de Conrado José Pauleti (M. 1.515.454).

17.329—15|9|53. — Establécese que la designación dispuesta én la Gobernación de Santa Cruz, por Dec. Nº 28.371 del 12|11|45, a favor de Vicente Mayeste (M. 1.527.669), como Meritorio de la Policía de Territorios, debe considerarse extendida a nombre de Vicente Abel Fernando Mayeste.

RETIROS

17.594—17|9|53. — A partir del 28|2|49, Agente, Cayetano Fernández.

17.310—15|9|53. — A partir del 30|4|49, Sargento 1º, Robustiano Molina.

17.311—15|9|53. — A partir del 30|4|49, Agente Ignacio Zapata.

17.443—16|9|53. — A partir del 30|4|49, Cabo de la Policía de Territorios, Nicolás Decandia.

17.444—16|9|53. — A partir del 28|2|49, Agente de la Policía de Territorios, Juan Leny.

17.445—16|9|53. — A partir del 31|3|49, Agente de la Policía de Territorios, Juan de Dios Muñoz.

17.446—16|9|53. — A partir del 28|2|49, el Sargento Juan Carlos Melendi.

17.447—16|9|53. — A partir del 28|2|49, Agente Regino Ramírez.

17.593—17|9|53. — Cabo 1º, Antonio Calvo.

17.601—17|9|53. — Sargento, Pedro Benito Cerneaz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

17.428—16|9|53. — En el Ministerio Auxiliar 6º, Leonidas Ereberto Fiore (M. 544.770).

17.129—16|9|53. — Auxiliar 2º, Ana María Pera Martínez (Lib. Cívica 1.665.158).

17.823—18|9|53. — Oficial 5º, Sara Fraga Patrao de Dufrechou (Lib. Cív. 315.543).

17.824—18|9|53. — En el Arzobispado de Buenos Aires, Rector al Pbro. Juan Marcos Moglia (M. 22.748), en remplazo del Pbro. Luis Paola (M. 2 733.387) cuya renuncia se acepta al 15|8|53.

17.878—21|9|53. — Oficial 9º, Jorge Calvo Marenco (M. 116.155).

18.114—23|9|53. — Auxiliar 4º Martha Alcira Castelli (L. C. 2.849.568).

17.879—21|9|53. — Auxiliar Principal, Andrés Pedro Luis Carniglia (Mat. 4.492.125).

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

17.571—17|9|53. — Justifícase la permanencia en el país del ex Agregado Obrero (Secretario Gremial de tercera clase) a la Embajada de la República en Panamá, Francisco Miguel Carretero, entre los días 15|2 y 30|3|53.

18.115—23|9|53. — Nómbrase funcionario de la categoría "F" Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase, Francisco Alberto Menéndez (M. 125.552).

Ministerio de Justicia

17.994—23|9|53. — Autorízase a la Dirección Nac. de Institutos Penales para que contrate directamente con el M. de Ejército, Sastrería Militar, la adquisición de 120 uniformes de gala, con destino a los cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación, hasta la suma aproximada de pesos 49.320.— m|n. Expte. 102.259|53.

18.222—24|9|53. — Autorízase a la Dirección Gral. de Adm., a liquidar y abonar al Sr. Procurador Fiscal ante el Juzgado Nac. de Primera Instancia de Azul (Pcia. de Buenos Aires), Dr. Julián Ramón Esteves, la suma de m$n. 3.500.—.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

17.638—17|9|53. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 349 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional Sr. Juan José Hervas Ibáñez, al Es-

cribano Nacional Sr. Carlos Delfín Castro Feijóo (M. 198.955).

17.993—22|9|53. — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con el Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación, al Sargento Celador, con funciones en la Prisión Nacional, Daniel Abel Valette (M. 3.296.694).

17.664—17|9|53. — Acéptase la renuncia que, del cargo de Procurador Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de la Pcia. Presidente Perón, con asiento en Resistencia presenta el Dr. Manuel Leopoldo Millan Ford (M. 3.861.600).

17.989—22|9|53. — Acéptase la renuncia que del cargo de Adjutor del Servicio Penitenciario de la Nación, con funciones en la Cárcel de Neuquén, presenta el Sr. Rafael Flores (Matrícula 3.430.580).

MODIFICASE SITUACION DE REVISTA

17.990—22|9|53. — La promoción del Sr. Eduardo Manuel Vázquez al cargo de Oficial 3º de la Mesa Gral. de Entradas y Salidas efectuada por Decreto 15.917, de fecha 26|8|53, debe considerarse extendida a favor de Eduardo Manuel Vásquez (Matrícula 303.439).

17.991—22|9|53. — La promoción de Ricardo Carlos Morando al cargo de Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Nación efectuada por Decreto Nº 13.508, del 24|7|53, debe considerarse extendida a favor de Ricardo Mario Morando (Matrícula 2.335.577).

17.992—2|9|53. — Declárase que los nombramientos de Susana Pinto y Susana Pinto Nicholson de Domínguez Murray (C. I. 1.531.778), para los cargos de Ayudante 1º y Ayudante Principal, Auxiliar 8º, 7º, 6º, 5º, 2º y Oficial 8º en la Dirección Gral. de Justicia efectuadas por Decretos números 23.012, del 13|9|33, del 28|12|35, a contar del 1º|1|36; 101.899, del 18|3|37, a contar del 1º|1|37; 73.265, del 30|9|40; 105.477, del 18|11|41; 35.369, del 30|12|44, a contar del 1º del mes y año mencionados: 34.356, del 31|12|45, a contar del 1º de ese mes y año; y 16.219, del 7|6|48, a contar del 1º de marzo del mismo año, respectivamente; Oficial 7º, Auxiliar 5º, 4º, Auxiliar Principal y Oficial 9º, en la Subsecretaría de Justicia, efectuados por Decretos números 24.573, del 18|8|48, a contar del 1º del mes y año mencionados; 1.696, del 27|1|50, a contar del 1º de dicho mes y año; 19.173, del 13|9|50; 5.170, del 14|3|52, a contar del 1º|1 del año citado; y 7.623, del 29|4|53, a contar del 1º de marzo del mismo año, respectivamente, deben considerarse extendidas a favor de la señora Susana Stella Pinto de Domínguez (L. C. 3.456.059).

JUECES NACIONALES DE PAZ

17.988—22|9|53. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Nicanor Primitivo Cordero (M. 2.577.882), al cargo de Juez Nacional de Paz, como titular de "San Pedro" (Misiones).

Nombramientos

17.635—17|9|53. — Con antigüedad al 23|2|52, Juez Nacional de Paz, titular de "Taquimillán" (Neuquén), Rafael Tissera (M. 3.181.989).

17.968—22|9|53. — Juez Nacional de Paz, titular de "Tricao Malal" (Neuquén), Pastor Rodríguez (Matrícula 1.501.393).

17.987—22|9|53. — Juez Nacional de Paz, titular de "Las Lajas" (Neuquén), Pedro Roque Domingo Nazarre Piñero (M. 1.503.763), quien cesa como Juez Nacional de Paz, titular de "El Huecu" (Neuquén).

18.096—23|9|53. — Con antigüedad al 16|7|53, Juez Nacional de Paz, titular de "Río Mayo" (Zona Militar de Comodoro Rivadavia), Julio Raúl Herrea (M. 7.309.816).

18.097—23|9|53. — Con antgüedad al 20|1|53, Juez Nacional de Paz y Encargado del Registro Civil, titular del Distrito Judicial de "Comodoro Rivadavia" (Zona Militar), a Juan Ragni (M. 1.517.752).

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

18.103—23|9|53. — Derógase el Decreto del 15|9|42, por el que se autorizó el funcionamiento con el nombre de Sadopye, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles, la mencionada sociedad que fué constituída en esta Capital el 12|6 del mismo año.

Reforma de estatutos

17.639—17|9|53. — Club Tiro y Pelota, que en lo sucesivo, se denominará Tiro y Pelota Auto Club, asamblea celebrada en Comodoro Rivadavia, Gobernación Militar, el 27|12|52.

17.640—17|9|53. — Asociación Cosmopolita Carboneros Unidos de Socorros Mutuos y Protección Gremial, asamblea celebrada el 31|5|53.

17.641—17|9|53. — Asociación de Industriales del Fotograbado y Afines, asamblea celebrada el 22|6|51.

17.642—17|9|53. — Círculo Trovador (I Trovatori) Asociación Cultural y Deportiva, asamblea celebrada el 12|6|53.

17.643—17|9|53. — Asociación Belga de Socorros Mutuos, asamblea celebrada el 27|9|52.

17.644—17|9|53. — Centro Asturiano de Buenos Aires, Asociación de Socorro Mutuo, Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo, asamblea celebrada el 14|3|53.

17.645—17|9|53. — Grinberg e Hijo Limitada, Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía, asamblea celebrada el 30|3|53.

17.646—17|9|53. — Michelin, Sociedad Anónima Argentina de Neumáticos, asamblea celebrada el 10|4|53.

17.647—17|9|53. — Campomar Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana, asamblea celebrada el 27|11|52.

17.648—17|9|53. — "Incla" Industrias Clairmont Argentina, Sociedad Anónima, en lo sucesivo se denominará "Incla" Industrial, Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima, asamblea celebrada el 3|7|53.

17.761—18|9|53. — Olivetti Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial, asamblea celebrada el 14|11|52.

17.762—18|9|53. — Banco Israelita del Río de la Plata Sociedad Anónima, asamblea celebrada el 2|7|53.

17.763—18|9|53. — Hero Sociedad Anónima Comercial, en lo sucesivo se denominará Hero Sociedad Anónima Comercial e Industrial, asamblea celebrada el 29|1|53.

17.764—18|9|53. — "Cristalerías Piccardo" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, asamblea celebrada el 30|6|52 y cuarto intermedio del 8|7 del mismo año.

17.765—18|9|53. — Droguería del Atlántico Sociedad Anónima, asamblea celebrada el 28|11|52.

17.843—21|9|53. — "Gomyeuer" Sociedad Anónima - Calzado Vulcanizado, asamblea celbrada el 27|6|52.

17.844—21|9|53. — Olivera Cezar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, en lo sucesivo se denominará Jaime Liebling, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, asamblea celebrada el 30|4|52 y 30|4|53.

17.845—21|9|53. — Compañía de Aviación Pan American Argentina S. A., en lo sucesivo se denominará Compañía de Aviación Pan American Argentina S. A. Com., Financ. e Inmobiliaria, asamblea celebrada el 16|3|53.

17.846—21|9|53. — "Fimerco", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, asamblea celebrada el 17|4|52.

17.847—21|9|53. — Laseras, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, asamblea celebrada el 25|11|52.

17.848—21|9|53. — Estancias Roulder Curumalán Limitada, asamblea celebrada el 30|4|53.

17.849—21|9|53. — Cámara Argentina de Perfumería, asamblea celebrada el 23|4|53.

17.969—22|9|53. — Compañía Argentina de Cosméticos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, asamblea celebrada el 21|5|53.

18.104—23|9|53. — Círculo Militar, asamblea celebrada el 27|5|53.

18.223—24|9|53. — Sociedad Anónima, Sabaria & Garassino, Limitada, Construcciones y Pavimentación, asamblea celebrada el 23|12|52.

18.224—24|9|53. — "Sociedad Rural del Neuquén", asamblea celebrada el 18|2|52 y 23|2|53.

18.225—24|9|53. — Asociación de Tiro y Gimnasia de Formosa, asamblea celebrada el 7|2|53.

18.226—24|9|53. — Liga Argentina de Profilaxis Social, asamblea celebrada el 25|6|53.

18.227—24|9|53. — Instituto Argentino de Artes Gráficas, asamblea celebrada el 5|5|53.

18.228—24|9|53. — Asociación Centro Mutual del Personal Subalterno de la Prefectura Nacional Marítima, asamblea celebrada el 26|4|52.

18.229—24|9|53. — Asociación Biblioteca Argentina para Ciegos, asamblea celebrada el 3 y 10|1|53.

18.230—24|9|53. — Asociación Mutualidad de Empleados de Policía y Gobernación de la Provincia Eva Perón, asamblea celebrada el día 7|12|52.

18.231—24|9|53. — Centro Social Nueva Chicago, asamblea celebrada el 31|8|52.

18.232—24|9|53. — Club Italiano de Remo (Canottieri Italiani), asamblea celebrada el 30|6|53.

Autorízase Funcionamiento

17.637—23|9|53. — Fructidora, S. A., Agropecuaria, Industrial, y Financiera, constituída en esta Capital el 14|4|53.

17.649—17|9|53. — "Tricerri", Sociedad Anónima, Comercial, Exportadora e Importadora, Industrial Marítima y Financiera, constituída en esta Capital el 8|7|53.

17.841—21|9|53. — "Sorio", Sociedad Anónima, Industrial Rioplatense, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, constituída en esta Capital el 9|4|52.

17.842—21|9|53. — "Viedma", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital con la denominación de "Viedma", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, el 30|11|51.

18.098—23|9|53. — Derógase el Decreto Nº 7.967 de 6|10|52, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad L.I.C.A., La Industrial Corchonera Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 8|2|52.

18.099—23|9|53. — Derógase el Decreto del 6|7|31, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad José Peluffo y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 7|5 del mismo año.

18.100—23|9|53. — Derógase el Decreto Nº 11.260 del 22|6|53 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Cooperativa Limitada de Consumo de la Dirección de Pericias de Gendarmería Nacional, constituída en esta Capital el 14|11|52.

18.101—23|9|53. — Derógase el Decreto Nº 29.448, del 24|9|48, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad O.C.A., Organización Comercial Argentina, S. A., constituída en esta Capital el 29|12|47.

18.102—23|9|53. — Derrógase el Decreto Nº 66.967, del 13|9|35, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad cooperativa, constituída en esta Capital con la denominación de Cooperativa de Consumos del Personal del Banco de la Nación Argentina Limitada el 19|6|53.

ORDENES DE PROVISION APROBADAS

17.971—22|9|53. — Nº 1|53, extendida por la Dirección Nac. de Institutos Penales, a favor de la firma "Molinos Río de la Plata", S. A., por la suma de (m$n. 47.350), Expediente 100.287|53. Orden de pago especial Nº 138.

17.972—22|9|53. — Nº 6|53, extendida por la Dirección Nac. de Institutos Penales a favor de la firma "Molinos Río de la Plata, S. A.", por la suma de m$n. 94.700, Expte. 100.534|53. Orden de Pago Especial Nº 140.

17.973—22|9|53. — Nº 1|53, extendida por la Dirección Nac. de Institutos Penales, a favor de la firma "Molinos Río de la Plata, S. A.", por la suma de (m$n. 47.350). Expediente 100|073. Orden de Pago Especial Nº 136.

Ministerio de Industria y Comercio

MOVIMIENTO DE PERSONAL

17.367—16|9|53. — Desígnase Encargado del Registro de Créditos Prendarios de la localidad de San Antonio Oeste (Gob. del Río Negro) a Leovigildo Rómulo Giménez Rial (M. 1.592.761).

17.700—17|9|53. — Exonérase al Ayudante Mayor de la D. de Envases Textiles a Héctor Pedro Piuzzi (Mat 1.374.160).

17.703—17|9|53. — Declárase cesante al Aux. 6º de la D. N. de Abastecimiento, Ernesto Guillermo Schultz (M. 4.025.608).

18.106—23|9|53. — Dáse por finalizada la adscripción a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dispuesta por Dec. 15.527|51 del Agente Alfredo Isidoro Montero (M. 1.596.120).

18.204—24|9|53. — Desígnase Encargado de los Registros de Créditos Prendarios de las localidades de San Carlos Centro, Dto. Las Colonias (Santa Fe) y de Villaguay (E. Ríos), a Hugo Olivelli Gentili (M. 2.421.689) y Abelardo Efraim Etcheverry (Mat. 1.893.678), respectivamente.

CONTRATO DE LOCACION

17.072—14|9|53. — Apruébase el celebrado entre la Dirección de Vinos y Pedro Raúl Margonari y Germán Kammerath Gordillo, socios gerentes de "E.F.Y.C.O. Empresa Financiera y Constructora de Obras Sociedad de Responsabilidad Limitada", para el arrendamiento del inmueble sito en Avda. Eva Perón 1498|500 de la ciudad de La Rioja, por el término de 5 años.

ACCION JUDICIAL

17.701—17|9|53. — C. Remigio Ressa. (Expte. 110.258|51).

LICITACIONES PUBLICAS

Aprobadas

17.702—17|9|53. — Realizada por la Dirección de Vinos, para la adquisición de diversos elementos y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 23.120. (Exp. 131.014|53).

16.744—11|9|53. — Realizada para la confección e impresión del Boletín Informativo de la Dirección de Algodón y su adjudicación a la firma Talleres Gráficos "Lumen" Noseda y Cía. por un importe total de pesos 71.334. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 94|53).

16.745—11|9|53. — Realizada para la adquisición de diversos elementos con destino a la Dirección de Vinos, y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 521.730. (Expediente 112.871|53). Orden de Pago Integral Anticipada Nº 97|53).

16.746—11|9|53. — Realizada para la adquisición de elementos con destino a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios y su adjudicación a diversas firmas por la suma de pesos 62.874,09. (Expte. 131.020|53). Orden de Pago Integral Anticipada Nº 100|53.

ORDENES DE PAGO

16.742—11|9|53. — Integral Anticipada Nº 98, por la suma de $ 39.744 a favor de la firma IBM. World Trade Corporation.

16.748—11|9|53. — Integral Anticipada Nº 96|53, por la suma de $ 80.590, a favor de la firma Emiliano Such.

16.749—11|9|53. — Especial Nº 99, por la suma de $ 88.911, a favor de la Compañía Industrial de Electricidad, S. A.

16.751—11|9|53. — Integral Anticipada Nº 101|53 por la suma de $ 22.693,50, a favor de la firma Electrodinie E. N.

17.163—15|9|53. — Integral Anticipada Nº 102|53, por la suma de $ 39.849, a favor de la firma Rotaprint Argentina S. R. L.

17.164—15|9|53. — Integral Nº 108|53, por la suma de $ 90.000 a favor del Dr. Horacio Jaime Harrington (M. 241.930).

17.704—17|9|53. — Integral Anticipada Nº 104|53, por la suma de $ 49.000, a favor de la firma Sumalco S. R. L.

17.838—21|9|53. — Especial Nº 90|53, por la suma de $ 1.367.979,96 a favor de diversas firmas. (Exp. 137.846|53).

18.105—23|9|53. — Integral Anticipada Nº 106|53, por la suma de pesos 1.407.000, a favor del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Ministerio de Ejército

18.015—22|9|53. — Déjase sin efecto el Decreto 33.481|44, en lo que respecta a los familiares del ex Teniente Coronel, retirado, Américo José Antonietti. La D. G. de Administración liquidará nuevamente al Tte. Coronel, en retiro efectivo, Américo José Antonietti, el haber de retiro que corresponda, desde el 23|5|52, fecha en que fué indultado, previa deducción de las sumas percibidas por sus familiares en concepto de pensión provisoria, a partir de dicha fecha.

RETIROS

18.012—22|9|53. — Al 11|8|52, al ex Soldado Conscripto, Jorge Nagel (Matrícula 6.534.354).

18.013—22|9|53 — Suboficial Mayor Oficinista en Retiro Activo, Pablo Berasategui (M. 799.315).

18.014—22|9|53. — Al 29|6|53, ex Soldado Conscripto Pedro Troanes (M. 3.095.529).

18.016—22|9|53. — Sargento Ayudante Oficinista en Retiro Activo, Jesús Marcos Subias (M. 251.824).

18.017—22|9|53. — Modifícase el Decreto Nº 5.911|52, referente al Sargento Ayudante Enfermero, Pedro Mildonio Silva (M. 198.211), debiéndosele liquidar, al 24|3|52, el 100 % del sueldo y suplemento de su grado.

18.018—22|9|53. — Confírmase el beneficio concedido por Decreto 133|52 al ex Soldado Conscripto Ramón Patricio Tula (M. 7.927.858) con anterioridad al 19|4|53.

18.025—22|9|53. — Al 8|4|53, ex soldado conscripto, Ramón Juan Avalos (Matrícula 5.579.124), hasta el 8|4|55.

18.026—22|9|53. — Al 31|1|53, ex soldado conscripto, Domingo Godoy (Matrícula 4.351.627), hasta el 31|1|55.

18.027—22|9|53. — Sargento Ayudante Mecánico Motorista, Tranquilo Orlando Farina (M. 2.286.925).

18.028—22|9|53. — Modifícase el Decreto 4.244|52, referente al Cabo Enfermero "en comisión", Alfredo Arias (Matrícula 3.905.334), debiendo computársele 6 años, 5 meses y 10 días.

18.081—23|9|53. — Sargento 1º, de Infantería, Ruperto Ramón Novoa (Matrícula 1.806.920).

18.083—23|9|53. — 15|7|52, ex soldado conscripto, Omar Francisco Sona (Matrícula 6.629.670), hasta el 15|6|53.

18.084—23|9|53. — Al 8|4|53, ex soldado conscripto, Adel Alvarado (Matrícula 7.154.071), hasta el 24|6|55.

18.085—23|9|53. — Al 7|11|52, ex soldado conscripto, Serapio Tabarcachi (Matrícula 7.225.467), hasta el 28|5|54.

18.086—23|9|53. — Al 8|4|53, ex soldado conscripto, Roberto Blanchiman (Matrícula 4.501.323), hasta el 8|4|55.

18.087—23|9|53. — Al 16|3|52, ex soldado conscripto, Pedro Arístides Rosell (Matrícula 5.974.545), hasta el 10|6|53.

18.090—23|9|53. — Al 22|12|52, ex soldado conscripto Juan Carlos Ferreyra (M. 5.446.062).

18.091—23|9|53. — Al 1º|4|53, ex soldado conscripto Umberto Eduardo Radiciotti (M. 4.902.345).

18.092—23|9|53. — Al 15|8|52, ex soldado conscripto Elidio José Fantino (Matr. 7.341.032), hasta el 15|6|53.

18.093—23|9|53. — Al 9|4|53, ex soldado conscripto Carlos Boñanek (Matríc. 7.472.801).

18.094—23|9|53. — Al 21|1|52, ex soldado conscripto Sixto Raúl Martínez (Matr. 4.938.907), hasta el 23|6|53.

18.095—23|9|53. — Déjase sin efecto el acordado por Decreto 14.098|50, y prorrogado por Decreto 9.511|52, al ex soldado conscripto, José Antonio Zambruni (Matrícula 5.978.495), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados, al 1º|3|1953.

18.250—24|9|53. — Al 8|4|53, ex soldado conscripto, Isidoro Barboza (Matrícula 5.905.966), hasta el 24|6|55.

18.251—24|9|53. — Al 29|9|52, ex soldado conscripto, Raúl David Martínez (Matrícula 5.136.478), hasta el 29|9|53.

18.252—24|9|53. — Al 8|4|53, ex soldado conscripto, Silvano Oscar Fontau (Matrícula 4.503.207), hasta el 8|4|55.

PENSIONES

18.029—22|9|53. — $ 2.055 a Amanda Juana Casales de Gordillo y Nelly Martha del Valle Gordillo, deudos del Teniente Coronel, en retiro efectivo, Ismael Jorge Gordillo, al 24|4|53.

18.030—22|9|53. — Declárase terminado al 27|3|53, el derecho de Lydia Ledesma y se acumula a favor de Jacinta Ceballos de Ledesma.

18.031—22|9|53. — Declárase terminado al 16|3|53, el derecho de Aurora Caballero y se acumula a favor de Teresa Minoletti de Caballero.

18.032—22|9|53. — Declárase terminado al 26|3|53, el derecho de Modesta Luisa Inocencia Roma de Cañete y se acumula a favor de José Luis Cañete.

18.033—22|9|53. — Declárase terminado al 18|1|53, el derecho de María Angélica Hipólita Martínez Dorr y se acumula a favor de Aniceta Felipa Jucina y Estela Juana Martínez Dorr.

18.034—22|9|53. — Declárase terminado al 6|9|47 y 10|7|52, el derecho de Julio César y Elina Ocampo y se acumula a favor de Elina López de Ocampo.

18.035—22|9|53. — Declárase terminado al 12|4|53, el derecho de Washington Fernando Vidal y se acumula a favor de María Luisa Padilla de Vidal.

18.036—22|9|53. — Declárase terminado al 3|1|53, el derecho de Octavio Zirone y se acumula a favor de Josefa Vanni de Zirone.

18.248—24|9|53. — Declárase terminado al 20|4|53, el derecho de Margarita Pero de De Veyga y se acumula a favor de Serafina Margarita del Carmen De Veyga.

18.249—24|9|53. — Declárase terminado el derecho de Oscar Bernabé, Lidia Coleta, María Renée y Ramón Modesto Saavedra, al 19|6|45; 20|9|47; 12|7|48 y 19|6|49, respectivamente y se acumula a favor de Delia, Irma Balbina, Carlos Alberto, Osvaldo Roberto y Alicia Saavedra.

Ministerio de Aeronáutica

MOVIMIENTO DE PERSONAL

17.633—17|9|53. — Nómbrase en la Escuela Especialidades de Aeronáutica, a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha de aprobación del presente Dec., Profesor permanente de la asignatura de Geometría, al Arquitecto Rolando Nelson Darío Carranza (M. 2.787.831).

18.200—24|9|53. — Nómbrase en la Escuela Superior de Aerotécnica en calidad de permanente, a partir del 1º|7|53, Profesor de Mecánica de los Flúidos I y II respectivamente, al Dr. Luis Moretti (C. I. 260.142 - Policía de Córdoba); Profesor de Mecanismos y Elementos de máquinas, al Ingeniero Clodoveo Pasqualini (C. I. 46.111 - Policía de Córdoba) a partir del 1º|1|53; a partir del 1º|3|53, Electrotecnia General, al Dr. Manlio Abele (C. I. 217.785 - Policía de Cordoba). Fíjase como única retribución mensual para los docentes mencionados, las sumas de ($ 2.000,00 m|n.) al citado en primer término y ($ 1.000,00 m|n) a los dos restantes.

16.837—11|9|53. — Autorízase al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina, Brigadier General Carlos Federico Mauriño (E. Air.) a aceptar la invitación formulada por el Ministerio de Defensa Nac. de Chile y a investir la Representación de sus respectivos cargos, durante la celebración de los actos que se realizarán el 18|9|53 en el país hermano, con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de su independencia. Acéptase la invitación cursada por el Ministerio de Defensa Nac. de Chile, para que efectivos de la Fuerza Aérea Argentina participen de los actos citados, realizando un desfile aéreo juntamente con la Fuerza Aérea Chilena. Autorízase al Ministerio de Aeronáutica a resolver el traslado a la República de Chile, de una Fuerza Aérea de Tareas integrada por un Escuadrón de Aviones Gloster Meteor, una Escuadrilla de aviones Avro Lincoln y una Sección de aviones Douglas DC-3, con sus correspondienetes tripulaciones y con el fin de intervenir en el desfile aéreo que se realizará en Santiago de Chile. Facúltase al Ministerio de Aeronáutica a designar el personal que constituirá la dotación de los aviones citados y a proporcionar a la formación aérea, el apoyo técnico y logístico necesario y se fija como fecha de partida el 15|9 y la del regreso el 21 del mismo mes, salvo imprevistos.

16.863—11|9|53. — Confírmase al personal que a continuación se menciona como tripulación del avión Douglas DC-4 T-42 que el día 3|6|53, tuvo como misión el traslado a la República de Chile, de SS. EE. el Sr. Ministro de Asuntos Técnicos, Dr. Raúl Antonio Mende, el Sr. Embajador de la República en Chile I. J. de la Cruz Guerrero y el Sr. Embajador de Chile en nuestro país Conrado Ríos Gallardo, regresando al país el día 5|6|53: Comandante de Aeronave: Vicecomodoro, Juan Carlos Villa (E. Air.); 2º Piloto, Vicecomodoro, Carlos Rubén French (E. Air.); Navegador: Alférez, Carlos Wáshington Rodríguez Noguera (E. Gen.); 1er. Mecánico: Suboficial Ayudante, Héctor Carlos Delgado (Mec.); 2º Mecánico: Suboficial Auxiliar, Rodolfo Alfredo Landini (Mec.); Radiooperador: Suboficial Ayudante, Pedro Francisco Kropfl (Comseg.); Comisario de abordo: Auxiliar 4º, Ricardo Alfredo Schmid (M. 4.779.754).

16.835—11|9|53. — Amplíase en 6 días el término fijado para el cumplimiento de la comisión ordenada por el Decreto Nº 7.273|53.

17.920—22|9|53. — A los efectos administrativos correspondientes, confírmase al personal como tripulación del avión Vicking T-80, de la Fuerza Aérea Argentina, que cumplió la misión de transportar de regreso al país, a tres ciudadanos argentinos que resultaron heridos en el acidente ocurrido a un avión de la Compañía "Aerovías do Brasil", Comandante de Aeronave: Capitán, Roberto Fermín Aguirre Champeau (E. Air.); 2º Piloto, Capitán, Italo Mario Bruno (E. Air.); 2º Piloto: 1er. Teniente, René Raúl Cussino (E. Air.); Radiooperador: Suboficial Ayudante, Emilio Díaz (Comseg.); Mecánico: Suboficial Auxiliar, Roberto Eduardo Urtubey (Mecav.); Médicos: Comandante, Amílcar Emilio Argüelles (E. Méd.); 1er. Teniente, Mario Miquel Nosenzo (E. Méd.).

17.922—22|9|53. — Confírmase al personal como tripulación del avión Lancastrian T-66, de la Fuerza Aérea Argentina, que cumplió la misión de trasladar de regreso a la República de Bolivia al señor Vicepresidente Dr. Hernán Siles Zuazo y comitiva: Piloto: Capitán, Roberto Vicente Martorano (E. Air.); Copiloto: Suboficial Ayudante, Jorge Villegas (E. Air.); Mecánico: Suboficial Principal, Oscar Julio Almirall (Mecav.); Radiooperador: Suboficial Auxiliar, Hugo Bartolo Bernardi (Comseg.); Aeromozo: Auxiliar 9º, Miguel Angel Carabajal (M. 6.456.441).

17.099—14|9|53. — Exonérase con anterioridad al 13|1|52, al Ayudante Mayor, Salomón Nazir (M. 3.950.970).

17.179—15|9|53. — Concédese pensión mensual de ($ 337,50 m|n.) a favor de Bertha María Sofía Castagnola Vergara de Basualdo y menores Martha Noemí Nazaria y Carlos Ramón Omar Basualdo, en su carácter de esposa e hijos del ex Suboficial Ayudante, Ramón Gregorio Evacio Basualdo (M. 3.140.829), a partir de 13|6|52.

18.154—23|9|53. — Concédese 2 años de licencia especial, con anterioridad al 25|4|53, al Auxiliar 3º, Carmen Justo Rosset (M. 2.015.532).

18.155—23|9|53. — Amplíase hasta el 26|7|53, la licencia sin goce de sueldo acordada al Profesor de la Escuela Superior de Aerotécnica, Ingeniero Plácido Cicala (C. I. 218.196), por Dec número 3.664 del 10|3|53 y prorrogada por Dec. Nº 9.511 del 1º|6|53.

ACCIONES JUDICIALES

17.797—18|9|53. — C|Néstor Carlini. Exp. Nº 10.322.

16.831—11|9|53. — C|Pascual Bueno. Exp. Nº 2.968.

16.832—11|9|53. — C|Raúl Oscar Costa. Exp. Nº 10.778.

17.924—22|9|53. — C|la Nación por Alicia Cristina Rodríguez de Arzeno. Exp. Nº 40.496.

17.927—22|9|53. — C|Víctor Edmundo Pecheu. Exp. Reservado Nº 2.323.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DEL LITORAL
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

(2º llamado a concurso)

Llámase a concurso de títulos, méritos y aptitudes por el término de treinta días a partir del 1º de octubre próximo, para proover de Profesores titulares y adjuntos a diversas cátedras de las carreras de Ingeniería Agronómica y Doctorado en Ciencias Veterinarias.

Para cualquier consulta, dirigirse a la Secretaría de la Facultad, calle Sargento Cabral 2105, Corrientes.

e.8|10-Nº 5.436-v.13|10|53

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 15 de octubre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de noviembre de 1953, del siguiente empréstito:

C.A.T. 3 o|o, 1945|55, v$n. 13.628.000

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266 planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1953.

e.30|9-Nº 5.258-v.15|10|53

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 25

Fíjase el día 27 del mes de Octubre de 1953, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 25, para la adquisición de mangas de incendio con destino a la Dirección de Bomberos.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.13|10-Nº L-5.492-v.19|10|53

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 49.414|53

Llámase a Licitación Pública número 60|954, para el día 3 del mes de noviembre de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central de Tisiología, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires-Litoral, Paseo Colón 255, Cap.

Las necesidades se refieren a alimentos en general, lavado y planchado de ropas, desechos de verduras varias, artículos de limpieza, de oficina, etc.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.13|10-Nº L-5.514-v.26|10|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 4 (T)

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1953, a las 16 30 horas, para la adquisición de un solar ubicado fuera del radio urbano de la Ciudad de Formosa, Gobernación del mismo nombre, de 300 metros de frente por 300 metros de fondo aproximadamente, dentro del perímetro indicado en el plano agregado al pliego de condiciones. El solar será destinado a la planta Receptora "Formosa". Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Capital Federal, Cabecera del Distrito 26 (Resistencia), u oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora y en la Cabecera del Distrito u oficina local hasta cinco (5) días antes. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13|10-Nº L-5.508-v.19|10|53

Licitación Pública Nº 3 (T)

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1953, a las 16.15 horas, para la adquisición de un solar ubicado en la localidad de Puelen (Provincia Eva Perón), de 100 metros de frente por 100 metros de fondo aproximadamente dentro del perímetro indicado en el plano que corre adjunto al pliego de condiciones. El solar será destinado a la estación radioeléctrica del lugar.

Para pliego de condiciones y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, Corrientes 132, 6º piso, Capital Federal, Cabecera del Distrito 25 (Santa Rosa), u oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en la Cabecera del Distrito u oficina local hasta cinco (5) días antes. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13|10-Nº L-5.509-v.19|10|53

Licitación Pública Nº 2 (T)

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de un solar ubicado fuera del radio urbano de la Ciudad de Paso de los Libres (Provincia de Corrientes) de 200 metros de frente por 200 de fondo aproximadamente, dentro del perímetro indicado en el plano agregado al pliego de condiciones. El solar será destinado a la Estación Radioeléctrica Paso de los Libres.

Para pliego de condiciones y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Capital Federal, Cabecera del Distrito 13 (Corrientes) u oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal el día y hora indicados y en la Cabecera del Distrito u oficina local hasta cinco (5) días antes. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13|10-Nº L-5.510-v.19|10|53

Ministerio de Hacienda

DIRECION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 5.619|53

Llámase a licitación póblica para la provisión de tubos fluorescentes, receptáculos de bakelita, lámparas incandecentes, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1953 a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|10-Nº L-5.516-v.19|10|53

Expte. Nº 235|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de panadería y confitería, Ciudad "Evita" Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1953 a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|10-Nº L-5.517-v.19|10|53

Expte. Nº 241|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de mercado a elección, Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1953 a las 16,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|10-Nº L-5.518-v.19|10|53

Expte. Nº 13.734|52

Llámase a licitación pública para la concesión y|la explotación de confitería, restaurant, churrasquería y bar, Balneario Popular "17 de Octubre" Ezeiza, Mtro. Pistarini.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1953 a las 16,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|10-Nº L-5.519-v.19|10|53

Expte. Nº 7.894|53

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ra. alisado, y papel tapa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1953 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|10-Nº L-5.520-v.19|10|53

Ministerio de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para confeccionar formularios. Pliegos de condiciones en Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración, el 4 de noviembre 1953, a las 14,15. (BI-44).

e.13|10-Nº L-5.515-v.26|10|53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para proveer 68 toneladas de chapas de acero decapada, para la obra nuevo edificio casa central. Apertura de propuestas el 20 octubre 1953, a las 16 horas, en el Departamento Suministros, Alsina 363, Capital. Pliegos en Tesorería, Av. San Juan 250, de 12,30 a 15,30 horas, previo pago de m$n. 5. (BH-50)

e.13|10-Nº L-5.493-v.19|10|53

Llámase a licitación pública para proveer 20.000 metros cuadrados de madera para encofrado, para la obra nuevo edificio casa central. Apertura de propuestas 21 octubre 1953, a las 16 horas en el Departamento de Suministros, Alsina 363, Capital. Pliegos e informes en la empresa Geopé, Bernardo de Irigoyen 330, de lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17,30 horas, previo pago de m$n. 10. (B-H 51).

e.13|10-Nº L-5.494-v.19|10|53

Ministerio de Industria y Comercio

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública número 2365, para el día 27 de octubre a las 10, por la construcción y montaje plantel para reforming catalítico de gas natural. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.13|10-Nº L-5.502-v.26|10|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones siguientes: Octubre 20, a las 11 hs. (pliego número 2366) conexiones galvanizadas con cupla y tuerca. Octubre 27, a las 9 horas (pliego Nº 2367) compresor de aire. Octubre 27, a las 11 hs. (pliego número 2368) curvas en forma de "S" con caño sin costura. Octubre 26, a las 12 horas (pliego Nº 2369) máquina limadora rápida de precisión. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.13|10-Nº L-5.503-v.19|10|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)

Licitación Pública Nº 252 (23|10|53, a las 15 horas) tanques aguateros y elípticos montados sobre chasis. Informes y pliegos, Maipú 849, Capital.

e.13|10-Nº L-5.512-v.19|10|53

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23.208-LP-1953

Hipoclorito de calcio. Pliego: Of. de Compras. Apert.: noviembre 3 de 1953 a las 15,15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.13|10-Nº L-5.498-v.19|10|53

Expte. 23.263-LP-1953

Aceros. Pliego: Of. de Compras. Apert.: noviembre 3 de 1953 a las 15,00 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.13|10-Nº L-5.499-v.19|10|53

Expte. 23.264-LP-1953

Cámaras y cubiertas. Pliego: Of. de Compras. Apert.: noviembre 2 de 1953 a las 15,15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital.

e.13|10-Nº L-5.495-v.26|10|53

Expte. 23.213-LP-1953

Maderas. Pliego: Of. de Compras. Apert.: noviembre 2 de 1953, a las 15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.13|10-Nº L-5.496-v.26|10|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de materiales para tapicería, $ 36.000. Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Avda. Maipú 3, 6º piso, Capital.

e.13|10-Nº L-5.488-v.19|10|53

Licitación pública para la adquisición de material para taller tornería (bronce fosforoso, grafitado, exagonal, trefilado), $ 135.000. Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 14,30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Avda. Maipú 3, 6º piso, Capital.

e.13|10-Nº L-5.489-v.19|10|53

Licitación pública para la adquisición de metal blanco antifricción, solución fundente y tela de carburo, $ 59.500. Presentación propuestas: 21 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Avda. Maipú 3, 6º piso, Capital.

e.13|10-Nº L-5.490-v.19|10|53

Licitación pública para la adquisición de cables de acero para equipos, $ 244.600. Presentación propuestas: 21 de octubre, a las 14,30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Avda. Maipú 3, 6º piso, Capital.

e.13|10-Nº L-5.491-v.19|10|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección General de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.329, hasta 4 noviembre 1953, 16 horas, provisión: Barniz Carriage, pinturas en pasta, pintura anticorrosiva, esmalte, aceite de lino cocido, líquido removedor, pigmento y óxido de hierro en polvo.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles - Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.13|10-Nº L-5.522-v.26|10|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.324, hasta 22 octubre 1953, 16 horas, provisión: Repuestos p|draga 17-C. (bujes p|cangilones y pernos).

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles - Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego y plano: $ 9.— m|n.

e.13|10-Nº L-5.523-v.19|10|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.325, hasta 27 octubre 1953, 16 horas, provisión: Repuestos p|motores "Ansaldo", Mod. Q-150|3 y Q-150|4 (camisas de cilindro, émbolos, aros, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles - Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego y plano: $ 9.— m|n.

e.13|10-Nº L-5.524-v.19|10|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.328, hasta 26 octubre 1953, 16 horas, provisión: Cables de alambre de acero galvanizado.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles - Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.13|10-Nº L-5.525-v.19|10|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.331, hasta 28 octubre 1953, 16 horas, provisión: Equipo microfilmador.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles - Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.13|10-Nº L-5.526-v.19|10|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

(Expte. 6.872|53)

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 29 de Octubre de 1953, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas de calcular eléctricas, destinadas a este Instituto.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, Avda. Julio A. Roca 751, 3º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referente al mismo. — El Gerente de Administración.

e.13|10-Nº L-5.527-v.19|10|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 272, para el día 22 de octubre de 1953, a las 16 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza y conservación de edificios ocupados por diversas Dependencias de este Ministerio, durante el año 1954.

Por datos y pliegos de condiciones generales, concurrir a la División Suministros (Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.13|10-Nº L-5.500-v.19|10|53

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(Expte. Nº 16.393/53)

Llámase a Licitación Pública número 10/53, hasta el día 22 del actual, a las 15 horas, para la adquisición de planchuela de acero p|elásticos de locomotoras, planchuelas de acero dulce media caña, perfiles "L" e hierro ángulo. — El Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-5.505-v.19|10|53

AEROLINEAS ARGENTINAS E. N. T.

Licitación Pública Nº 27/2-53, por la contratación de los servicios de transportes de Tripulaciones de la Empresa. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803. Apertura el 29/10/53 a las 15 hs. en Secretaría General, 4º piso.

e.13|10-Nº L-5.506-v.19|10|53

AEROLINEAS ARGENTINAS E. N. T.

Licitación Pública Nº 63/53, por la instalación de bocas para fuerza motriz y provisión de equipos rectificadores en los Hangares 1 y 2 del Aeropuerto Ministro Pistarini, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos moneda nacional 581.664,90. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803. Adquisición del pliego en el Dto. Caja y Banco, 6º piso, Of. 605, previo pago de m$n. 100. Apertura el 10|11|53, a las 11.30 hs. en Secretaría General 4º piso.

e.13|10-Nº L-5.507-v.26|10|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50.000 toneladas de leña caldén o algarrobo. Ofertas a remitirse en duplicado, en sobre cerrado, citando "Licitación Pública Nº G. 2 '40", al Sr. Jefe del Depto. Almacenes, R. de Escalada, antes de las 13 hs del día 20 de octubre de 1953.

e.13|10-Nº L-5.528-v.26|10|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 530/53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "ejecución de instalaciones eléctricas especiales para la planta W" de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 9 de noviembre de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 90,— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 408.203,54.

Depósito de Garantía: 1 % del presupuesto oficial en efectivo, títulos, fianza bancaria no aceptándose pagarés. — Pedro Charpy, Coronel, Jefe Depto. Construcciones e Instalaciones.

e.13|10-Nº L-5.513-v.26|10|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública número 85/53, para la provisión de: proyector portátil o semi-portátil, sonoro de 35 mm. y micrófonos de solapa. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 30 de octubre de 1953 a las 9,15 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalados.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos 1807, Capital.

e.13|10-Nº L-5.511-v.19|10|53

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública número 25/53 DGMME, para la adquisición de metales cuprosos y blancos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de octubre de 1953 a las 10 hs., en la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Av. Figueroa Alcorta 3301 de esta Capital Federal.

e.13|10-Nº L-5.497-v.26|10|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

División Adquisiciones

Sección Llamados

Llámase a Licitación Pública-Disposición Nº 595/953, para la adquisición de chapa de bronce crudo en tiras de 26 mm. de ancho y 8 mm. de espesor aprox. La apertura de las propuestas se realizará el 19 de octubre de 1953 a las 9 horas, en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a División Adquisiciones, 2º piso, Buenos Aires.

e.13|10-Nº L-5.521-v.19|10|53

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA TALLER REGIONAL "RIO IV"

Llámase para el día 2 de noviembre del año 1953, a Licitación Pública número 1, de carne vacuna y subproductos y carne ovina, apertura 9,00 horas. Licitación Pública Nº 2, de leche y derivados y huevos, apertura 9,30 horas. Licitación Pública Nº 3, de verduras y frutas, apertura 10 horas. Licitación Pública Nº 4, de pan francés, apertura 10,30 horas. Licitación Pública Nº 5, de víveres secos, apertura 11,00 horas, para la provisión durante el año 1954 al Taller Regional "Río IV", con asiento en la localidad de Las Higueras (Córdoba), F. C. N. G. B. M.

Los interesados en intervenir en las mencionadas licitaciones, podrán solicitar los informes necesarios en el Servicio Administrativo del Taller Regional, todos los días hábiles de 6,00 a 13,00 horas.

e.13|10-Nº L-5.501-v.26|10|53

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 323, para el día 15 de octubre de 1953, a las 17 horas con el objeto de contratar la provisión de ochenta (80) resmas de papel Offset Cromo, formato 74 x 110 cms. de 70 a 80 kgrs., con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen Nº 757, 1er. piso, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.8|10-Nº L.5.453-v.14|10|53

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 26

Fíjase el día 28 del mes de Octubre del año 1953, a las 10 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4o. la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 26, para la adquisición de Forrajes y pasto cama con destino a la manutención y cuidado de la Caballada de la Repartición, durante el año 1954. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4o. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1953.

e.5|10-Nº L.5.319-v.16|10|53

GENDARMERIA NACIONAL

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 42|53, para las 10 horas del día 2 de noviembre de 1953 para la explotación forestal (trabajos de corte, elaboración y acarreo a playa de productos forestales) de las leguas "A" y "D" del lote X de la Colonia Hogar "17 de Octubre" de la Provincia Presidente Perón. La documentación correspondiente podrá ser retirada todos los días hábiles en la Dirección de Administración, calle Lavalle 941, Buenos Aires y en la Dirección de Explotación Forestal, calle Las Malvinas y Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña o Colonias Unidas Provincia Presidente Perón. La apertura del acto se llevará a cabo en la fecha y hora indicado en la Dirección de Administración en presencia de los interesados que concurran y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación en sobres cerrados y lacrados indicado en los mismos número de licitación, día y hora de apertura. — El Director de Administración.

e.7|10-Nº L.-5.399-v.20|10|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente S. 967|53.

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 19 de octubre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de medicamentos y otros artículos, para el funcionamiento del Servicio de Farmacia y de Odontología, del Policlínico Penitenciario Central, durante el primer semestre del año 1954.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.8|10-Nº L-5.417-v.14|10|53

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 133, para el día 29 de octubre de 1953, a las 16 horas, para resolver, con destino a las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil, Baradero, (Bs. Aires), Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba), la contratación del servicio de alimentación durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1953 y el 20 de marzo de 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.7|10-Nº L.-5.398-v.20|10|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 226

Expediente E-32.810-53

Llámase a Licitación Pública Nº 226, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de octubre de 1953, a las 13 horas, por la locación de un inmueble para la Escuela de Capacitación Profesional para Mujeres, en la Capital Federal, dentro del perímetro comprendido entre las calles: San Juan a Uspallata de Norte a Sud, y calles: Perú a Entre Ríos de Este a Oeste, que pueda cubrir las siguientes necesidades: Dirección, secretaría, sala de profesores, salón de actos, ambientes para 14 aulas, patio cubierto o descubierto, etc., etc. — Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director General de Administración.

e.9|10-Nº L.-5.465-v.15|10|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORESTE

Expediente Nº 76.601|53

Llámase a Licitación Pública número 55|54, para el día 22 del mes de octubre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Clorinda, Formosa y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Adm. Zonal, Saavedra 378, Formosa.

Las necesidades se refieren a: carbón, leña, alimentos en general. —

Buenos Aires, 12 de octubre de 1953.— El Director Gral. de Administración.

e.12|10-Nº L-5.478-v.16|10|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 82.757|53

Llámase a Licitación Pública número 276|53, para el día 22 del mes de octubre de 1953, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: platos y tazas de aluminio, tazas y pocillos en loza piedra, cucharitas en alpaca y cucharas de madera. — Buenos Aires, octubre 12 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.12|10-Nº L-5.484-v.16|10|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORESTE

Expediente Nº 76.602|53

Llámase a Licitación Pública Nº 53|54, para el día 19 del mes de octubre de 1953, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Ibarreta, Formosa y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Adm. Zonal, Saavedra 378, Formosa. — Las necesidades se refieren a: carbón, leña, alimentos en general. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.7|10-Nº L.-5.400-v.13|10|53

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 56.166|53

Llámase a Licitación Pública Nº 54|54, para el día 26 del mes de octubre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Cabred y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Adm. Zonal, Colonia Cabred, Est. Cabred (ex Open-Door).

Las necesidades se refieren a: alcohol, carbón, leña, arts. de ferretería, de limpieza, de escritorio, lámparas y pilas eléctricas, repuestos p|calentadores, para automotores, lapacho, quebracho, forrajes, estaño, alimentos en general, etc. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.5|10-Nº L.5.320-v.16|10|53

Expediente Nº 56.163|53

Llámase a Licitación Pública Nº 56|54, para el día 30 del mes de octubre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" en Gral. Rodríguez, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Adm. Zonal Gran Bs. As., Colonia Cabred, Est. Cabred - ex Open-Door. — Las necesidades se refieren a: alcohol, leña, carbón, arts. de limpieza, de escritorio, alimentos en general, etc. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.9|10-Nº L.-5.464-v.22|10|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 280

Llámase a *licitación pública por el* término de quince (15) días para adquirir "Calzado" (para personal uniformado - año 1954). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de octubre de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de entradas), local Nº 639, 6º piso cualquier día hábil de 11 a 17,30 hs. — Buenos Aires, octubre 7 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|10-Nº L.-5.411-v.20|10|53

Licitación Pública Nº 275

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir elementos para baterías. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de octubre de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, octubre 7 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|10-Nº L.-5.412-v.13|10|53

Licitación Pública Nº 276

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir productos químicos y de jabonería (Año 1954). — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de octubre de 1953, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, octubre 7 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|10-Nº L.-5.413-v.13|10|53

Licitación Pública Nº 282

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para la enajenación residuos de papel. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de octubre de 1953, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de entradas), local Nº 639 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|10-Nº L.-5.414-v.13|10|53

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 186-P|53

Nº 186-P|53 — Día 27|10|53 a las 9. Por el alquiler de un edificio para instalación de Central Telefónica en Comodoro Rivadavia, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital.

e.8|10-Nº L.5.440-v.14|10|53

Licitación Pública Nº 187-P|53

Nº 187-P|53 — Día 23|10|53 a las 9. Por provisión de bloque terminal y tapas para los mismos.

Pliego de condiciciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.8|10-Nº L.5.441-v.14|10|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 7.680|53

Llámase a licitación pública para la provisión broches de metal, biblioratos, sobres, sellos fechadores, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1953 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|10-Nº L.5.447-v.14|10|53

Expediente Nº 7.756|53

Llámase a licitación pública para la provisión de botones de pasta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1953 a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|10-Nº L.5.448-v.14|10|53

Expediente Nº 7.670|53

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para embalar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1953 a las 17,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|10-Nº L.5.449-v.14|10|53

Expediente Nº 4.641|53

Llámase a licitación pública para la provisión de acetona, alcohol puro, ácidos varios, naftalina en bolitas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará en día 21 de octubre de 1953 a las 17,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|10-Nº L.5.450-v.14|10|53

Expte. Nº 7.440|53

Llámase a licitación pública para la provisión de pantalones de invierno para hombre.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1953, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-5.254-v.13|10|53

(Expediente Nº 7.582|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de pull-overs para niña.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de octubre de 1953 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|10-Nº L.5.339 - v.16|10|53

Expediente Nº 6.470|53

Llámase a licitación pública para la concesión de quioscos para negocios a elección, Barrio Pte. Perón, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1953, a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|10-Nº L-5.485-v.16|10|53

Expediente Nº 7.610|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio a elección, Villa "Evita", Caseros, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1953, a las 16,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|10-Nº L-5.486.v.16|10|53

Expediente Nº 7.615|53

Llámase a licitación pública para la provisión de frazadas de dos plazas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1953, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-No L-5.391-v.19|10|53

Expediente Nº 275|53

Llámase a licitación pública para la concesión de tres locales para negocios de mercado, Ciudad "Evita", Ptdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. — La apertura de las propuestas se realziará el día 20 de octubre de 1953, a las 17,05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|10-Nº L.-5.405-v.13|10|53

Expediente Nº 267|53

Llámase a licitación pública para la concesión del local para negocio de panadería y confitería, Ciudad "Evita", Ptdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1953, a las 17,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|10-Nº L.-5.406-v.13|10|53

Expediente Nº 7.609|53

Llámase a licitación pública para la concesión de cuatro calesitas o carrousells, Balneario Popular "17 de Octubre" y "Nueva Argentina". — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1953, a las 16,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|10-Nº L.-5.407-v.13|10|53

Expediente Nº 265|53

Llámase a licitación pública para la concesión de cuatro locales para negocios de mercado, Ciudad "Evita", Ptdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1953, a las 15,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|10-Nº L.-5.408-v.13|10|53

Expediente Nº 6.338-53

Llámase a licitación pública para la provisión de espectrofotómetros y repuestos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de noviembre de 1953, a las 15,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|10-Nº L.-5.471-v.13|10|53

Expediente Nº 7.670|53

Llámase a licitación pública para la provisión de papel carbónico hectográfico. — La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de octubre de 1953, a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|10-Nº L.-5.472-v.13|10|53

Expediente Nº 4.924|53

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos p|hombre, alpargatas, suecos, zapatos p|lluvia, botas de goma. — La apertura de las propuestas

se realizará el día 22 de octubre de 1953, a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|10-Nº L.-5.473-v 15|10|53

Expediente Nº 7.518|53

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres tipo americano. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1953, a las 15,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|10-Nº L.-5.474-v.15|10|53

Expediente Nº 7.655|53

Llámase a licitación pública para la provisión de camisetas y medias de fútbol. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1953, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|10-Nº L.-5.409-v.13|10|53

Expediente Nº 7.691|53

Llámase a licitación pública para la provisión de carteras y estuches de cuero para útiles de escolares. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1953, a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7 10-Nº L.-5.310-v.13|10|53

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitaciones públicas para el día 15 de octubre de 1953: Nº 20, a las 11,30 horas para la adquisición de botas de goma, "galochas", caños de goma para riego y correas de goma y telas para transmisión: Nº 21, a las 12 horas, para la adquisición de muebles de acero armarios, fichero y escritorios trampa y muebles de madera: escritorios trampa, comunes, mesas y sillas. Elementos destinados a dependencias de los Hipódromos de Palermo y San Isidro. Los pliegos de condiciones y cláusulas generales, podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábado, de 12 a 18 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.
e.2|10-Nº L-5.312-v.15|10|53

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública por el término de cinco días a partir del 8 de octubre de 1953, para el servicio de limpieza, lubricación y atención mecánica permanente, durante el año 1954, de máquinas de escribir, mimeógrafos, máquinas impresoras, timbradoras, etc. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planilla que se entegará al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, Cláusulas General y Particulares, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle 548, piso 3º, todos los días hábiles de 14 a 15 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de octubre de 1953 a las 12 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle 548, piso 3º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento de Estado y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 8 de octubre de 1953. Director General de Administración.
e.8|10-Nº L.5.418-v.14|10|53

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por el término de cinco días a partir del 9 de octubre de 1953, para el servicio de limpieza de oficinas de las distintas dependencias de este Ministerio, durante el año 1954. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, cláusulas generales y particulares, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle 548, piso 3º, todos los días hábiles de 14 a 15 horas. — El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de octubre de 1953, a las 12 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle 548, piso 3º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento de Estado y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1953. — Director General de Administración.
e.9|10-Nº L.-5.458-v 15|10|53

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Organización Para la Comercialización Materiales Puerto "Eva Perón"

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de diez días a partir del 1º de octubre de 1953, para la venta de repuestos para automotores. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en pliego que se entregará al efecto previo pago de $ 50.— m|n., en Florida 656, planta baja, Capital Federal, durante los días hábiles de 8 a 20 horas. — El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de octubre a las 17 horas en las oficinas de la Organización para la Comercialización Materiales Puerto "Eva Perón", sitas en Florida 656, 1er. piso, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1953. — Luis Máximo Prieto, Director General.
e.1º|10-Nº L.5.279-v.14|10|53

Licitación Pública Nº 69

Llámase a licitación para el día 16 de octubre, a las 16,30 horas, para el servicio de encerado de pisos y limpieza de vidrios durante todo el año 1954. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes y de 11.30 a 15,30 horas. — La apertura se efectuará en la oficina mencionada. — Andrés S. Lerendegui, Subgerente de Administración.
e. 8|10-Nº L-5.415-v.14|10|53

Licitación Pública Nº 68

Llámase a licitación para el día 16 de octubre, a las 16 horas, para la provisión de leche pasteurizada durante todo el año 1954. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes y de 11.30 a 15.30 horas. — La apertura se efectuará en la oficina mencionada. — Andrés S. Lerendegui, Subgerente de Administración.
e.8|10-Nº L-5.416-v.14|10|53

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para las obras de carpintería de madera "placards en oficinas del 2º y 3er. piso" del 2º grupo de la obra del nuevo edificio de casa central. Apertura 19 de octubre cte., a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos m$n. 150 en la división Inspección General de la Obra, Reconquista 23, entrepiso. Capital. (BN. 109).
e.6|10-Nº L.5.380-v.19|10|53

Se ofrece públicamente la adjudicación en venta o en arrendamiento con opción a compra de los lotes disponibles en colonias del Banco ubicadas en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Stgo. del Estero, Corrientes, Presidente Perón y Eva Perón. De acuerdo con la legislación vigente, los exceptuados de prórrogas legales de arrendamientos y aparcerías rurales gozarán de prioridad en la concesión de los predios y sólo se considerarán pedidos de otros interesados en caso de superar la oferta de tierra mencionada la demanda de participantes que revistan el carácter precitado. — Plazo de recepción de solicitudes: Del 15 de octubre al 16 de noviembre. Informes: Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, Capital Federal. (BN. 102).
e.9|10-Nº L.-5.457-v.22|10|53

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 69, para proveer artículos especiales para escritorio, reglas, máquinas abrochadoras, chapas de bronce, portafolios, valijas, cintas metálicas, etc. Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). Apertura de propuestas en la Gerencia de Administración, el 14 de octubre de 1953, a las 15,15 horas. (B.I. 41).
e.30|9-Nº L.5.243-v.13|10|53

Llámase a licitación pública para proveer uniformes de verano (ambos, gorras, camisas, corbatas y zapatos). Pliegos en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). Apertura de propuestas en la Gerencia de Administración el 20 de octubre de 1953, a las 15,15 horas. (BI. 43).
e.6|10-Nº L.5.379-v.19|10|53

Llámase a licitación pública para proveer papel para la imprenta. Apertura 16 de octubre, a las quince, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 715, donde se podrán retirar los pliegos de condiciones (BN. 111).
e.12|10-Nº L-5.487-v.16|10|53

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para proveer lo siguiente: Muebles, ficheros, ventiladores, heladeras, máquinas para talleres, una marmita, máquinas de oficina y prendas de vestir, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, de 11,45 a 19,15.
Las propuestas se abrirán el 26 de octubre de 1953, a las 14, en el 4º piso de la Administración Central de la Caja H. Yrigoyen 1760, y en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría Gral de la Nación y de los interesados que concurran (CA. 58).
e.5|10-Nº L.5.321-v.16|10|53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para proveer 50 toneladas de hierro redondo, para la obra nuevo edificio casa central. Apertura 16 de octubre de 1953 a las 16 horas en el Departamento Suministros, Alsina 363, Capital. Pliegos e informes en la Empresa GEOPE Bernardo de Irigoyen 330, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17,30 horas, previo pago de la suma de m$n. 10.—. (B. H. 49).
e.7|10-Nº L.5.397 - v.13|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 415, para contratar los trabajos de instalación de luces de balizamiento en el "Barrio 17 de Octubre" (Av. Gral. Paz esq. Autopista Gral Ricchieri, Partido de la Matanza, Prov. Bs. As.). Presupuesto Oficial m$n. 100.000 (cien mil). La apertura se efectuará el 27 de octubre de 1953, a las 16, en el Dep. Suministros, Alsina 363, 1er. entrepiso, Cap. Fed. (Pliego para licitaciones de obras, m$n. 20; cláusulas Particulares y Juego de planos m$n. 75).. (BH. 54).
e.8|10-Nº L.5.442-v.14|10|53

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 22.531|53

Llámase a Licitación Pública Nº 50 el día 16 de octubre de 1953 a las 15 horas, para la provisión de máquinas de escribir. — Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, octubre 7 de 1953. Gerente de Economía y Contabilidad.
e.7|10-Nº L.5.403 - v.13|10|53

(Expediente Nº 21979|53)

Llámase a Licitación Pública Nº 51 el día 22 de Octubre de 1953 a las 15 horas, para la provisión de colchones de espuma de goma de 1 plaza y fundas de cotí para los mismos.
Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.
Buenos Aires, 12 de Octubre de 1953. — Gerente de Economía y Contabilidad.
e.12|10-Nº L-5.479-v.16|10|53

(Expediente Nº 22278|53)

Llámase a Licitación Pública Nº 52 el día 22 de Octubre de 1953 a las 16 horas, para la provisión de palanganas, papagayos, saliveras, irrigadores, pavas, cacerolas, baldes para residuos y cocinas a gas, de mesa, de una hornalla.
Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.
Buenos Aires, Octubre 12 de 1953. — Gerente de Economía y Contabilidad.
e.12|10-Nº L-5.480-v.16|10|53

(Expediente Nº 22985|53)

Llámase a Licitación Pública Nº 53 el día 22 de Octubre de 1953 a las 17 horas para la provisión de un juego de escritorio para funcionario, construído en madera de viraró, guatambú y placa, con aplicaciones.
Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.
Buenos Aires, Octubre 12 de 1953. — Gerente de Economía y Contabilidad.
e.12|10-Nº L-4.581-v.16|10|53

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

15/10/53. — Equipos para comisiones ismográficas (5476), a las 10 horas.
15/10/53. — Surtidores accionados a mano (5519), a las 8 horas.
15/10/53. — Elementos contra incendio (5536), a las 8,30 horas.
15/10/53. — Tubos de acero (5538), a las 9,30 horas.
16/10/53. — Cordón detonante (5459) a las 8 horas.
19/10/53. — Pistolas y jeringas para engrase (5529), a las 8 horas.
19/10/53. — Equipo contra incendio (5535), a las 8,30 horas.
19/10/53. — Automotores (5537), a las 9,30 horas.
20/10/53. — Terrajas, mechas y escariadores (5528), a las 8 horas.
20/10/53. — Autobomba (5413), a las 9,30 horas.
21/10/53. — Tractores guinches (5098), a las 10 horas.
21/10/53. — Torres, coronas y mástiles Rotary (5326), a las 10,30 horas.
21/10/53. — 60.000 toneladas largas de fuel oil (CCCB. 77), a las 12 horas.
División Licitaciones, Setiembre|1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones
e.2|10-Nº L-5.305-v 15|10|53

Licitaciones Públicas

22|10|53: Botas, guantes y delantales de goma (5.534), a las 8 hs.; 22|10|53: Maderas (5.544), a las 8,30 hs.; 23|10|53: Manguerotes flexibles metálicos (5.488), a las 10 hs.; 23|10|53: Electrodos y varillas para soldar (5.518), a las 10,30 hs.; 23|10|53: Proyectiles para perforadores "Howco" (5.553), a las 8,30 hs.; 24|10|53. Acero especial para cementar (5.543), a las 8 hs.; 26|10|53: Autovías (5.277), a las 10,30 hs; 26|10|53: Trépanos (5.526), a las 8 hs.; 26|10|53: Equipo para transporte aeronafta (5.144), a las 10,30 hs.; 26|10|53: Botines (5.566), a las 8,30 hs.; 29|10|53: Uniformes (5.567), a las 8 hs.; 29|10|53: Contratación de servicios sanatoriales en la Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior del país (5.572), a las 10 hs.
División Licitaciones, octubre 5|1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.9|10-Nº L-5.460-v.22|10|53

Llámase a licitación pública para el 22 de octubre próximo, a las 10 hs., para la contratación del transporte y distribución de los productos que elabora Y.P.F. (ENDE) entre la Planta de Almacenaje de Luján de Cuyo y el radio comprendido por la ciudad de Mendoza, Departamento de Godoy Cruz, Luján de Cuyo, Maipú, Guaymallén y Las Heras, con excepción en este último de los Distritos de Uspallata, Puente del Inca, Punta de Vacas y Eva Perón (ex Las Cuevas). Pliegos de condiciones y consultas en Administración General de Y.P.F. (ENDE), Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 777, Bs. As.; Divisional Mendoza, Avda. San Martín 465 y Oficinas de Ventas Y.P.F., San Juan, Avda. Rawson y Laprida.
División Licitaciones, octubre 5|1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.9|10-Nº L-5.461-v.22|10|53

Construcción Destilería Presidente Perón

Llámase a Licitación Pública número 5|53, para la provisión de tubos de bronce, a las 16 horas.
La apertura de la licitación se efectuará el día 16 de octubre de 1953, a la hora indicada, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.
e.12|10-Nº L-5.483-v.14|10|53

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Llámase a licitación pública para las fechas que se indican más abajo, a realizarse en la Administración de Y.P.F. en Plaza Huincul, Neuquén (F.N.G. Roca), donde deben solicitarse pliegos y planos.
Octubre 19, a las 15 hs.: Contratación mano de obra para el alambrado de la Planta Deshidratadora del Campamento Challaco (pliego 89); octubre 19, a las 15,30 hs.: Contratación mano de obra para el alambrado de la Planta Industrial del Yacimiento Cerro Bandera según Planos YPH. 2.265|4.442. Valor $ 10.— c|u.; octubre 15, a las 15 hs.: Contratación mano de obra para la construcción de cubierta para un natatorio, según planos YPH. 4.582, 4.595, 4.597 y 4.602, valor $ 15.—; octubre 20, a las 15 hs.: Contratación servicios de limpieza de edificios y oficinas de la Administración.
División Licitaciones, octubre 5|1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.9|10-Nº L-5.462-v.15|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 91, para la contratación de mano de obra para la construcción de una Central Telefónica y baños en el Yacimiento Cerro Bandera, de acuerdo a los planos YPH. 4.667, 4.668, 3.911 y 4.373, y Nº 92 para la contratación de mano de obra para la construcción de tapiales de ladrillones premoldeados en las casas Nº 149, 151, 153, 155, 157, 159, 161, 163, 165 y 167 en el Campamento Nº 1 del Yacimiento Plaza Huincul, conforme a los planos YPH. 4.501 y 4.683, cuyas aperturas tendrán lugar el 21 de octubre a las 15 y 15,30 hs., respectivamente. Por pliegos de bases y condiciones y planos dirigirse a la Administración de Y.P.F. (ENDE), en Plaza Huincul (F.N.G.R.). Valor $ 10.— cada uno.
División Licitaciones, octubre 5|1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.9|10-No L-5.463-v.20|10|53

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación, adquisición y venta siguientes:
Octubre 19 a las 11,00 hs. (Pliego número 2.352) Construcción y montaje de plantel para gas y trabajos complementarios. — Octubre 16 a las 12,00 hs. (Pliego Nº 2.356) Placas de zinc y conductor unipolar. — Octubre 22 a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2.358) Venta de 10.000 cilindros adaptables para el envasado de oxígeno. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado.
e.1º|10-Nº L.5.276-v.15|10|53

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA COMERCIAL

DIRECCION DE YERBA MATE

Llámase a licitación pública para la adjudicación de: a) 12 máquinas apiladoras portátiles para bolsas de yerba mate cancheada de 70 kilogramos por unidad, con una elevación vertical de 8 metros; largo de bastidor no menor de 11 metros, mecanismo a cadena o correa sinfín, con grapas, tacos o traviesas de madera dura para retención de bolsas y con batea para carga, debiendo contar con una "luz" entre barandillas no menor de 750 mm. ni mayor de 850 mm. Los mencionados elementos deberán contar con motor propio a combustión, debiendo indicarse el tipo de combustible a emplear; o b) 12 máquinas apiladora

portátiles, modelo extensible, para bolsas de yerba mate canchada de 70 kilogramos de peso por unidad, con una elevación vertical de 8 metros, largo total del bastidor no inferior a 11 metros, mecanismo a cadena o correa sinfín, con grapas, tacos o traviesas de madera dura para retención de bolsas y con batea para carga, debiendo contar con una "luz" entre barandillas no menos de 750 mm. ni mayor de 850 mm. Los mencionados elementos deberán contar con motor propio a combustión, debiendo indicarse el tipo de combustible a emplear. En ambos casos deberá indicarse garantía de funcionamiento para la elevación de las bolsas y término de la misma. La Dirección de Yerba Mate (Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada), se reserva el derecho de adjudicar los renglones licitados en forma total o parcial, conforme más convenga a sus necesidades. El acto de apertura de las propuestas se realizará en las oficinas centrales del Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, Bartolomé Mitre 836, 2º piso, Capital Federal, el día 28 de octubre próximo a las 10 horas, hasta cuya fecha y hora se reciben las ofertas. Para consultas y pliego de condiciones dirigirse a la dirección mencionada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — Jorge Jaime Bonnin, Jefe del Departamento Informaciones y Publicidad.

e.8|10-Nº L-5.437-v.14|10|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES - (E.N.D.E.)

Llámase a licitaciones públicas: Día 21|10|53, No 96|53: Construcciones repuestos para bomba Gardner Denver, 16 h.s; Nº 97|53: Limpieza y pintura de instalaciones mecánicas, 16,10 hs.; día 28|10|53, Nº 91|53: Construcción y ampliación de comedores, baños, cocina y vestuarios, 16 hs.; No 92|53: Válvulas, codos, cuplas, bombas, 16,10 horas. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, ofic. 60.

e.9|10-Nº L-5.470-v.15|10|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 81.097|53

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día 21 de octubre de 1953, a las 15,30 horas, para la confección de 100 guardapolvos, 300 jardineras y 100 mts. de género esponjoso para toallas.

Pliegos de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30.

e.9|10-No L-5.176-v.15|10|53

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de casillas rodantes-habitación, pesos 1.000.000. — Presentación propuestas: 15 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Avenida Maipú 3, 6º piso, Capital.

e.1º|10-Nº L.-5.269-v.14|10|53

Licitación pública para la adquisición de maderas varias, $ 345.000. Presentación propuestas: 15 de octubre, a las 14,30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Av. Maipú 3, 6º piso, Capital.

e.7|10-Nº L.5.394 - v.13|10|53

Licitación pública para la adquisición de aceros de diversos tipos, $ 225.000.— Presentación de propuestas: 16 de octubre, a las 14,30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Av. Maipú 3, 6º piso, Capital.

e.7|10-Nº L.5.395 - v.13|10|53

Licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas para talleres, $ 3.000.000. Presentación propuestas: 23 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Avda. Maipú 3, 6o piso, Capital.

e.8|10-Nº L-5.420-v.21|10|53

Licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas para talleres, $ 650.000. Presentación propuestas: 16 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Avda. Maipú 3, 6º piso, Capital.

e.2|10-Nº L-5.296-v.15|10|53

Licitación pública para la adquisición de bulones y tuercas, $ 700.000. Presentación propuestas: 19 de octubre, a las 14,30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Av. Maipú 3, 6º piso, Capital.

e.5|10-Nº L.5.327-v.16|10|53

Licitación pública para la adquisición de bulones de acero $ 695.000. Presentación propuestas: 19 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Av. Maipú 3, 6º piso, Capital.

e.5|10-Nº L.5.328-v.16|10|53

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 25.389-LP-1951

Ampliación de la red cloacal de Resistencia. Garantía: $ 11.243,40 m|n. — Pliego: Of. de Compras y Administración Resistencia. Apert.: octubre 19 de 1953 a las 15,00 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.24|9-Nº L-5.127-v.14|10|53

Expte. 21.880-LP-1953

2.000 toneladas de cloruro férrico. Pliego: Of de Compras. Apert.: diciembre 7 de 1953 a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.6|10-Nº L.5.366-v.19|10|53

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 90, hasta el 26 de octubre de 1953, a las 16 horas, para la construcción de la Serie Nº 6, de cinco (5) elevadores de campaña a ubicarse en las localidades de la Provincia de Buenos Aires de Arribeños y Arenales (F.N.G.S.M.) y Gral. Viamonte (Los Toldos), Alberti y Bragado (F.N.G.F.S.). Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º; División Zona Norte, Edificio Aduana Planta Alta, Rosario; y en los Juzgados Federales de Mercedes y San Nicolás. Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Presupuesto Oficial de $ 21.033.742.— m|n.

e.28|9-Nº L.5.192-v.16|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 91, hasta el 9 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para la provisión y montaje de las máquinas y equipos de cinco (5) elevadores de campaña, a ubicarse en las localidades de la Provincia de Buenos Aires de Arribeños y Arenales (F.N.G.S.M.) y Gral. Viamonte (Los Toldos), Alberti y Bragado (F. N. D. F. S.). Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires: División Zona Norte (Edificio Aduana, Planta Alta), Rosario; y en los Juzgados Federales de Mercedes y San Nicolás. Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 14.195.292,48.

e.28|9-Nº L.5.193-v.16|10|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 178|53
Expte. No 102.695|53

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de octubre, a las 11,30 horas para la realización de las obras de reparación en la División Inspección Portuaria de Vegetales, dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.8|10-No L-5.445-v.14|10|53

Licitación Pública Nº 176|53
Expte. No 122.858|53

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de octubre, a las 11,30 horas, para la provisión y colocación de una casa habitación pre-fabricada, con destino a la Estación de Reproducción e Inseminación Artificial de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Producción Animal. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal y en la citada Estación. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.9|10-No L-5.456-v.15|10|53

Licitación Pública No 174|53
Expediente 107.113|953

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de octubre, a las 11,30 horas, para la adquisición de cuatro (4) camiones y siete (7) camionetas, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.5|10-Nº L.5.335-v.16|10|53

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Expte. 5.869|53

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 22 de octubre de 1953, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de un equipo fotomecánico completo, destinado a este Instituto. El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, Avda. Julio A. Roca 751, 3er. piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.8|10-No L-5.444-v.14|10|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 269, para el día 16 de octubre de 1953, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos, destinados a atender las necesidades de las diversas Dependencias de este Ministerio durante el año 1954. Por datos o pliegos de condiciones generales, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras, Defensa No 628, Capital), cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.8|10-Nº L-5.428-v.14|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 268, para el día 20 de octubre de 1953, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de buffet, destinados a atender las necesidades de las diversas dependencias de este Ministerio durante el año 1954. Por datos o pliegos de Condiciones Generales, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.9|10-Nº L.5.454-v.15|10|53

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. p/la prov. y contrat. durante el año 1954, con dest. a los estab. de la Direc. Nacional, situados en Cap. Fed., Pcia. Bs. As., Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe, Sgo. del Estero y Tucumán:

Arts. de almacén N: 119|53, Expte. 7.967/53. Apert. 16/10/53, a las 11 hs.

Carnes y extras: Nº 120/53, Expte. 7.971/53. Apert. 16/10/53, a las 12 hs.

Servicio de lavado y planchado: Número 121/53, Exp. 8.078/53. Apert.: 16/10/53, a las 12,30 hs.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.2|10-Nº L-5.306-v.15|10|53

Lic. Púb. Nros.: 122|53, 123,53 y 124|53, respectiva cuenta.

Llámase a licit. púb. para la prov de: Hielo, apert. 19|10|53 a las 11 horas. Expte. 7.966|53. Harina de trigo, levadura y sal gruesa, apert. 19|10|53 a las 11.30 hs. Expte. 7.586|53. Alimentos preparados para niños, apert. 19|10|53 a las 12 hs. Expte. 8.172|53, con destino a los establec. de la Direc. Nac. de Asist. Social. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direc. de Administración.

e.12|10-Nº L-5.482-v.16|10|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

Compañía Argentina de Navegación Dodero

Llámase a Licitación Pública Nº 9.515 para la provisión de máquinas tijeras, aparatos para lazos de Milano, enderezadora de hojas de sierras, espigadoras, soldadoras, sierras sinfín, garlopas, barrenadoras, cepilladoras, agujereadoras de pie, tornos, desintegradoras, martillos neumáticos, caladoras, pestañadoras, cilindros, cortadoras, gatos hidráulicos, bombas hidráulicas, esmeriladoras, rectificadoras, limadoras, laminadoras, balancines etc. pliegos de condiciones en la División Licitaciones y Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital. — Vencimiento 28|10|1953, a las 16 horas. — Administrador General.

$ 200. — e.8|10-Nº 23.154-v.21|10|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública:

G. 2.423: Cemento refractario y tierra refractaria, ap. 19/10, 14 hs. — F. 5.214: Cojinetes de bronce y metal antifricción y bronce estirado en barras, ap. 22/10, 13 hs. — F. 5.149/A: Lubricadores y depósitos, ap. 23|10, 13 horas.

los Almacenes Generales, Remedios de

Pliegos de condiciones a retirarse de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.2|10-Nº L-5.309-v.15|10|53

Licitación Pública G-2.433

Llámase a licitación pública para la provisión de ladrillos refractarios, ap. 26|10, 13 hs. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 hs., menos sábados.

e.8|10-Nº L-5.443-v.21|10|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 228 Estopa común de color. 19|10|53. de ejes, 19|10|53 - 15,30 hs.

Nº 229 Guías de abrazaderas p|cajas - 14,30 hs.

Nº 230 Pintura blanca en pasta, 22|10|53 - 14,30 hs.

Pliegos y Condiciones: Maipú 1302 esq Libertador Gral. San Martín Ofic. 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.30|9-Nº L.5.248-v.20|10|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN (E. N. T.)

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas de los días que se indican para: Nº 212: hierro fundido viejo. Ap. 16|10|53. Nº 213: Aceros varios. Ap. 19|10|53. Nº 214: Estopa de algodón. Ap. 20|10|53. Nº 215: Grúas eléctricas mono-riel. Ap. 2?|10|53. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes, de 11.30 a 15.30 horas.

e.1º|10-Nº L-5.274-v.14|10|53

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 53|160, día 16|10|53, a las 12 horas: "Cartones para boletos". Informes, en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal.

e.5|10-Nº L-5.322-v.16|10|53

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 53|76 - 19|10|53 a las 12 horas "Aceros varios".

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administrador General.

e.6|10-Nº L.5.368-v.19|10|53

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M-53-164, día 21|10|53, a las 12 horas: Cambios y cruzamientos de vía. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.8|10-No L-5.435-v.21|10|53

TRANSPORTES AUTOMOTORES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de octubre del corriente a las 16 horas, para la construcción de 40 jaulas para transporte de hacienda, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones particulares y generales que podrán ser retirados de esta Div. Abastecimientos Av. Alem 789 Capital, de 11,15 a 18 horas de lunes a viernes.

e.7|10-Nº L.5.396 - v.20|10|53

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública número 11.460|53 para ejecución de trabajos de conservación de vías. Apertura: 2 de noviembre de 1953, a las 12,30 horas. Valor del pliego: m$n. 50.—. Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.9|10-Nº L.5.475-v.15|10|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|53 (Expediente Nº 16.371|53), hasta el día 20 del corriente mes a las 15,30 horas, para la adquisición de martillo neumático para remachar, gatos a palanca para levantar vías, llaves de distintos tipos, zonda calibrada para botadoras, juego para regular encendidos tarrajas para válvulas, sacabocados de acero especial para herramientas, pala para pocero, cuchillas especiales para induído y meghómetro portátil. Pliego de condiciones y apertura en la Dirección de Abastecimiento, Avds. Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.9|10-Nº L.5.467-v.15|10|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA NACIONAL

Llámase Licitación Pública 15|10|53, 10 horas, artículos librería. Pliegos condiciones 8 a 12 horas, Belgrano 2920, Buenos Aires.

e.8|10-Nº L.5.439 - v.14|10|53

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Organización Comercial
División Compras

Avda. Cabildo 65 T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 228|53 Bis, para el día 23 de octubre de 1953, a las 9,15 horas, para la provisión de: Cable de Acero, Mosquetones de Acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.

El Director General.

e.8|10-Nº L.5.421 - v.14|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 270|53, para el día 30 de octubre de 1953, a las 9,15 horas, para la provisión de: Blindaje Inferior para un Alto Horno, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.

El Director General.

e.8|10-Nº L.5.422 - v.14|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 271|53, para el día 30 de octubre de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: Compuertas de Explosión, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Di-

rección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.
El Director General.
e.8|10-Nº L.5.423 - v.14|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 275|53, para el día 30 de octubre de 1953, a las 10,15 horas, para la provisión de: Clavos, Alambres, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.
El Director General.
e.8|10-Nº L.5.424 - v.14|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 285|53, para el día 29 de octubre de 1953, a las 11 horas, para la provisión de: Caño Negro sin Costura, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.
El Director General.
e.8|10-Nº L.5.425 - v.14|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 274|53, para el día 23 de octubre de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Artículos Radioeléctricos (Zócalos, Condensador, Pasantes, Lámparas, Miliamperímetros, Condensadores de mica, Resistencias, Transformadores, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.
El Director General.
e.8|10-Nº L.5.426 - v.14|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 277|53, para el día 30 de octubre de 1953, a las 10,45 horas, para la provisión de: Cintas Transportadoras, Clasificadoras y Cribas para la Planta de Clasificación de Mineral, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.
El Director General.
e.8|10-Nº L.5.427 - v.14|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 272|53, para el día 30 de octubre de 1953, a las 9,45 horas, para la provisión de: Equipo para Purificación de Gas de un Alto Horno, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.
El Director General.
e.8|10-Nº L.5.431 - v.21|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 269|53, para el día 30 de octubre de 1953, a las 9 horas para la provisión de: Blindaje para Calentador Cowper, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.
El Director General.
e.8|10-Nº L.5.432 - v.21|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 273|53, para el día 30 de octubre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Vagones Pesadores, Equipo de Carga y Cierre del Tragante de un Alto Horno, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.
El Director General.
e.8|10-Nº L.5.433 - v.21|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 276|53, para el día 30 de octubre de 1953, a las 10,30 horas, para la provisión de: Refractarios, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.
El Director General.
e.8|10-Nº L.5.434 - v.21|10|53

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Organización Comercial - División Ventas
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3630

Licitaciones Públicas

14/10/53 — 1.077/53, 11 horas, por la venta de 160 toneladas de acero Siemens-Martin de varios tipos y medidas.

14/10/53 — 1.078/53, 11.15 horas, por la venta de 82 toneladas de hierro redondo A37 de 10, 20 y 25. mm. de diámetro.

14/10/53 — 1.079/53, 11.30 horas, por la venta de 2.647 tubos de aluminio comercialmente puro, de 99/99, 5 % de pureza.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — **El Director General.**
e.2|10-Nº L.-5.304.v.14 10|53

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 529|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de Alumbrado Perimetral" para la Fábrica Militar de Armas Portátiles, en Rosario Provincia de Santa Fe. Apertura de Ofertas: 27 de octubre de 1953 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo 65, tercer piso, Buenos Aires. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del Presupuesto Oficial: $ 299.672,15. Depósito de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial en efectivo, títulos o garantía bancaria no aceptándose pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.7|10-Nº L.5.404 - v.13|10|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública Nº 84|53, para la provisión de viguetas de garra y de espiga. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 27 de octubre de 1953 a las 9,10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalados.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) calle Pozos 1807, Capital.
e.7|10-Nº L.5.401 - v.13|10|53

Remate a realizarse en el Arsenal Centro "José María Rojas", Holmberg, Pcia. de Córdoba, F.C.N.G.S.M. el día 29 de octubre de 1953 a las 8,30 horas (y días siguientes).

Venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes materiales radiados del servicio:

332 (trescientos treinta y dos) carros de un eje, carrocerías metálicas y de madera, aptos para usos civiles y recuperación de materiales. — 1 (uno) lote de materiales comprendiendo las partes de 20 carros desarmados.

Seña 15 %. Comisión 10 %. Se aceptan ofertas bajo sobre.

Para mayores datos e informes, los interesados podrán dirigirse a la Dirección General del Material del Ejército (Departamento Material y Munición) Pozos 1807 Capital Federal y|o recurrir al Arsenal Centro "José María Rojas", donde el material se encontrará en exhibición a partir del 16 de octubre, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
e.8|10-Nº L.5.419 - v.14|10|53

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública número 30|53, para el día 19 de octubre de 1953, a las 11 horas, para la adquisición de alicates, arcos de sierra, brusela, buriles, cepillos circulares de bronce y acero, rectangulares de cerda, calibres, cuchillas, calisuares, compases, cadenas plautomotores, conos morse, diamantes, destornilladores, escofinas, escuadras, fresas, gatos a cremallera, hojas de sierra, lupas, limas, llaves fijas y a rollete, morzas, martillos, moletas, mandriles, machos, tarrajas, mechas, pinzas, pinceles, piedras afilar, sierras circulares, sacabocados, tijeras, tenazas, etc. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. Buenos Aires, 9 de octubre de 1953.
e.9|10-Nº L.5.468-v.15|10|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIVISION ADQUISICIONES
SECCION LLAMADOS

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 582|53 para la adquisición de servilletas de granité, la apertura de las propuestas se realizará el 16 de octubre de 1953 a las 9 horas en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.
e.9|10-Nº L 5.459-v.15|10|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 713, para el día 22 de Octubre de 1953

CIUDAD DE MENDOZA

Nº 713, Hora 10,40: Provisión de Muebles de Madera o Hierro y Tapizados y Provisión y Colocación de Stores, Visillos y Cortinados con destino al Casino de Guarnición Mendoza. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio del Legajo Nº 5.265, $ 31.—, m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza, hasta el 16 de octubre de 1953, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a las expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|10-Nº L.5.429 - v.14|10|53

Licitación Pública Nº 712, para el día 22 de octubre de 1953

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 712, Hora 10,30: Provisión y colocación de muebles de madera y tapizados stores y visillos de voile y cortinados y alfombras con destino al Casino de Oficiales del Regimiento 3 de Infantería (Tablada) Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio del Legajo Nº 5.263: $ 20.— m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la Licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|10-Nº L.5.430 - v.14|10|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General del Material

Llámase a Licitación Pública Nº 55|53 para el día 26 de octubre de 1953, a las 9 horas, por la provisión de cristales piezoeléctricos.

La lista de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico, (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4to. piso.
e.9|10-Nº L-5.477.v.22 10|53

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 27|53.

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1953 a las 10 horas, para la adquisición de un banco de prueba para motores Diesel. La apertura de los sobres-propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán retirarse en la División Adquisiciones (4º piso), los días martes y jueves, de 8 a 12 horas.
e.8|10-Nº L-5.446-v.14|10|53

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE
I BRIGADA AEREA

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de octubre de 1953, para las siguientes provisiones: Licitación Pública Nº 1|54: Carne y subproductos, durante el transcurso del año 1954, a las 8,30 horas. — Licitación Pública Nº 5|54: Víveres secos, durante el transcurso del año 1954, a las 9,30 horas. Solicitar la documentación e informes a la División Contaduría (Sección Licitaciones) de la I Brigada Aérea, El Palomar (F.C.N.G.S.M.), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
e.9|10-Nº L.5.466-v.22|10|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a licitación pública para el día 26 de octubre de 1953, para la adquisición de diversos elementos conforme al detalle que se indica a continuación: Licitación Pública Nº 24: Apertura día 26 de octubre de 1953 a las 15 horas (Expte. Nº 49.564|53) para la adquisición de herramientas varias. — Licitación Pública Nº 25: Apertura día 26 de octubre de 1953 a las 15,30 horas (Expte. Nº 49.522|53) Construcción y provisión de 26 soportes anemométricos "modelo liviano" con plataforma, etc. — Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Paseo Colón 301, Capital Federal. — Santiago A. Pietra, Jefe Departamento de Administrativa.
e.9|10-Nº L.5.455-v.15|10|53

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Pública Nº 23 (Expte. Nº 49.393) para el día 22 de octubre de 1953 a las 15 horas, para la adquisición de una (1) componedora y fundidora de líneas de tipos, completa, equipada con cuatro moldes, etc. Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones. Paseo Colón 301, Capital Federal. — Santiago A. Pietra, Jefe Departamento de Administrativa.
e.9|10-Nº L.5.469-v.13|10|53

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

REOLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7 a 18 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

DIVISION PUBLICACIONES:
T.E. 32 - 7738